



> SERVICIOS AL CIUDADANO

Atención al ciudadano

Contenidos en lectura fácil

Denuncias

Procedimientos administrativos

Armas y explosivos

Seguridad Privada

Consejos de seguridad

Violencia de género y abuso a menores

Efectos recuperados

Tablón de anuncios

Enlaces de interés

Cita previa
Intervención de ArmasTeléfonos y
Direcciones

#GComprometidos

> TWITTER

Tweets by guardiacivil

Actos conmemorativos
175 Aniversario

ACTUALIZADO

17-05-2019

Acto conmemorativo del 175º Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil



+ otros videos

proceso selectivo "cabos y guardias"
últimas novedades 2019

> Notas de prensa



La Guardia Civil desmantela cuatro organizaciones dedicadas al tráfico de menores migrantes

Cobraban a las familias de los menores para trasladarlos desde Marruecos hasta la costa española, y desde los centros de acogida a ciudades como Barcelona, Valencia o Bilbao

01/06/19

Detenidas tres personas en relación con el accidente en el que ha fallecido un guardia civil

Los dos primeros detenidos son dos varones de nacionalidad francesa y origen marroquí. Hay un tercer detenido y una cuarta persona investigada

31/05/19

La Guardia Civil detiene a un hombre por proferir amenazas a través de Instagram disparando un arma

Se le han intervenido un total de 5 armas entre detonadoras y de aire comprimido





INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

› INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- › Conoce a la Guardia Civil
 - Cuándo dirigirse a la Guardia Civil
 - Estructura y organización
 - Misiones
 - Funciones
 - Cooperación Internacional
 - Gestión estratégica
 - Identidad corporativa
 - Historia
 - Museo
 - Terrorismo

Ser Guardia Civil

Consejo de la Guardia Civil

Marca registrada "Guardia Civil"

In memoriam

Teléfonos y direcciones

Cuadernos de la Guardia Civil

#GComprometidos

Áreas restringidas

Actividades para escolares

175º Aniversario de la Guardia Civil

Web Oficial de la Guardia Civil > Información Institucional > Conoce a la Guardia Civil



GUARDIA CIVIL

› Conoce a la Guardia Civil



Administración Central, la Autonómica y la Local.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico, todo ello al amparo de las misiones encomendadas a la Guardia Civil en la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La misión principal de la Guardia Civil será garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Dirige sus esfuerzos con el fin de ser un cuerpo de seguridad cercano al ciudadano y un referente por calidad, versatilidad y disponibilidad, inspirándose en principios y valores de naturaleza personal que, debido a su dedicación continua al servicio del ciudadano, se constituyen en seña de identidad del Instituto.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada, para lo que la Institución trata de dotarse también de los medios materiales más adecuados.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Conoce a la Guardia Civil

Cuándo dirigirse a la Guardia Civil

- Estructura y organización

- Misiones

- Funciones

- Cooperación Internacional

- Gestión estratégica

- Identidad corporativa

- Historia

- Museo

- Terrorismo

Ser Guardia Civil

Consejo de la Guardia Civil

Marca registrada "Guardia Civil"

In memoriam

Teléfonos y direcciones

Cuadernos de la Guardia Civil

#GComprometidos

Áreas restringidas

Actividades para escolares

175º Aniversario de la Guardia Civil

Web Oficial de la Guardia Civil > Información Institucional > Conoce a la Guardia Civil > Cuándo dirigirse a la Guardia Civil



Cuándo dirigirse a la Guardia Civil

Competencia funcional y territorial



La Guardia Civil es un Cuerpo de Seguridad del Estado que, de acuerdo con la Constitución, tiene asignada como misión genérica la **"protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana"**. Esta misión se materializa garantizando la seguridad pública y asistiendo a los ciudadanos, intentando ofrecer una respuesta policial eficaz y solvente que contribuya a la sensación de seguridad.

En este marco, los **ciudadanos serán atendidos en todas las ocasiones que así lo requieran**, comprendiendo la asistencia por hechos:

- Ocurridos en su demarcación.
- Que entren en el ámbito competencial.
- Investigados por la Guardia Civil.
- Cualquier otro caso.



La Guardia Civil velará por el cumplimiento de la Leyes, auxiliará y protegerá a las personas y asegurará la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en peligro por cualquier causa, vigilará y protegerá edificios e instalaciones públicas, velará por la protección y seguridad de las altas personalidades, mantendrá el orden y seguridad ciudadana, prevendrá la comisión de actos delictivos, investigará los delitos para descubrir y detener a los culpables y colaborará con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Corresponde al Cuerpo Nacional de Policía ejercitar estas funciones en las capitales de provincia y términos municipales y núcleos urbanos determinados por el Gobierno, ejerciéndolas la Guardia Civil en el resto del territorio nacional y el mar territorial. En referencia a la competencia territorial, hay que añadir la existencia de policías autonómicas y locales, que tienen asignadas de forma expresa determinadas funciones policiales en su ámbito territorial.

Competencias exclusivas

» Competencias exclusivas

Así mismo, en el marco de las funciones encomendadas por el vigente marco jurídico a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la **Guardia Civil tiene asignadas competencias exclusivas**:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas y vías urbanas no asignadas de forma expresa a policías autonómicas o locales.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés así lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, los recursos hidráulicos, la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza, a excepción de las zonas donde exista competencia de policía autonómica o local a este respecto.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- La seguridad de las altas personalidades.
- La recepción de datos de interés para el orden y la seguridad pública, manteniendo una amplia estructura de análisis y difusión de la información en beneficio de la seguridad pública.
- Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

No obstante, las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad están obligados a la cooperación recíproca** en el desempeño de su labor, colaborando e informándose entre ellas y coordinándose entre sí. Además, según la sentencia de la Sección Quinta de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo; "... no existen separaciones estancas y puras [...] de competencias exclusivas entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad...]" por lo que se podrá recurrir a la Guardia Civil no solo en su ámbito territorial y competencial exclusivo sino en todo momento en que sea preciso, puesto que la propia Institución realizará las actuaciones necesarias o las derivará a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad si fuera necesario, siendo atendido hasta el momento en el que el Cuerpo competente se encuentre en disposición de hacerlo.

» Estructura y organización

En esta página podrá obtener información sobre la estructura y organización de la Guardia Civil. A través del menú de navegación izquierdo puede ampliar la información sobre el Director General y cada uno de los órganos directivos.

- **Director General:** Tiene rango de subsecretario, y le corresponde, bajo la dependencia del Secretario de Estado de Seguridad, el mando directo del Cuerpo de la Guardia Civil, sin perjuicio de las competencias que sobre esta última le corresponden al Ministerio de Defensa.
- **Órganos Colegiados:** se encuentran adscritos a la Dirección General dos órganos colegiados, con la composición y funciones determinadas para cada uno por la normativa vigente, que son:
 - Consejo Superior de la Guardia Civil.
 - Consejo de la Guardia Civil
- **Gabinete Técnico:** Con rango de Subdirección General, es el órgano de asistencia y apoyo del Director General en el desarrollo de las funciones directivas de su competencia.
- **Organización Central:** Del Director General dependen los siguientes órganos con nivel orgánico de subdirector general:
 - La Dirección Adjunta Operativa
 - El Mando de Personal
- **Organización Periférica:** La organización periférica estará constituida por las siguientes Unidades territoriales:
 - Zonas.
 - Comandancias.
 - Compañías.
 - Puestos.

[Organigrama de la estructura orgánica](#) de la Dirección General de la Guardia Civil, pulse aquí para descargar en PDF.

[Real Decreto 952/2018, de 27 de julio](#), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; pulse aquí para descargar en PDF.

› INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL

› Conoce a la Guardia Civil

- Cuándo dirigirse a la Guardia Civil
- Estructura y organización
 - Director General
 - Órganos de Apoyo
 - Órganos Colegiados
 - Organización Central
 - Organización Periférica
- Misiones
- Funciones
- Cooperación Internacional
- Gestión estratégica
- Identidad corporativa
- Historia
- Museo
- Terrorismo

Ser Guardia Civil

Consejo de la Guardia Civil

Marca registrada "Guardia Civil"

In memoriam

Teléfonos y direcciones

Cuadernos de la Guardia Civil

#GComprometidos

Áreas restringidas

Actividades para escolares

175º Aniversario de la Guardia Civil

› Director General

El Director General de la Guardia Civil tiene rango de subsecretario, y le corresponde, bajo la dependencia del Secretario de Estado de Seguridad, el **mando directo del Cuerpo de la Guardia Civil**, sin perjuicio de las competencias que sobre esta última le corresponden al Ministerio de Defensa.

Del Director General dependen los siguientes órganos con nivel orgánico de subdirector general

- La Dirección Adjunta Operativa.
- El Mando de Personal.
- El Mando de Apoyo.

Depende también del Director General y, con nivel orgánico de subdirección general, un **Gabinete Técnico**, con funciones de apoyo al mismo y para facilitar la coordinación de los órganos y Unidades que dependen de él. Elaborará los estudios e informes necesarios, la tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia, y cuantas otras misiones le encomiende el titular del órgano directivo.

Asimismo depende directamente del Director General la **Secretaría de Cooperación Internacional**.

› Funciones

El Director General ejercerá las siguientes funciones:

- **Dirigir las funciones que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, y las demás disposiciones vigentes asignan a la Guardia Civil, y especialmente:**
 - **Dirigir el servicio de las Unidades de la Guardia Civil.**
 - **Organizar y distribuir** territorialmente las Unidades de la Guardia Civil.
 - **Proponer** al Secretario de Estado de Seguridad los planes y proyectos de actuación operativa de la Guardia Civil.
 - **Relacionarse** directamente con las autoridades administrativas, organismos y entidades públicas o privadas en lo referente al funcionamiento de los servicios operativos de la Guardia Civil.
 - **Obtener, centralizar, analizar, valorar y difundir** la información necesaria para el desarrollo de sus misiones, así como el establecimiento y mantenimiento del enlace y coordinación con otros órganos de información nacionales y extranjeros, en el ámbito de su competencia, de conformidad con los criterios que al respecto establezca la Secretaría de Estado de Seguridad.
 - **Llevar a cabo** los cometidos que las disposiciones reguladoras del Ministerio de Defensa le encomienden en cuanto al cumplimiento de misiones de carácter militar en la Guardia Civil.
- **Ejecutar la política de personal y educativa** de la Guardia Civil.
- **Ejecutar la política de recursos materiales y económicos** asignados a la Guardia Civil para la realización del servicio, así como proponer a la Secretaría de Estado de Seguridad las necesidades en relación con dichos recursos.
- **Cumplir las funciones que le atribuye la legislación vigente en materia de armas y explosivos**, así como la presidencia de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE).
- **Proponer la adquisición de los equipos de transmisión, equipos de tratamiento de la información, armamento, en colaboración con el Ministerio de Defensa, medios de automoción, helicópteros, naves, uniformes y, en general, de los medios materiales precisos para la realización de los cometidos propios de la Guardia Civil, en el marco de la programación aprobada por la Secretaría de Estado de Seguridad.**
- En el ejercicio de sus competencias, y en relación con la extranjería e inmigración, **actuar, de acuerdo con la normativa vigente en la materia**, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de Migraciones.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Conoce a la Guardia Civil

- Cuándo dirigirse a la Guardia Civil
- Estructura y organización
 - Director General
 - Órganos de Apoyo
 - Órganos Colegiados
 - Organización Central
 - Organización Periférica
- Misiones
- Funciones
- Cooperación Internacional
- Gestión estratégica
- Identidad corporativa
- Historia
- Museo
- Terrorismo

Ser Guardia Civil

Consejo de la Guardia Civil

Marca registrada "Guardia Civil"

In memoriam

Teléfonos y direcciones

Cuadernos de la Guardia Civil

#GComprometidos

Áreas restringidas

Actividades para escolares

175º Aniversario de la Guardia Civil

Web Oficial de la Guardia Civil > Información Institucional > Conoce a la Guardia Civil > Estructura y organización > Órganos de Apoyo



GUARDIA CIVIL

Órganos de Apoyo

Del Director General de la Guardia Civil dependen las siguientes Unidades: Gabinete Técnico y la Secretaría de Cooperación Internacional.

Gabinete Técnico

Tiene nivel orgánico de subdirección general y dependencia directa del Director General. Está a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil y tiene funciones de apoyo al mismo y para facilitar la coordinación de los órganos y Unidades que dependen de él. Elaborará los estudios e informes necesarios, la tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia, y cuantas otras misiones le encomienda el titular del órgano directivo. En particular, le corresponde:

- La coordinación entre los distintos órganos del centro directivo.
- La gestión de las relaciones de carácter institucional.
- El estudio, análisis y prospectiva de los planes y disposiciones que afectan a la Guardia Civil.
- La coordinación del proceso de planificación y presupuestación, además de la gestión de la calidad.
- El asesoramiento, estudio, informe y formulación de las propuestas relacionadas con la política de personal, material e infraestructuras de la Institución.

Dependen directamente del Jefe del Gabinete Técnico:

- La Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS): Es el órgano de asesoramiento y apoyo de la Dirección General de la Guardia Civil, en materia de comunicación y relaciones institucionales, al que le corresponde:
Dirigir y gestionar la comunicación interna y externa en la Guardia Civil.
La potenciación de la imagen corporativa de la Guardia Civil.
- Oficina de Protocolo. Es el órgano de asesoramiento y apoyo de la Dirección General de la Guardia Civil e materia de protocolo, al que le corresponde: el protocolo en la Dirección General de la Guardia Civil, organizando los actos institucionales y asesorando a las diferentes unidades del Cuerpo, en este aspecto.
- El Centro de Análisis y Prospectiva (CAP). Es el órgano de apoyo para la gestión de información relacionada con la seguridad interior, siendo responsable de:
La gestión del conocimiento y de fuentes abiertas relacionados con la seguridad.
La colaboración con Universidades y con otros centros de investigación y estudio en este ámbito.
La promoción de una cultura de seguridad interior.

Secretaría de Cooperación Internacional

Tiene como misión centralizar, coordinar y canalizar todas las peticiones de cooperación internacionales que reciba la Guardia Civil. Gestionar y coordinar la asistencia de miembros del Cuerpo a los grupos de trabajo europeos e internacionales, y centralizar todas las cuestiones relativas a los agregados y demás personal que preste su servicio en el extranjero.

Organigrama de la estructura orgánica de la Dirección General de la Guardia Civil, pulse aquí para descargar en PDF.

Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; pulse aquí para descargar en PDF.

Subir

› Órganos Colegiados

Con la composición y funciones determinadas para cada uno por la normativa vigente, se encuentran adscritos a la Dirección General:

- Consejo Superior de la Guardia Civil
- Consejo de la Guardia Civil

Consejo Superior de la Guardia Civil

Es el Órgano Colegiado asesor y consultivo del Ministro de Defensa, del Ministro del Interior y del Director general de la Guardia Civil, en tal sentido estará integrado en la Dirección General de la Guardia Civil.

El Consejo Superior de la Guardia Civil estará constituido por todos los Oficiales Generales de la Guardia Civil en servicio activo. Podrán asistir a las reuniones del Consejo los Oficiales Generales de la Guardia Civil, en situación de reserva, que el Director general convoque en cada caso.

El Director general de la Guardia Civil presidirá las reuniones del Consejo a las que asista.

Le corresponde al Consejo Superior asistir y asesorar al Ministro de Defensa, al Ministro del Interior y al Director general de la Guardia Civil en aquellos asuntos que éste someta a su consideración y, en concreto:

- Efectuar las evaluaciones de ascenso a General de Brigada e informar de aquellas otras que tengan por finalidad el ascenso por elección.
- Efectuar informe sobre las evaluaciones para los ascensos por selección, sobre la asistencia a cursos de capacitación para el ascenso a General de Brigada, Teniente Coronel de la Escala de Oficiales, Suboficial Mayor y Cabo Mayor y sobre la declaración definitiva de no aptitud para el ascenso por insuficiencia de facultades profesionales.
- Emitir informes para la imposición de sanciones derivadas de expedientes disciplinarios instruidos a los miembros del Cuerpo.
- Emitir informe sobre la concesión de condecoraciones, cuando sea preceptivo.
- Emitir informe en todos aquellos supuestos en que lo exijan las disposiciones vigentes.
- Emitir informe sobre las evaluaciones de ascensos por antigüedad.

Consejo de la Guardia Civil

Bajo la Presidencia del Ministro del Interior, es órgano colegiado en el que participarán representantes de los miembros de la Guardia Civil y de los Ministerios del Interior y Defensa, con el fin de mejorar las condiciones profesionales de sus integrantes y el funcionamiento de la Institución.

El Consejo de la Guardia Civil está compuesto por:

- En representación de los miembros de la Guardia Civil: Los vocales elegidos por los integrantes del Instituto mediante sufragio personal, libre, directo y secreto. El número de estos representantes se determinará por Escalas, correspondiendo a cada una de ellas un vocal en el Consejo y uno más por cada 6000 guardias civiles que estuvieran en activo en dicha Escala.
- En representación de la Administración General del Estado: Los vocales nombrados por los Ministros del Interior y de Defensa hasta alcanzar igual número de representantes que los que hubieran sido elegidos por los miembros del Instituto.

El Consejo de la Guardia Civil tendrá las siguientes facultades:

- Tener conocimiento y ser oido previamente en las siguientes cuestiones:
 - Establecimiento o modificación del estatuto profesional y del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
 - Determinación de las condiciones de trabajo.
 - Régimen retributivo.
 - Programas de enseñanza y planes de formación de la Guardia Civil.
 - Régimen de permisos, vacaciones y licencias.
 - Planes de previsión social complementaria.
 - Asuntos que afecten a otros aspectos sociales, profesionales y económicos de los Guardias Civiles.
- Informar, con carácter previo, las disposiciones legales o reglamentarias que se dicten sobre las citadas materias.
- Conocer las estadísticas trimestrales sobre el índice de absentismo y sus causas, sobre los accidentes en acto de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, sobre los índices de siniestralidad, así como los estudios periódicos o específicos que se realicen sobre condiciones de trabajo.
- Analizar y valorar las propuestas y sugerencias planteadas por los Guardias Civiles sobre el régimen de personal, sobre sus derechos y deberes, sobre el ejercicio del derecho de asociación y sobre los aspectos sociales que les afecten.
- Colaborar con la Administración para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.
- Participar en la gestión de obras sociales para el personal, cuando así lo determine la normativa correspondiente.
- Recibir información trimestral sobre política de personal.
- Las demás que le atribuyan las leyes y disposiciones generales.

Organización Central

En esta página podrá obtener información sobre la **estructuración central** de la Dirección General de la Guardia Civil.

- Dirección Adjunta Operativa.
- Mando de Personal.
- Mando de Apoyo.

Dirección Adjunta Operativa

La Dirección Adjunta Operativa, a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es el órgano inmediatamente subordinado y principal colaborador del Director General de la Institución en el ejercicio de sus funciones, encargado de planificar, impulsar y coordinar los servicios de las Unidades de la Guardia Civil, de acuerdo con las directrices emanadas del Director General, asimil, con carácter general, cuantos cometidos y actividades le sean expresamente asignados por el Director General de la Guardia Civil, y de dirigir, impulsar y coordinar las acciones que la Guardia Civil desarrolle en materia de ciberseguridad.

Es responsable de:

- Proponer al Director General la organización y distribución territorial de las Unidades de la Guardia Civil.
- Coadyuvar a la definición de los recursos humanos y materiales necesarios para integrar adecuadamente la planificación y ejecución de la actividad operativa de la Guardia Civil.
- Supervisar la Dirección General de la Guardia Civil, con carácter interno o accidental, así como en el ejercicio de la potestad sancionadora que le atribuya la legislación vigente sobre régimen disciplinario del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Velar por el cumplimiento de los principios y valores institucionales y de la ética profesional del personal de la Guardia Civil o que preste sus servicios en ella.

De la Dirección Adjunta Operativa depende directamente el Mando de Operaciones, con nivel orgánico de subdirección general, a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, **responsable de la conducción operativa de los servicios**, de acuerdo con las directrices operacionales y criterios generales en vigor.

Del Mando de Operaciones, a su vez, dependen las siguientes Unidades:

- El Estado Mayor
- La Jefatura de Unidades de Unidades Especiales y de Reserva
- La Jefatura de Información
- La Jefatura de Policía Judicial,
- La Jefatura Fiscal y de Frontera.
- La Jefatura de la Agrupación de Tráfico.
- La Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza.
- La Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad.
- Las Zonas de la Guardia Civil.

La Unidad Especial de Intervención (UEI) y el Servicio de Asuntos Internos se adscriben a la Dirección Adjunta Operativa.

Mando de Personal

El Mando de Personal, a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es **responsable** de acuerdo con las directrices emanadas del Director General de la dirección y coordinación del desarrollo de la política de personal y educativa.

Con la misión de auxiliar a su titular en el desempeño de sus funciones, el **Mando de Personal** cuenta con una Secretaría Técnica.

Del Mando de Personal dependen las siguientes Unidades:

- La Jefatura de Personal.
- La Jefatura de Enseñanza.
- La Jefatura de Asistencia al Personal.
- La Secretaría Permanente para la Evaluación y Clasificación.

Mando de Apoyo

El Mando de Apoyo, a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es **responsable** de acuerdo con las directrices emanadas del Director General de la dirección, coordinación y gestión de los recursos financieros y del desarrollo de la política de recursos materiales.

Con la misión de auxiliar a su titular en el desempeño de sus funciones, el **Mando de Apoyo** cuenta con una Secretaría.

Del Mando de Apoyo dependen las siguientes Unidades:

- La Jefatura de los Servicios de Apoyo.
- La Jefatura de Servicios Técnicos.
- La Jefatura de Asuntos Económicos.

[Organigrama de la estructura orgánica de la Dirección General de la Guardia Civil](#), pulse aquí para descargar en PDF.

[Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior](#); pulse aquí para descargar en PDF.

> Mando de Personal

A cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo. Es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas del Director General, de la dirección y coordinación del desarrollo de la política de personal y educativa de la Guardia Civil. Cumple la función de apoyo y asistencia en la realización de auxiliar al titular en el desempeño de sus funciones.

Del Mando de personal y formación dependen:

- Jefatura de Personal
- Jefatura de Enseñanza
- Jefatura de Asistencia al Personal
- Secretaría Permanente para la Clasificación y Evaluación (SEPEC)

Adscrita a la Subdirección General de Personal está la Sección de la Dirección General de la Guardia Civil del Archivo General del Ministerio del Interior y la Oficina de Apoyo al Secretario del Consejo de la Guardia Civil.

Jefatura de Personal

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, le corresponde la organización y gestión de todo lo relativo al régimen de ascensos, destinos, situaciones administrativas y régimen disciplinario del Cuerpo de la Guardia Civil.

De la Jefatura de Personal dependen los siguientes Servicios:

- **Servicio de Recursos Humanos:** Tiene como cometidos la gestión de los asuntos relativos al régimen de personal permanente y destinados en la Guardia Civil, en materia de destinos, ascensos, situaciones administrativas, pliegos, condecoraciones y distitivos, así como la custodia y puesta al día de las documentaciones personales.
- **Servicio de Retribuciones:** Tiene como cometidos la gestión, administración y control de las retribuciones del personal destinado y que presta sus servicios en la Guardia Civil y la elaboración de las propuestas de modificación presupuestaria que afecten a esta materia.
- **Servicio de Régimen Disciplinario:** Tiene como cometidos tratar, informar y proponer los asuntos relativos al régimen disciplinario de la Guardia Civil, así como archivar y custodiar la documentación correspondiente.

> Subir

Jefatura de Enseñanza

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, le corresponde la organización y gestión de la selección y capacitación del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, así como del desarrollo de las actividades técnico-docentes de formación, perfeccionamiento y especialización de dicho personal.

De la Jefatura de Enseñanza dependen:

- **Servicio de Selección y Formación:** Tiene por cometido la planificación y gestión de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, formación y desarrollo para la promoción interna en el Cuerpo. Asimismo coordina los planes y programas de dichos centros.
- **Servicio de Perfeccionamiento:** Tiene como cometidos la planificación y gestión de los procesos selectivos para la capacitación y formación de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo, así como la elaboración de estudios sobre técnicas de adiestramiento físico, coordinando y fomentando la práctica deportiva en la Guardia Civil.
- **Servicio de Altos Estudios y Doctrina:** Tiene por cometidos la planificación y gestión de la asistencia del personal de la Guardia Civil a cursos de Altos Estudios Profesionales, así como la elaboración y actualización de la doctrina para la prevención y lucha contra el terrorismo.

Dependen directamente de la Jefatura de Enseñanza los Centros Docentes de la Guardia Civil y la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil.

> Subir

Jefatura de Asistencia al Personal

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil, a la que corresponde la organización y gestión de la acción social y la asistencia sanitaria y psicológica al personal destinado en la Dirección General de la Guardia Civil. Así como proporcionar la seguridad y salud en el trabajo de dicho personal.

De la Jefatura de Asistencia al Personal dependen:

- **Servicio de Acción Social:** Tiene como cometidos el impulso, la planificación, gestión y coordinación de la acción social en la Guardia Civil.
- **Servicio de Asistencia Sanitaria:** Tiene como cometidos la gestión, administración y control de las actuaciones en relación con la salud y bienestar personal en los campos operativo-logístico, resarcitorio y asistencial, además del ejercicio de la inspección médica y biomatemática.
- **Servicio de Psicología:** Tiene como cometidos asesoramiento y orientación, así como la realización de intervenciones en el campo de la salud mental de los miembros del Cuerpo, de las relaciones entre la institución y la sociedad, así como la promoción de la psicología clínica, organizacional y educativa. También realizará cuantos trabajos se le encomiendan sobre orientación, clasificación, selección y adaptación del personal al medio profesional, acción psico-social individual y colectiva y formación en psicología.
- **Servicio de Prevención:** Tiene como cometido en materia de prevención de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- **Servicio de Asuntos Generales:** Tiene como cometidos el encuadramiento administrativo del personal destinado en los órganos centrales de la Guardia Civil, el gobierno y régimen interior de la misma, y la tramitación de los asuntos de carácter general no comprendidos en las competencias de otros órganos.
- **Servicio de Estudios Históricos:** Tiene como cometidos la restauración, conservación, estudio y explotación del fondo patrimonial de la Guardia Civil, así como la difusión y divulgación que sea de interés para la historia de la Institución. Ejerce para ello la dirección del Museo y Biblioteca de la Guardia Civil.

> Subir

Secretaría Permanente para la Clasificación y Evaluación (SEPEC)

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil, que tiene por misión facilitar la labor de los órganos de evaluación, para lo cual aportará la documentación de los miembros a evaluar y adoptará las medidas necesarias para el buen fin de la evaluación, así como el mantenimiento, custodia y reserva de dichos documentos.

> Subir

Oficina de Apoyo al Consejo de la Guardia Civil

La Oficina de Apoyo, dependiente de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil, tiene como misión auxiliar al Secretario del Consejo de la Guardia Civil en las tareas que se le encomiendan, que se encuentran reguladas en el artículo 14 del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.

No obstante, se está a la espera de que próximamente se publique la correspondiente Orden General que desarrolle las funciones para llevar a cabo las misiones a que se refiere el párrafo anterior.

> Subir

Organigrama de la estructura orgánica de la Dirección General de la Guardia Civil, pulse aquí para descargar en PDF.

Real Decreto 952/2010, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; pulse aquí para descargar en PDF.

> Mando de Apoyo

A cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas del Director general, de la dirección, coordinación y gestión de los recursos financieros y del desarrollo de la política de recursos materiales. Cuenta con una Secretaría Técnica con la misión de auxiliar al titular en el desempeño de sus funciones.

Del Mando de apoyo e innovación dependen:

- Jefatura de los Servicios de Apoyo.
- Jefatura de Servicios Técnicos.
- Jefatura de Asuntos Económicos.

Jefatura de los Servicios de Apoyo

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde la gestión, control y mantenimiento de los medios materiales asignados al Cuerpo de la Guardia Civil para la realización del servicio, en particular, del material móvil, equipamiento policial, armamento e infraestructuras.

De la Jefatura de los Servicios de Apoyo dependen:

- **Servicio de Acauartamiento:** Tiene como cometidos la gestión, administración y control del patrimonio inmobiliario asignado a la Guardia Civil y la elaboración de propuestas de ejecución de obras de construcción, reforma y reparación de los acauartamientos y de adquisición o arrendamiento de inmuebles; así como la gestión y control de las viviendas cedidas en arrendamiento al personal de la Guardia Civil y aquél otro que preste sus servicios en el Cuerpo.
- **Servicio de Armamento y Equipamiento Policial:** Tiene como cometidos programar la adquisición de armamento, munición y demás equipamiento policial, así como la gestión, control, almacenaje, distribución e inspección de dichos medios.
- **Servicio de Material Móvil:** Tiene como cometidos programar, gestionar, distribuir y controlar los medios y el material de automoción, aeronaves y embarcaciones de la Guardia Civil, así como su mantenimiento.
- **Servicio de Abastecimiento:** Tiene como cometidos programar la adquisición de los medios y servicios que requieran las Unidades, Centros y Organismos de la Guardia Civil, así como la gestión, control, almacenaje, mantenimiento y distribución de los mismos, especialmente vestuario, mobiliario, equipamiento y suministros diversos no específicos de otros Servicios.

> Subir

Jefatura de Servicios Técnicos

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, le corresponde la gestión, control y mantenimiento operativo de los equipos y sistemas informáticos, de telecomunicaciones y equipos especiales, asignados a la Guardia Civil, la investigación y desarrollo tecnológico de recursos materiales de aplicación a la actividad de dicho Cuerpo. Así como la programación, obtención y análisis de los datos necesarios para la Guardia Civil, elaborando igualmente las estadísticas correspondientes.

De la Jefatura de Servicios Técnicos dependen:

- **Servicio de Informática:** Tiene como cometidos programar la adquisición y distribución del equipamiento informático, físcico y lógico, el diseño, seguridad, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones. Así como el control y la gestión técnica de los sistemas de información y servicios relacionados con las tecnologías de la información.
- **Servicio de Telecomunicaciones:** Tiene como cometidos programar y gestionar la adquisición, distribución y mantenimiento de los equipos y sistemas de telecomunicaciones. Así como la gestión técnica de los mismos, para satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de las Unidades, Centros y Organismos de la Guardia Civil, tanto internas y externas. Gestiona también los servicios de telecomunicaciones proporcionados por los Operadores públicos y la seguridad de redes.
- **Servicio de Innovación Tecnológica y Seguridad de la Información:** Tiene como responsabilidad el estudio y análisis de las nuevas tecnologías en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, susceptibles de ser utilizadas por el Cuerpo de la Guardia Civil. Asimismo tiene como cometidos asistir a los responsables de los ficheros, y velar por el cumplimiento normativo y las actividades relacionadas con la seguridad de la información.
- **Servicio de Estadística:** Tiene como cometidos la elaboración y ejecución del Plan Estadístico de la Guardia Civil. En tal sentido realiza la programación, tratamiento, difusión y análisis de los datos necesarios para la Guardia Civil, cumplimentado el Plan Estadístico del Ministerio del Interior y colaborando en la ejecución del Plan Estadístico Nacional.

> Subir

Jefatura de Asuntos Económicos

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es el órgano responsable de la administración y coordinación de los recursos financieros y patrimoniales, del seguimiento de la ejecución del presupuesto y su registro contable, así como de la coordinación de la actividad de las unidades de gestión económica.

De la Jefatura de Asuntos Económicos dependen:

- **Servicio de Contratación:** Tiene como cometidos la elaboración y tramitación de los expedientes de contratación.
- **Servicio de Gestión Económica:** Tiene como cometidos la administración y gestión de los recursos económicos en la Guardia Civil, la tramitación de los expedientes de gastos que correspondan y la coordinación y control de las distintas cajas y subcajas pagadoras de la Guardia Civil.

> Subir

Organigrama de la estructura orgánica de la Dirección General de la Guardia Civil, pulse aquí para descargar en PDF.

Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; pulse aquí para descargar en PDF.

» Organización Periférica

La **organización periférica** estará constituida por las siguientes Unidades territoriales:

- Zonas.
- Comandancias,
- Compañías
- Puestos.

Tendrán dependencia directa del Mando de Operaciones.

Zonas de la Guardia Civil

Las Zonas son las **Unidades de mando, coordinación e inspección** de todos los servicios de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma. En las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, se estructura en Comandancias. Dependen del Director del Mando de Operaciones Territoriales, sin perjuicio de sus relaciones funcionales con el Mando de Personal y Formación y el Mando de Apoyo e Innovación.

Mapa de las Zonas de la Guardia Civil, [pinche aquí para descargarlo](#).

Comandancias de la Guardia Civil

Las Comandancias se **definen como Unidad territorial fundamental y se concibe como la encargada** de llevar a cabo en su respectiva demarcación, incluido el mar territorial, las misiones que las distintas disposiciones encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

Son las unidades de **mando, planificación, dirección, ejecución, gestión, coordinación y control de los servicios a nivel provincial**, o, en el caso de Ceuta y Melilla, el de los términos municipales. Están compuestas por varias Compañías territoriales y Unidades u órganos funcionales.

Las Comandancias disponen de un **Centro Operativo de Servicios (COS)** que coordina las 24 horas del día los servicios de seguridad ciudadana y atiende las demandas de los ciudadanos, a través del **062** y del **112** de los Centros de Emergencias de las Comunidades Autónomas.

Los mandos de las zonas podrán asumir la jefatura de la comandancia correspondiente a la capital de provincia en que aquellas tengan su sede.

Mapa de las Comandancias de la Guardia Civil, [pinche aquí para descargarlo](#).

Compañías territoriales de la Guardia Civil

Encuadradas en el ámbito territorial de la Comandancia al que pertenecen, las Compañías (ubicadas por lo general en las cabeceras de las comarcas) son las **Unidades territoriales encargadas de planificar, coordinar y dirigir** en sus respectivas demarcaciones las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

Las Compañías territoriales se articulan en Puestos.

Puestos de la Guardia Civil

El Puesto de la Guardia Civil **constituye la Unidad territorial básica** para la ejecución de los servicios que el Instituto presta en el cumplimiento de su misión constitucional de protección de los derechos y libertades y garantía de la seguridad ciudadana.

El Puesto conforma, de este modo, el **escalón operativo de la Guardia Civil más próximo al ciudadano** al que sirve, garantizando la atención permanente y directa y la respuesta inmediata a las necesidades de aquel.

Atendiendo a nivel de su mando, organización interna, características de la demarcación y potencial de servicio, los Puestos de la Guardia Civil **se clasifican en Principales, Ordinarios y Auxiliares**. La demarcación de cada Puesto podrá abarcar uno o varios términos municipales completos o parte de los mismos, para garantizar los niveles de presencia, proximidad y servicio, necesarios.

La concepción del **Puesto Principal** responde a la necesidad de dar una respuesta unificada y adecuada a la conflictividad actual o potencial de las localidades con predominio urbano, industrial o turístico situadas en la demarcación del Cuerpo de la Guardia Civil, o bien en zonas de entidad y problemática homogénea que lo requieran por sus características demográficas, socioeconómicas, de seguridad ciudadana, o similares, pudiendo contar con diferentes instalaciones para atención al ciudadano o logísticas.

El Puesto **constituye la menor Unidad de la Guardia Civil con capacidad para llevar a cabo las misiones encomendadas** al Cuerpo por la legislación vigente en una demarcación de pequeña o mediana entidad de población. Los Puestos Auxiliares constituyen una fracción destacada del Puesto al que pertenecen y su concepción responde a la necesidad de garantizar la proximidad, presencia y contacto con el ciudadano.

Misiones

Misiones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

La Constitución establece en su artículo 104 que es misión de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana".

Misiones de la Guardia Civil

Como desarrollo del artículo anterior, la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado.

A demás de las competencias correspondientes a los mismos, Policías autonómicas, territorialmente, en el diseño de la seguridad ciudadana. El Cuerpo Nacional de Policía corresponde ejercer sus funciones en las capitales de provincias y en aquellos núcleos urbanos que el Gobierno determine. La Guardia Civil es responsable en el resto del territorio nacional y en el mar territorial.

Funcionalmente, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía la responsabilidad del control de los extranjeros, D.N.I. y pasaportes, del juego y de la seguridad privada.

La Guardia Civil debe velar por el control de las armas y explosivos; el Resguardo Fiscal del Estado; el tráfico interno, salvo en aquellas Comunidades Autónomas que lo establezcan; las comunicaciones, las vías de comunicación, puertos y aeropuertos y la protección de la naturaleza.

En el cumplimiento de estas misiones, la Guardia Civil tiene una dependencia directa de diferentes ministerios y organismos.

Como **Policía Judicial**, depende de los Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal. Como **Resguardo Fiscal** del Estado, del Ministerio de Hacienda.

En calidad de **Policía Administrativa** dedicada a las funciones de protección de la naturaleza con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y en materia de tráfico y seguridad con el Organismo Autónomo de la Dirección General de Tráfico.

En general, la Guardia Civil **vela por la aplicación de todas las leyes y reglamentos, sean estatales, autonómicos o locales**, denunciando cualquier infracción a la Administración correspondiente.

Misiones genéricas

Como uno de los componentes fundamentales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Guardia Civil tiene la misión de proteger el ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de las siguientes funciones o misiones genéricas:

- **Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades competentes, en el ámbito de su competencia.**
- **Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.**
- **Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.**
- **Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.**
- **Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.**
- **Prevenir la comisión de actos delictivos.**
- **Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, elaborando los informes técnicos y periciales necesarios.**
- **Captar, recabar y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad ciudadana.**
- **Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.**



A estas tareas, conocidas desde siempre como **Servicio Peculiar del Cuerpo**, se dedica un total de **46.000 agentes**, lo que supone prácticamente el 62% de total del personal.

A las **especialidades de todo tipo**, es decir a los Servicios responsables del desarrollo de las misiones exclusivas de la Guardia Civil, se dedica **25.000 especialistas**, un 34%; estando el resto empleado en tareas de mando y de gestión.

Otras competencias de la Guardia Civil

Como Fuerza de Seguridad del Estado la Guardia Civil tiene las siguientes competencias funcionales:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre **armas y explosivos**.
- El **Resguardo Fiscal del Estado** y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La **vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas**.
- La **custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran**.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la **conservación de la naturaleza y medio ambiente** de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La **conducción interurbana de presos y detenidos**.



Asimismo, podrá desempeñar misiones de carácter militar bajo dependencia del Ministerio de Defensa.

» Funciones



Seguridad Ciudadana

En esta sección podrá obtener información de los guardias civiles que prestan servicio en contacto directo con los ciudadanos. Se trata del personal específicamente dedicado a los cometidos de seguridad ciudadana. En concreto sobre antecedentes, misión general y cometidos fundamentales, organización y estructura, así como el despliegue territorial de las Unidades de Seguridad Ciudadana.

Unidades de Seguridad Ciudadana

Historia

Desde su creación en 1844 la verdadera razón de ser de la Guardia Civil ha sido **velar por la seguridad de las personas y sus bienes**. En la actualidad, una de las responsabilidades más destacadas de la Guardia Civil es cuidar de la Seguridad Ciudadana siguiendo el mandato que la Constitución Española asigna a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, específicamente a la Guardia Civil.

En las unidades territoriales, donde presta su servicio el personal dedicado a la Seguridad Ciudadana, recae la responsabilidad de la **prevención, de la investigación de gran parte de las infracciones penales, y de la atención y asistencia próxima al ciudadano**.

Misión

La misión de las unidades territoriales de Seguridad Ciudadana es la de **proteger del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos mediante la prevención y primera investigación de las conductas delictivas**, así como el auxilio y atención a los requerimientos de la población las 24 horas del día, durante todos los días del año.



Organización y estructura

Las Unidades de Seguridad Ciudadana específicas son las siguientes:

Compañías

Su ámbito territorial es una **Comarca o Partido Judicial**. Engloba a los Puestos Territoriales y generalmente cuenta con Unidades de Protección de la Naturaleza, Policía Judicial e Intervención de Armas y Explosivos. Su misión es coordinar los servicios para garantizar la atención permanente a los ciudadanos de las pequeñas y medianas poblaciones, en respuesta inmediata a sus necesidades.

Puestos Territoriales

Su ámbito de actuación son **uno o varios municipios**. En función del nivel de su mando, organización interna y potencial de servicio, se clasifican en:

- **Principales**, para atender localidades con alta demanda de servicios, generalmente derivada de grandes concentraciones urbanas, industriales o turísticas.
- **Ordinarios**, abarcan una demarcación con demanda de servicios media.
- **Auxiliares**, para garantizar la proximidad, presencia y contacto con el ciudadano en zonas generalmente poco pobladas.

Unidades de Seguridad Ciudadana (USEC)

Son **unidades de reserva de ámbito provincial** capacitadas para el apoyo operativo a las Compañías y Puestos Territoriales en las tareas de prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

Centros Operativos de Servicios (COS)



A nivel provincial se despliegan los Centros Operativos de Servicios que coordinan las 24 horas del día los servicios de las unidades territoriales de su demarcación y **atienen las demandas de los ciudadanos, a través del teléfono 062**.

Paulatinamente se están implantando los **Centros Operativos Complejos (COC)** que amplían las funcionalidades de los tradicionales COS y cuyo objeto es mejorar la respuesta a las incidencias con la ayuda de nuevas tecnologías, como el Sistema Integrado de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) que permite tiempos de respuesta y comunicación mucho más ágiles, el sistema de localización geográfica de vehículos (AVL) por GPS, circuitos cerrados de televisión (CCTV) y otros medios técnicos avanzados.

Seguridad Vial

En esta sección podrá obtener información de los guardias civiles dedicados específicamente a la seguridad vial. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial de las Unidades de la Agrupación de Tráfico.

Agrupación de Tráfico

Historia

El 10 de abril de 1845, un año después de la creación de la Guardia Civil, el propio Duque de Ahumada, su fundador, expresó en una circular interna su preocupación por la vigilancia de los Caminos Reales.

Mediante Decreto de 22 de febrero de 1929, del Ministerio de Obras Públicas, se creó el **Cuerpo de Vigilantes de Caminos**, con misiones sobre Circulación, Transporte y Policía de Carreteras.

Después de varios antecedentes normativos, en **1934 se promulgó el primer Código de la Circulación**, que constituyó el texto legal regulador de todo lo concerniente al tráfico rodado.

Por Ley de 8 de marzo de 1941 se creó un nuevo Cuerpo, denominado **Policía Armada y de Tráfico** y se suprimió el Cuerpo de Vigilantes de Caminos.

En la década de 1950, se inicia en España el "boom" automovilístico y se hace necesario disponer de unas fuerzas específicamente dedicadas a la vigilancia de la circulación.

La Ley 47/1959 de 30 de julio, sobre regulación de la competencia en materia de tráfico en el territorio nacional, atribuye la función de vigilancia de carreteras y vías públicas al Cuerpo de la Guardia Civil. Consecuentemente la Dirección General, mediante Orden General nº 32 de fecha 26 de agosto de 1959, **crea la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil**.

Misión

La Agrupación de Tráfico tiene como misión la **vigilancia, regulación, auxilio y control del tráfico y del transporte**, así como garantizar la seguridad de la circulación en las vías interurbanas.

Esta misión se traduce en:

- **Protección y auxilio** a los usuarios de las vías públicas.
- **Vigilancia y disciplina** del tráfico, **tránsito y transporte** en vías interurbanas y travesías, así como la denuncia de las infracciones a las normas de circulación.
- **Investigación e instrucción** de las diligencias por accidentes de tráfico.
- **Vigilancia** del cumplimiento de la normativa sobre transportes por carretera.



Organización y estructura

El Órgano Central de la Agrupación de Tráfico cuenta para desempeñar su cometido con la Jefatura de Operaciones, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales. Dispone además de la Escuela de Tráfico, encargada de formar al personal que ha de prestar su servicio en la Agrupación.

Despliegue territorial

Exceptuando en **Cataluña y el País Vasco**, donde las competencias en materia de tráfico están transferidas a las respectivas Comunidades Autónomas, las Unidades de la Agrupación de Tráfico se despliegan en los siguientes escalones:

- **Sector**: Le corresponde la coordinación e inspección de los servicios en el ámbito de una o más Comunidades Autónomas.
- **Subsector**: Correspondiéndole la planificación, ejecución y coordinación de los servicios en el ámbito provincial.
- **Destacamento**: Su función es la ejecución del servicio en una parte de la red vial provincial.

Control de las armas

En esta sección podrá obtener información de los guardias civiles dedicados específicamente al control de las armas y explosivos. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial de las Intervenciones de Armas y Explosivos.

Intervención de Armas y Explosivos

Creación e Historia

Desde su creación en 1844 la Guardia Civil ha tenido como misión especial el velar por las personas y propiedades, garantizar el respeto exacto de las Leyes y por la rigurosa observación de las leyes y disposiciones de carácter general, y entre otras misiones la de evitar el tráfico y tenencia clandestina de armas.

En Capítulo IX del primer Reglamento para el Servicio se dan instrucciones sobre el proceder de los guardias civiles en el control de la documentación de las armas y explosivos.

La Orden Ministerial de fecha 28-11-1977, que desarrolla el artículo 4 del Real Decreto 1313/1977, delega a la Guardia Civil el control de las armas y explosivos a partir del 1 de enero de 1978.

Posteriormente, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su artículo 12 establece que la Guardia Civil tiene la competencia exclusiva en las materias derivadas de la legislación sobre de armas y explosivos.

La sensibilidad de la materia, las constantes transformaciones en armas, explosivos y accesorios que han ocurrido en todo lugar a lo largo de los años obligaron, para el mejor desarrollo del servicio por parte de la Guardia Civil, que el 1º de julio de 1986 se creó la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos.



Misión general

La misión general de la especialidad de intervención de Armas y Explosivos es ejercer todas las competencias que a la Guardia Civil otorga la Ley 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en materia de armas y explosivos.

Cometidos fundamentales

- Intervenir en la fabricación y reparación de las armas, sus imitaciones y réplicas, y de sus piezas fundamentales.
- El control de la circulación, almacenamiento, comercio, adquisición, enajenación, tenencia y uso de las armas reglamentadas.
- Prevenir, impedir y combatir el tráfico ilícito de armas y explosivos.
- Controlar todas las actividades relacionadas con los explosivos, cartuchería y pirotecnia.
- Denunciar cualquier acción que ponga en peligro la seguridad ciudadana.

Organización y estructura

Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAЕ)

A nivel central existe una Intervención de Armas y Explosivos. Tiene como misión específica la planificación y control de las actividades encaminadas al ejercicio de las competencias que la normativa sobre armas y explosivos encomienda a la Guardia Civil en todo el territorio nacional. Asimismo, constituye el órgano asesor y consultivo en esta materia del Ministerio del Interior.

Se estructura en:

- Secretaría.
- Sección de Armas.
- Sección de Explosivos.
- Departamento de Legislación y Estudios.
- Departamento de Informática y Estadística.
- Oficina Periférica de Comunicación.

Intervenciones de Armas y Explosivos en las Zonas

Son el órgano consultivo y técnico en materia de armas y explosivos a nivel de Comunidad Autónoma. Constituye el enlace entre la Unidad Central y las intervenciones ubicadas a nivel provincial.

Intervenciones Ordinarias de Armas y Explosivos

Son el órgano consultivo y técnico en materia de armas y explosivos en las Unidades Territoriales.

Intervenciones de Armas y Explosivos de las Comandancias

Están ubicadas en la capital de la provincia y constituyen el órgano técnico en la materia en la Unidad. Son el enlace entre la Intervención de Armas y Explosivos de la Zona y las Intervenciones de Armas de las Compañías.

Intervenciones de Armas y Explosivos de las Compañías

Ubicadas a nivel comarcal son el escala más próximo al ciudadano. Donde, como norma general, se realizan los trámites administrativos para la tenencia legal de las armas reglamentadas y los consumos de explosivos.

En concreto, entre sus cometidos están:

- Informes de las solicitudes de licencias y autorizaciones de armas.
- Control de establecimientos relacionados con armas y explosivos.
- Control de las armas depositadas.
- Control de la revista de armas.
- Control de la vigencia de las autorizaciones y licencias.

Intervenciones Especiales de Armas y Explosivos

Han sido creadas para atender necesidades y demandas específicas en pueblos, aeropuertos, fábricas de armas o de explosivos, y en localidades impopulares por su población o carga de trabajo.

Despliegue Territorial

En la actualidad la especialidad cuenta con 1626 efectivos distribuidos por todo el territorio nacional en las 355 intervenciones de Armas y Explosivos.

Lucha antiterrorista

En esta sección podrá obtener información sobre los guardias civiles que están especialmente capacitados para la **detección de elementos terroristas y la ejecución de operaciones** que entrañen gran riesgo. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial del Grupo de Acción Rápida (GAR).

Grupo de Acción Rápida (GAR)

Creación e Historia

Los antecedentes de la Unidad hay que situarlos en abril de 1978 con la creación de la **Unidad Antiterrorista Rural (UAR)** instruida en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales de Jaca –con alrededor de 40 componentes-. En base a esta Unidad se crearía el Grupo Antiterrorista Rural (GAR) con una entidad superior a los 500 especialistas, pasándose a denominar, tras diversas denominaciones, a la actual Grupo de Acción Rápida (GAR).

El GAR se despliega en el **País Vasco y Navarra** en febrero de 1980 para combatir el aumento de actividad terrorista, superando así las carencias que tenía la Guardia Civil en la lucha contra organizaciones terroristas en el medio rural.

Misión general

Misión específica:

- La lucha contra **elementos terroristas**.
- La ejecución de **operaciones que entrañen gran riesgo y requieran una respuesta rápida**.

Misión prioritaria:

- La lucha contra el **terrorismo de ETA** en apoyo de las Unidades Territoriales del País Vasco y Navarra, así como de la Jefatura del Servicio de Información.
- La ejecución de **operaciones que entrañen gran riesgo y requieran una respuesta rápida** en apoyo de las Unidades Territoriales.
- **Constituye una reserva especializada a disposición del Director General** para la actuación, dentro de su misión específica, dentro y fuera del territorio nacional.
- Unidad de apoyo en **materia NRBQ**.

En el desarrollo de estas misiones el GAR ha participado en BOSNIA I HERZEGOVINA, KOSOVO, AFGANISTÁN, JERUSALÉN, HAITÍ, LÍBANO, etc.

Los cometidos más peculiares del GAR son los siguientes:

- Dispositivos operativos reactivos
- Reconocimientos de zona
- Protección y Seguridad
- Apostaderos
- Observatorios
- Cercos
- Intervención en lugares habitados

Organización y estructura

El GAR depende de la **Unidad de Acción Rural (UAR)** y se relaciona funcionalmente con las Unidades en donde presta servicio, particularmente, con las Unidades Territoriales del País Vasco y Navarra.

Se estructura en **Jefatura y cuatro Compañías**. En la Jefatura se encuentran los órganos de mando y apoyo; dentro de estos últimos se ubica el Negociado de Formación que es el encargado de mantener la instrucción permanente de todos los componentes de la Unidad y elaborar su doctrina de empleo.

Las Compañías desarrollan permanentemente su actividad en el País Vasco y Navarra, alternando con períodos de instrucción y descanso.

La **Facción de Acción Rápida (FAR)** es la Unidad que se constituye de forma específica para la realización de los servicios extraordinarios fuera y dentro del territorio nacional, entendiéndose como servicios ordinarios los que realizan el Grupo en la lucha contra el terrorismo en el País Vasco y Navarra.

Despliegue Territorial

El GAR tiene su **base en Logroño**, las Compañías se encuentran concentradas habitualmente en las tres provincias vascas y Navarra, donde prestan apoyo en otras misiones solicitadas por los Jefes de las Unidades Territoriales.

Violencia de género

En esta sección podrá obtener información sobre los guardias civiles que investigan los delitos contra las mujeres y los menores, prestando una atención personalizada a las víctimas durante la intervención policial. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial de los Equipos Mujer-Menor de la Guardia Civil (EMUMES).

Equipo de Mujer-Menor (EMUME), lucha contra la violencia de género y la ejercida contra los menores

Historia

Con el objeto de dar respuesta a los casos delictivos en los que se encontraban implicados mujeres y menores, tanto como víctimas como en calidad de autores de los mismos, se crean en 1995 los Equipos Mujer Menor (EMUME).

Misión

Corresponde a los Especialistas Mujer Menor de la Guardia Civil la **investigación de los delitos** cometidos contra estas personas así como aquellos en los que participan como autores, prestandoles una **atención especializada** durante la intervención policial, de forma inmediata, adaptada al tipo de delito y a sus circunstancias.

El **ámbito de actuación** de los EMUME de la Guardia Civil comprende, por tanto:

- La violencia en el **entorno familiar**, en todas sus formas.
- Los delitos contra la **libertad sexual**, fuera y dentro del ámbito familiar.
- Los delitos relacionados con la **delincuencia juvenil**.
- El **tráfico de seres humanos** con fines de explotación sexual.
- La **pornografía infantil**.

Organización y estructura

El personal de los EMUME se **despliega** en **Puntos de Atención Especializada (PAE)** de las Unidades de Policía Judicial de la Guardia Civil que alcanzan todo el territorio nacional. Este despliegue se realiza a nivel Central, provincial y comarcal.

El EMUME central apoya y complementa la actuación de los órganos territoriales.

El sistema de atención a mujeres y menores de la Guardia Civil se articula del siguiente modo:

- Los **Puestos de la Guardia Civil** conocen e intervienen en primera instancia, en los casos acaecidos en su demarcación.
- En casos de mayor importancia y complejidad interviene el **Punto de Atención Especializada Comarcal** al que corresponda. La Guardia Civil tiene desplegados 212 Puntos de Atención Especializada Comarcales.
- En casos más graves que impliquen agresiones a víctimas especialmente indefensas interviene el **Punto de Atención Especializada Provincial**. Actualmente están desplegados 54 PAEs distribuidos en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de las Comandancias de la Guardia Civil (nivel Provincial).
- Cuando concurren circunstancias de especial complejidad interviene el **EMUME Central**. El PAE Central se encuadra en la Unidad Técnica de Policía Judicial (Madrid).

Web Oficial de la Guardia Civil > Información Institucional > Conoce a la Guardia Civil > Funciones > Resguardo Fiscal, Costas y Fronteras

Resguardo Fiscal, Costas y Fronteras

En esta sección podrá obtener información sobre los guardias civiles que garantizan la seguridad de nuestras costas y fronteras y contribuyen a prevenir el contrabando y otros delitos ilícitos. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial del Servicio de Costas y de Fronteras, del Servicio Fiscal.

Servicio de Costas y Fronteras

Historia

La fuerza conocida al comienzo como vigilancia costera dependía por Real Decreto de 17 de Junio de 1843 del Ministerio de Gobernación de "Costas y Fronteras" establecida en la Guardia Civil, que era el denominado Cuerpo de Carabineros de Hacienda, hasta su integración en la Guardia Civil en 1940. A partir de esta fecha sus competencias fueron asumidas por la Guardia Civil.

La incorporación de España a la Unión Europea y al Espacio Schengen supuso la apertura de las fronteras interiores de la Unión y el reforzamiento de las unidades de vigilancia y control de tráfico en la gestión del Servicio de Costas y Fronteras de la Guardia Civil.

En este sentido, la Orden Ministerial de Presidencia del Gobierno del 20 de octubre de 2001 crea la **Jefatura Fiscal y de Fronteras** ante la necesidad de coordinar las actuaciones entre las distintas Unidades de Seguridad Pública y de la Guardia Civil encargados de combatir el narcotráfico, el contrabando, el fraude del IVA y la inmigración irregular. Encuadrado en esta Jefatura se crea, por la misma Orden, el Servicio de Costas y Fronteras.

Misión

Las unidades de vigilancia de Costas y Fronteras constituyen la primera línea de defensa frente al tráfico de drogas y mercancías ilícitas, al contrabando y las redes internacionales de tráfico de personas y de sustancias ilegales. Complementaria viene desplazada las Unidades de puertos y aeropuertos.

El organismo central del Servicio de Costas y Fronteras, que coordina todos estos servicios, constituye el punto de contacto de la Guardia Civil con los organismos nacionales e internacionales relacionados con sus cometidos.

Organización y estructura

El Servicio de Costas y Fronteras cuenta con **Órgano Central dependiente de la Jefatura Fiscal y de Fronteras de la Guardia Civil** y con las Unidades de Seguridad:

- **Unidades de Seguridad Portuaria:**
 - Sección de Seguridad Portuaria del Puerto de Barcelona.
 - Destacamentos de Seguridad Portuaria: Ceuta, Melilla, Algeciras, Tarifa, Málaga, Palma de Mallorca, Valencia, Santander, Vigo y Coruña.
- **Unidades de Seguridad Aeroportuaria:**
 - Compañías de Seguridad de los aeropuertos de Madrid y Barcelona.
 - Secciones de Seguridad de los aeropuertos de Málaga, Palma de Mallorca y Sevilla.
 - Áreas de Seguridad de los aeropuertos de Alicante, Almería, Avilés, Bilbao, La Coruña, Fuerteventura, Gerona, Lanzarote, Las Palmas, Santiago de Compostela, Tenerife Norte, Tenerife Sur, Valencia y Vigo.
 - Destacamentos de Seguridad en los aeropuertos de Cuatro Vientos, Zaragoza, Pamplona, San Sebastián, Valladolid y Valencia.
 - Destacamento de Seguridad y Fiscal del Aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - Unidad de Seguridad del Aeropuerto de Reus (Tarragona).

Servicio Fiscal

Creación e historia

Mediante la Ley de 29 de marzo de 1940, el Cuerpo de Carabineros se fusionó con el de la Guardia Civil, asumiendo este los servicios de resguardo fiscal del Estado a aquel nombradas, para lo que se creó en la Guardia Civil una "Sección de Especialistas". Esta primera Sección dio origen al Servicio Fiscal, encargado de desempeñar dichas funciones en el marco de la nueva estructura, dependencia y funcionamiento para adaptarse a la normativa vigente en cada momento.

Actualmente la Ley Orgánica 2/1998, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su artículo 12, establece que la Guardia Civil ejercerá las competencias de vigilancia y control de tráfico en la gestión del Servicio de Costas y Fronteras, así como la prevención y persecución del contrabando. Esta competencia genérica de la Guardia Civil se desarrolló mediante la creación de la Jefatura Fiscal y de Fronteras, mediante la Orden Ministerial de 20 de octubre de 2001, en la que el Servicio Fiscal aparece como la Unidad responsable de llevar a cabo estos mismos.

Por otra parte, la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea y al Espacio Schengen llevó consigo la suspensión de las fronteras interiores y el reforzamiento de las exteriores y, por tanto, la necesaria reorganización de la estructura del Servicio Fiscal de la Guardia Civil, que se lleva a cabo en el año 1994.

Misión general

La misión general comprende:

- Ejercer la función de resguardo fiscal del Estado encomendada a la Guardia Civil.
- Prevenir y perseguir el contrabando, fraudes y demás ilícitos de carácter fiscal, en todo el territorio nacional.
- Materializar el enlace, cooperación y colaboración operativa en materia fiscal con servicios afines nacionales y extranjeros.

Organización y estructura

La Jefatura del Servicio Fiscal se estructura funcionalmente en las siguientes áreas:

- Pleno Mayor
- Recintos Aduaneros
- Unidades Fiscales Territoriales
- Coordinación y Análisis

Despliegue territorial

El despliegue territorial del Servicio Fiscal de la Guardia Civil está integrado por:

- **Unidades Fiscales de Recintos Aduaneros:** Establecidas en puertos, aeropuertos y aduanas terrestres. Estas unidades podrán tener una Oficina de Análisis e Investigación Fiscal (OAFIF).
- **Patrullas Fiscales y de Fronteras (PAFFIF):** Ubicadas en el litoral del territorio nacional y en las fronteras interiores.

➤ El aire

En esta sección podrá obtener información sobre los **guardias civiles especializados en el manejo de medios aéreos**. Su labor principal es el apoyo a las Unidades de la Guardia Civil para mejorar su capacidad operativa. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial del Servicio Aéreo de la Guardia Civil.

Servicio Aéreo

Historia

Desde la creación en 1973 de su Servicio de Helicópteros, la Guardia Civil ha venido empleando medios aéreos en múltiples servicios.



En respuesta a las necesidades que han ido apareciendo desde su creación, el Servicio Aéreo se ha ido dotando de helicópteros capaces de desarrollar misiones de rescate, vigilancia, seguridad y transporte. Recientemente, dispone también de aviones de vigilancia lejana. Además el Servicio dispone de una eficiente estructura de medios de apoyo en tierra.

La Guardia Civil también participa en la seguridad del transporte aéreo para lo que dispone de las Unidades de Seguridad de Aeropuertos e Instalaciones aeronáuticas.

El Servicio Aéreo tiene por tanto encomendadas misiones heterogéneas; por un lado, el apoyo desde el aire a las Unidades del Cuerpo, y por otro, la ejecución del transporte aéreo civil.

Misión

Le corresponde la **organización, empleo y mantenimiento** de los medios de vuelo con que cuenta la Guardia Civil y además:

- Colaboración con la Autoridad Judicial en el ámbito de su competencia.
 - Asesoramiento en materia de policía administrativa en el ámbito aeronáutico a otras Unidades del Cuerpo.

Organización y estructura

El Servicio Aéreo se articula en un **Órgano Central y Unidades Periféricas**. Corresponde al Órgano Central del Servicio Aéreo: la Jefatura del Servicio, el mantenimiento de aeronaves, la planificación de servicios, la coordinación de sus Unidades y la formación de sus titulares. Para ello cuenta con:

- Jefatura
 - Grupo de Enseñanza
 - Grupo de Mantenimiento
 - Unidades de Helicópteros
 - Unidad de Ala Fija (aviones)

Despliegue Territorial

El Servicio Aéreo de la Guardia Civil cuenta con bases en

- A Coruña
 - León
 - Oviedo
 - Logroño
 - Huesca
 - Torrejón (Madrid)
 - Valencia
 - Baleàres
 - Murcia
 - Málaga
 - Sevilla
 - Rota (Cádiz)
 - Tenerife
 - Fuerteventura

Actualmente tiene desplegados dos destacamentos en Mauritania.

- **Helicópteros:** modelos BO-105, BK-117, EC-135.



DESPLIEGUE SERVICIO AÉREO

Guardia Civil

- Mando Operaciones SA comandado por:
- Jefes de Zona
- Equipo de Punto
- Grupos de mantenimiento
- Centros de Mantenimiento
- Unidades de Soporte (anexos)

Sitio: www.guardiacivil.es

a) La montaña

En este apartado se tienen información de los guarda civiles destinados de forma específica para actuar en zonas de montaña y sobre lugares de difícil acceso. En concreto sobre la creación y antecedentes de la unidad de Montaña, la legislación vigente y los consejos fundacionales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial del Servicio de Montaña.

Servicio de Rescate e Intervención en Montaña**Historia**

El Servicio de Rescate e Intervención en Montaña (SEREMI) se creó en 1960 bajo el nombre de Unidad de Rescate y Personal Accidentado de Áreas de Montaña. Se creó dentro de la Dirección General de Montaña.

Por entonces los servicios de atención eran incluidos en primer lugar por los paisajes de la Sierra de Gredos y la Sierra de Guadarrama, así como por la Sierra de Madrid y la Sierra de Guadarrama.

En 1967 se crean las **Unidades de Esquiadores - Escaladores**, encargadas tanto del rescate en montaña como de la vigilancia de los glaciares presentes en los Pirineos. En 1981 se creó la **Unidad de Rescate y Personal Accidentado de Áreas de Montaña** que se convirtió en **Montaña (GREM)**.

En 1989 se creó el Servicio de Montaña que ha ido adaptando a los nuevos requerimientos.

En la década de 1980 se expandió a algunas zonas del Pirineo y más intensamente a las sierras de Madrid y de Guadarrama.

A principios de la década de 1990 se acreditó de manera sistemática y al mismo tiempo se crearon las **Unidades de Rescate e Intervención en Montaña** en las principales zonas de actuación.

Dentro de la dificultad geográfica de las zonas de actuación, las acciones de rescate acceden a:

• Rescate de personas.

• Investigación de accidentes.

• Conservación de la Naturaleza.

• Seguridad Ciudadana en instalaciones deportivas de montaña, estaciones de esquí y competiciones deportivas.

• Colaboración en la prevención de accidentes y promoción de la seguridad en montaña.

Organización y estructura**Organo Central**

El Organismo Central tiene su sede en **Zona Planificada**, una comarca que:

- **Unidad Especial de Montaña**. Toda otra unidad es **apoyo a otras Unidades de montaña**, así como la investigación y comprendiendo de normas técnicas y procedimientos de salvamento y de material, vestuario y equipo.
- **Centro de Adiestramientos Especiales de Montaña (CAZM)**: Responsable de la formación del personal de montaña de la Guardia Civil.

Además, el Organo Central cuenta con un **Equipo de Comunicación de Fondo - Bústido** y un **Equipo de Esquí - Alerce**.

Organización periférica

Las Unidades de montaña son las **Secciones, Grupos y Equipo**. Estas Unidades se agrupan en Áreas cuyo ámbito territorial comprende las principales zonas montañosas.

Despliegue territorial

El despliegue de las Unidades de montaña de la Guardia Civil es el siguiente:

Área de Jara

- Sección de Rescate e Intervención en Montaña (SEREMI) de Jara
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Buitrago
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Boílaga
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Paracuellos
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Pajarete
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Rincón
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Portcrosa
 - Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREM) de Huesca
 - Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREM) de Torrejón
 - Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREM) de Rubielos.

**Área de Cargas de Oro**

- Sección de Rescate e Intervención en Montaña (SEREMI) de Cargas de Oro
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Mérida
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Sabero
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Poza
 - Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREM) de Tíjola.

Área de Andalucía

- Sección de Rescate e Intervención en Montaña (SEREMI) de Granada
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Parque de Malinalva
 - Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Banco de Andalucía
 - Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREM) de Ronda
 - Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREM) de Arriate de San Pedro
 - Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREM) de Ecija

Área de Melilla

- Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREM) de Vélez
 - Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREM) de Puigcerdà.



» Medio ambiente

Desde esta sección podrá obtener información sobre los guardias civiles específicamente dedicados a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hídricos, de la riqueza cinegética, piscícola y forestal. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)

Si está interesado en conocer las campañas, las actuaciones y las notas de prensa del SEPRONA de la Guardia Civil puede hacerlo en:

- Actuaciones del SEPRONA - Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Actuaciones del SEPRONA - Web del Ministerio para la Transición Ecológica.

Historia



La Guardia Civil siempre ha trabajado para garantizar el cumplimiento de las normas relativas a caza, pesca y conservación de bosques.

En 1876 mediante Real Orden de 7 de junio, el Cuerpo asume el desempeño del servicio de seguridad y policía rural y forestal. Esta nueva misión comprendía funciones de protección de montes públicos, prevención de incendios, impedir aprovechamientos clandestinos de recursos y otras.

La Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encomienda a la Guardia Civil velar por la conservación de la naturaleza y el medio ambiente. En consecuencia, la Orden General nº 72 de 21 de junio de 1988 crea el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), como respuesta especializada de la Guardia Civil al mandato constitucional de garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado así como el deber de conservarlo.

Misión

La misión del SEPRONA es velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y al medio ambiente, de los recursos hídricos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y cualquier otra relacionada con la naturaleza.

De este modo se encarga de la protección de suelo, agua y atmósfera, de la sanidad animal y de la conservación de especies de flora y fauna. El Servicio lucha además contra vertidos y contaminación del medio ambiente, el comercio ilegal de especies protegidas, actividades cinegéticas y de pesca irregulares, defensa de los espacios naturales, la prevención, investigación y extinción de incendios.

Organización y estructura

El Servicio de Protección de la Naturaleza cuenta en su Órgano Central con la Unidad Central Operativa Medioambiental (UCOMA), que apoya a las unidades territoriales en operaciones de especial importancia.

A nivel provincial el Servicio cuenta con:

- Oficina Técnica:
- Coordina y apoya a las demás unidades provinciales.
- Equipos de Protección de la Naturaleza:

Son las unidades encargadas de la detección, cuantificación e investigación de las agresiones al medio ambiente

- Patrullas de Protección de la Naturaleza:

Les corresponde la prevención, vigilancia y denuncia de cualquier agresión al medio ambiente. Constituyen las Unidades básicas de protección medioambiental, desarrollando su función tanto en el ámbito rural como urbano, les corresponde la prevención, vigilancia y denuncia de cualquier agresión al medio ambiente.

El despliegue territorial se complementa con los Destacamentos desplegados en los Parques Nacionales, y que en la actualidad corresponden con los de: Doñana, Cabaneros, Tablas de Daimiel, Ordesa y Monte Perdido, Sierra Nevada, Garajonay, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Monfragüe.

Orden Público

En esta sección podrá obtener información sobre los **guardias civiles encargados del orden público** en las grandes concentraciones de personas, la protección y seguridad de altas personalidades, contribuir a la Protección Civil en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Igualmente se encargan de **reforzar** el servicio de las Unidades territoriales. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial de la Agrupación de Reserva y Seguridad.

Agrupación de Reserva y Seguridad**Historia**

En 1988 cristalizó la necesidad de agrupar las unidades de reserva de la Guardia Civil para mejorar el apoyo a las unidades territoriales en respuesta a eventuales situaciones como las que surgen en caso de desastre, calamidad pública o riesgo, así como a las alteraciones del orden público en el área de responsabilidad de la Guardia Civil.

Así, la **Agrupación de Reserva y Seguridad** fue creada por Orden General de la Guardia Civil de fecha 21 de Junio de 1988.

Misión

La Agrupación de Reserva y Seguridad es la principal Unidad de Reserva de la Guardia Civil, especialmente concebida, preparada y organizada para cumplir su misión específica de prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento de la seguridad social.

Como Unidad de Reserva posee y puede adquirir diversas capacidades para su empleo temporal en beneficio de la acción de otras unidades, resultando idónea para prestar colaboración en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, e igualmente para realizar o colaborar en el desarrollo de las misiones internacionales que se le designen.

Dicha misión específica se desarrolla en los siguientes **cometidos fundamentales**:

- Garantizar el orden y la seguridad en grandes concentraciones de masas.
- Realizar o colaborar en la protección y seguridad de altas personalidades.
- Reforzar los servicios de las Unidades territoriales.

**Organización y estructura**

La Agrupación de Reserva y Seguridad, principal Unidad de Reserva de la Guardia Civil se compone de:

▪ **Grupos de Reserva y Seguridad:**

Unidades en ejecución de los servicios. Desplegados a lo largo del territorio nacional, se articulan en Compañías que, a su vez, encuadrán Secciones orgánicas. Para la ejecución de los servicios se despliegan en Unidad Básica de Actuación (U.B.A.), Unidad Básica de Actuación Reforzada (U.B.A.R.), Unidad Básica de Actuación Dominada (U.B.A.D.) y Módulo de Intervención Rápida (M.I.R.).

▪ **Escuadrón de Caballería:**

Es la Unidad montada especialmente preparada para el cumplimiento de los cometidos asignados a la Agrupación que se ajusten a sus peculiares medios y formas de acción. De igual modo, participa como Unidad de honor y protocolo en los actos de especial relevancia que se lean ordenados.

▪ **Unidad de Reconocimiento del Subsuelo:**

Es la Unidad especialmente concebida, preparada y organizada para la realización de estudios de seguridad, así como prestación de servicios de vigilancia, protección y seguridad en las redes subterráneas de los edificios e instalaciones cuya vigilancia y protección sean responsabilidad del Cuerpo.

Despliegue Territorial

La Agrupación de Reserva y Seguridad cuenta con **ocho Grupos** con base en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, León, Pontevedra y Sta. Cruz de Tenerife.

Un Escuadrón de Caballería y la Unidad de Reconocimiento del Subsuelo, con base en Madrid, completan su despliegue.



Protección de altas personalidades

GUARDIA CIVIL

En esta sección, podrá obtener información sobre las guardias civiles encargadas de la seguridad de la Familia Real y del Presidente del Gobierno. En concreto sabe sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales la organización y estructura de la Unidad de la Guardia Civil del Servicio de Seguridad de la Casa de S.M. El Rey y Unidad de Seguridad de la Guardia Civil del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno.

- Unidad de Seguridad de la Casa de S.M. El Rey
- Unidad de Seguridad de Presidencia del Gobierno

Unidad de Seguridad de la Casa de S.M. El Rey

Historia

Por Real Decreto 310/70, de 13 de febrero, se reorganiza la Casa de S.M. El Rey, que modifica su estructura anterior, articulándose en la Secretaría General, el Cuarto Militar, la Guardia Real y el Servicio de Seguridad.

Adscrita al Servicio de Seguridad se encuadra la Unidad de la Guardia Civil del Servicio de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey junto a la Comisaría Especial del Cuerpo Nacional de Policía.

Misión

La Unidad de Seguridad de la Casa de S.M. El Rey, bajo la dependencia de la Secretaría General de la Casa de Su Majestad el Rey, es responsable permanente de la seguridad inmediata de la Familia Real y de acuerdo con las normas dictadas al efecto, también ha asumido la seguridad de los miembros de la Familia y de la Casa del Rey que el Ministerio del Interior ha considerado necesario en cada momento (RD 434/1988 y RD 772/2015).

La Unidad de Seguridad de la Casa de S.M. El Rey, perteneciente a la Guardia Civil, tiene asignadas la seguridad inmediata de SS MM, los Reyes, S.A.R. la Princesa de Asturias, la Infanta Dña. Sofía, S.M. el Rey D. Juan Carlos, S.M. la Reina Dña. Sofía y de los otros cargos de la Casa del Rey.

Estructura

Para garantizar dicha seguridad, la Unidad presenta la siguiente estructura:

- Jefatura (Plana Mayor)
- Grupo de Escuñas
- Grupo de Apoyo Operativo (Protección, Reconocimiento y Tráfico)
- Grupo de Control y Sistemas (Control de accesos y Gestión de sistemas técnicos)

Seguridad de Presidencia del Gobierno

Creación e historia

El artículo 7 del Real Decreto 1689/2004, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, contempla al Departamento de Seguridad como el órgano al que corresponde la protección de personas, edificios e instalaciones del Complejo de la Moncloa, así como las funciones y actividades destinadas a la protección de las personas que integran el Plan de Seguridad de las personalidades o instalaciones que determine el Secretario General de la Presidencia del Gobierno, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Para el desarrollo de las funciones del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno, se le ha dotado del personal y medios necesarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, adscritos a la Comisaría Especial del Cuerpo Nacional de Policía y a la Unidad de Seguridad de la Guardia Civil.

En la actualidad, la Unidad de Seguridad de la Guardia Civil de Presidencia del Gobierno, bajo la dependencia orgánica de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de la Guardia Civil y Adscrita del Departamento de Seguridad, con sede en el Complejo de la Moncloa, es la encargada de llevar a cabo las funciones asignadas al Cuerpo de la Guardia Civil, en régimen de coordinación y colaboración con la Comisaría Especial del Cuerpo Nacional de Policía, ubicada igualmente en dicho Complejo.

Misión general

La misión general de la Unidad de Seguridad de la Guardia Civil del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno es:

- Ejecutar y controlar el Plan General de Seguridad del Complejo de la Moncloa, sede la Presidencia del Gobierno, y los planes específicos de Seguridad tanto permanentes como especiales, que haya que establecer al Presidente del Gobierno y familia, así como a las personalidades y instalaciones que determine el Secretario General de la Presidencia del Gobierno.
- Ejecutar, coordinar e inspeccionar los planes de emergencia y evacuación, permanentes y especiales, que coadyuvan a la seguridad inmediata del Complejo de la Moncloa y de las residencia oficiales, privadas y centro de trabajo de las personalidades objeto de protección.
- Ejecutar y colaborar en los planes de protección de instalaciones de comunicaciones y documentales del Complejo de Moncloa.

Organización y estructura

La Unidad de Seguridad de la Guardia Civil del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno tiene la siguiente forma:

Unidad Operativa:

- Área de Protecciones Personales Integrales (PPI)
- Seguridad de Complejo
- Centro de Mando de Seguridad

Dispositivos

- Grupo Operativo de Seguridad
- Grupo Especial de Desactivación de Explosivos
- Grupo Especial de Preins

Unidad de Seguridad

- Área Técnica
- Área de Recursos Humanos

Seguridad del Estado

Misión general

La Jefatura de Información de la Guardia Civil tiene como **misión específica** organizar, dirigir y gestionar la obtención, recepción, tratamiento, análisis y difusión de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones propias de la Guardia Civil, y la utilización operativa de la información, especialmente en materia antiterrorista, en el ámbito nacional e internacional.

Estructura

Constituye el Servicio de Información de la Guardia Civil el conjunto de Unidades específicas de Información.

La estructura, organización, medios y técnicas operativas utilizadas en la lucha antiterrorista por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas constituye información clasificada con el grado de SECRETO (Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 1996).

Despliegue Territorial

Todo miembro del Cuerpo es considerado un elemento activo del Servicio de Información de la Guardia Civil, debiendo en consecuencia participar a sus mandos las noticias de interés para el servicio de las que tenga conocimiento y participar en aquellas tareas informativas que se le encomienden.

» Delincuencia informática

En esta sección podrá obtener información sobre los guardias civiles dedicados a la **lucha contra la delincuencia organizada y los delitos por Internet y otros medios telemáticos**. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial de la **Unidad Central Operativa (UCO)** y de los **Grupos de Delitos Telemáticos (GDT)**.

Grupo de delitos telemáticos (GDT), lucha contra el Ciberdelito

Historia

El Grupo de Delitos Telemáticos fue creado para investigar, dentro de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, todos aquellos actos delictivos que se cometen a través de sistemas de telecomunicaciones y mediante las tecnologías de la información. En 1996, cuando las investigaciones sobre delitos informáticos empezaron a adquirir especial relevancia, se vio la necesidad de crear un Grupo específicamente destinado a perseguir esta clase de delincuencia, constituido por agentes que unieran a su preparación en investigación criminal una buena formación informática.

A mediados de 1999, dado que el campo de actuación se había ampliado a los fraudes en el sector de las telecomunicaciones, se adoptó una terminología más en consonancia con la realidad, pasando a llamarse **Departamento de Delitos de Alta Tecnología (DDAT)**.

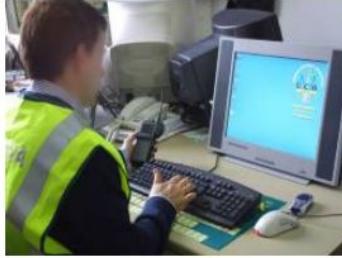
En 2000, se produce una mayor especialización de sus miembros, estructurándose en las áreas delictivas de pornografía infantil, fraudes y estafas, propiedad intelectual y delitos de hacking, en consonancia con el Convenio de Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, en el que participa personal de la Guardia Civil como expertos policiales.

Es en 2003 cuando la Unidad adquiere su actual nombre: **GRUPO DE DELITOS TELEMÁTICOS (GDT)** se crean a nivel provincial los **Equipos de Investigación Tecnológica (EDITE)**.

Desde el año 2002, la Guardia Civil organiza anualmente un Foro Iberoamericano de Encuentro de Ciberpolicías (FIEC), que se ha constituido en un referente de colaboración internacional entre unidades de lucha contra la delincuencia informática a nivel latinoamericano y nexo de unión con otros foros a nivel europeo.

Misión

- Llevar a cabo **investigaciones relacionadas con la delincuencia informática y los fraudes en el sector de las telecomunicaciones** bien por propia iniciativa, a requerimiento de las Autoridades Judiciales o por denuncia de los ciudadanos.
- **Detección de delitos informáticos en la Red** (patrullas cibernéticas).
- **Apoyar** las investigaciones del resto de las Unidades de la Guardia Civil.



Organización y estructura

El **Grupo de Delitos Telemáticos (GDT)** se integra en la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil. Los **Equipos de Investigación Tecnológica (EDITE)** se encuadran en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil, desplegadas a nivel provincial.

► Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ

En esta sección podrá obtener información sobre los **guardias civiles especialistas en detectar, neutralizar y desactivar artefactos explosivos, incendiarios, radiactivos, biológicos y químicos**. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial del Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa TEDAX - NRBQ.

Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ (Nuclear, Radiológico, Biológica y Química)

Historia



Desde la I Guerra Mundial y debido a la gran cantidad de explosivos y municiones empleados en ella, la misión de las unidades de artillería fue la desactivación de explosivos militares no debidos así como de municiones no explosinadas.

La evolución de la amenaza terrorista a principios de la década de los 70, con el empleo de artefactos no reglamentarios y no convencionales, obligó a las fuerzas de seguridad a dar respuesta a esta amenaza.

Los primeros desactivadores de explosivos de la Guardia Civil y sus sucesores tuvieron que adaptarse, a partir de una metodología y formación tradicionales, a una técnica en continua evolución, cosa que hicieron con audacia, esfuerzo y un gran espíritu de superación, pero con un alto coste humano.

Así, la Orden General de 2 de marzo de 1973, crea los **Especialistas en Explosivos de la Guardia Civil**, que en aquella época se denominaron "Artilleros". En estos años se contó con la experiencia y el apoyo de Parques y Maestranzas de Artillería, grandes expertos en artefactos convencionales.

En 1979, se crea el Departamento Central de Desactivación de Explosivos (DECDEX), para centralizar la formación, información y elaborar inteligencia relativa a desactivación de explosivos. Un año después comienza su andadura la Escuela de Técnicos Especialistas en Desactivación de Explosivos. Es en esta década de los años 70 cuando la Guardia Civil consigue un alto nivel en el conocimiento de artefactos explosivos no reglamentarios.

En 1989, el DECDEX pasa a denominarse Servicio de Desactivación de Explosivos (SEDEX). En el año 2000 el Servicio de Desactivación de Explosivos asume las funciones de Defensa NRBQ (Nuclear, Biológica y Química), con la denominación de Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ.

En el 2004, para hacer frente a la amenaza del empleo de sustancias de naturaleza nuclear, radiológica, biológica y química, se desarrolla el Sistema de Defensa NRBQ de la Guardia Civil y se crea la Unidad Técnica NRBQ en el seno del SEDEX.

Misión

El SEDEX-NRBQ tiene como misión la detección, neutralización y desactivación de artefactos explosivos, incendiarios, radiactivos, biológicos y químicos, así como el estudio y análisis de las técnicas de desactivación.

Igualmente, el Servicio es responsable de la dirección técnica del Sistema de Defensa NRBQ de la Guardia Civil.

Organización y estructura

A nivel central el SEDEX se organiza en:

- **Unidad Central Operativa de Desactivación de Artefactos Explosivos y de naturaleza NRBQ (UCODEX)**

A la que corresponde el apoyo a las Unidades en la búsqueda, detección, neutralización y desactivación de estos artefactos.

- **Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ (CADEX)**

Responsable de formación de los especialistas TEDAX y NRBQ de la Guardia Civil y del personal de otras instituciones nacionales y extranjeras que se lo confíen.

- **Unidad Técnica NRBQ (UT-NRBQ)**

Le corresponde la dirección técnica del Sistema de Defensa NRBQ, lo que se realiza mediante la supervisión de la instrucción del personal y del mantenimiento del material y el análisis de la información NRBQ.



A nivel periférico el Servicio cuenta con el siguiente despliegue territorial:

- **Unidades de Búsqueda y Desactivación**

Con ámbito de actuación provincial se estructuran en:

- **Grupos de Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos y de naturaleza NRBQ (GEDEX).**
- **Equipos de Búsqueda y Localización de Artefactos Explosivos y NRBQ (EBYL)**

- **Unidades de Defensa NRBQ**

- **Unidades NRBQ de ámbito provincial** orientadas a la primera actuación ante una situación de emergencia NRBQ, capaces de adoptar las primeras medidas preventivas y de reacción.
- **Unidades de Primera Intervención (UPI)**, concedidas para actuar ante situaciones de amenaza NRBQ y capacitadas para evaluar el riesgo y para establecer medidas de control de la emergencia.
- **Unidades de Apoyo NRBQ**, que actúan en refuerzo de las anteriores.

» Protección de Edificios Públicos

En esta sección podrá obtener información de los **guardias civiles que prestan servicio en la protección y seguridad de infraestructuras, redes de servicios esenciales y edificios públicos**. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial.

Unidad de Protección y Seguridad, proteger instalaciones y edificios públicos

Historia

Desde su creación en 1844 la Guardia Civil ha tenido como misión velar por la seguridad pública, la protección de los ciudadanos, sus derechos y sus bienes, función que ha venido desempeñando a lo largo de la historia. La Constitución Española de 1978 encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por tanto a la Guardia Civil, la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas y garantizar la seguridad ciudadana.

Misión

Protección y vigilancia de redes de servicios públicos esenciales, vías de comunicación terrestres, costas y fronteras, puertos, aeropuertos, establecimientos penitenciarios, edificios públicos y aquellos centros e instalaciones que por su interés así lo requieran.

Organización y estructura

La protección de la red de servicios públicos esenciales, así como la de edificios públicos es competencia de las unidades territoriales de la Guardia Civil.

En Madrid, dada la concentración de órganos de las Administraciones Públicas y de representaciones diplomáticas, esta misión está encomendada a una unidad específica, la **Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE)**.



Criminalística

Desde esta sección, podrás obtener información de los asuntos que más interés te convierten en tu trabajo profesional, ante un Tribunal el indicio o vestigio encontrado en el lugar de la comisión de un delito en concreto sobre la creación y evolución del Servicio de Criminalística, su misión y cometidos fundamentales, su organización y estructura, así como su despliegue territorial.

Criminalística

Creación e historia



El Laboratorio de Criminalística de la Guardia Civil fue creado en 1983, en 2001 se convirtió en el Servicio de Criminalística (SECRIM) y en 2008 culminó el proceso de ordenación actual. Está formado por un grupo de investigadores forenses, técnicos y administrativos que realizan informes penitenciales puntuales, propios de la ciencia forense, con las más avanzadas técnicas, equipos y procedimientos de investigación para el esclarecimiento de los delitos, sus autores y víctimas.

Misión general

Una vez cometido un acto delictivo, es deber de la Policía Judicial auxiliar al ministerio público u órgano judicial competente, investigando y aportando pruebas fehacientes que lo esclarezcan.

La criminalística es una de las disciplinas clave en el trabajo policial. Desde los primeros trabajos para identificar huellas dactilares junto a los avances de la medicina forense ha incrementado sus áreas de estudio, pudiendo afirmarse que es la ciencia aplicada a la investigación judicial. Los expertos en criminalística valoran los resultados de los informes penitenciales de acuerdo con criterios científicos. No todas las disciplinas forenses tienen el mismo poder de certeza, siendo la genética forense la más alta dentro del ADN.

La criminalística encarga de realizar los servicios primarios de la ciencia forense, desarrollando propuestas de investigación científica que resulten de interés policial. El estudio de los hechos, la obtención de la muestra de la comisión de delito, el cierre de actuaciones de los especialistas en esta disciplina; lo protegerán, observarán, preservarán y obtendrán todos los indicios del hecho a investigar. También confeccionarán los informes penitenciales solicitados por Juzgados, Tribunales, Ministerio Fiscal, Unidades del Cuerpo y otras Instituciones.

Como actuaciones destacadas del Servicio de Criminalística se encuentran las realizadas en la identificación de víctimas en catástrofes y en accidentes de circulación o aéreos con un importante número de personas fallecidas.

Organización y estructura

El Servicio de Criminalística se encuadra en la Jefatura de Policía Judicial y depende de la Dirección Adjunta Operativa.

Dentro de la investigación de la criminalística el SECRIM se estructura en Departamentos y éstos a su vez en Áreas, dedicadas a las distintas aplicaciones de la disciplina. Nos encontramos pues Departamentos de:

- **Identificación:** Tiene como cometido la identificación de personas, mediante huellas digitales, retratos robot, fisionomía, hemerología, odontología, glososcopio, etc. La antropología forense se encarga de reconstruir los restos humanos para la identificación de las víctimas y los autores de los mismos. La fotografía forense es otra de las técnicas interdisciplinares fundamentalmente a la hora de la identificación de una persona.

- **Balística y trazas instrumentales:** Analiza cartuchos, armas y municiones relacionados con homicidios, suicidios, accidentes y lesiones. Determinará el dónde, como y cuándo, por medio de la reconstrucción de trayectorias de disparo o el análisis de vainas, casquillos, cartuchos, casquillos de cartucho, de munición, de proyectiles, de impactos, de neumáticos, bombines de cerámicas, placas de matrícula, números de bastidor de vehículos, cortes de herramientas, etc.

- **Grafotecnia:** Se encarga del estudio y análisis de todo tipo de documentos manuscritos, mecanografiados, impresos o reproducidos, y de las máquinas empleadas en su confección, para determinar su autenticidad, falsedad, alteraciones o manipulaciones. Este estudio incluye el análisis de escrituras manuscritas y firmas, documentos de viaje e identidad, teléfonos móviles, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de identificación, tarjetas de identificación de aerolíneas, tarjetas de identificaciones (escritura latente). Numerosos ensayos de los que se realizan en este Departamento (escritura, firmas, estudio documentos de viaje afectos norma ICAO, análisis de papel moneda euro y dólar USA, alteraciones de inscripciones y revelado de identificaciones) se encuentran acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

- **Química y Medio Ambiente:** Le corresponde el estudio de primarias por análisis químico, residuos de incendios y explosiones, el análisis de sustancias tóxicas y la realización de una investigación multicriterio, en la que la más insignificante muestra de tierra, filamentos de bombillas, análisis de pigmentos, arena y flora, artefactos explosivos y drogas puede servir de base para la investigación y esclarecimiento de cualquier delito.

- **Biológica:** Desarrolla la identificación de personas mediante el ADN. La genética forense y la antropología forense se encargan de recuperar los restos óseos y de llevar la identificación completa de los mismos, y lo hacen mediante la comparación de los mismos con los familiares.

- **Imagenaria:** Su ámbito de estudio es el de la registración de nuevo testimonio. Concretamente comprende cuatro áreas especializadas: Acústica, Imagen, Informática y Electrónica. En el área de Acústica se realizan identificaciones de personas por la voz, así como autenticación y mejora de calidad de grabaciones de audio. En el área de Imagen se analizan, autentican y mejoran imágenes y vídeos procedentes de investigaciones, de CCTV's, etc. El área de Informática analiza evidencias digitales procedentes de ordenadores, teléfonos celulares, tablets, etc., en busca de activos o restos de información oculta o encipriada. Finalmente, el área de Electrónica se centra en el estudio de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, smartphones y tablets.

A nivel orgánico, el Servicio de Criminalística **se estructura** en:

- Jefatura del Servicio.
- Laboratorio Central.
- Unidad de Apoyo.

El Laboratorio del Servicio de Criminalística pertenece a la Red Europea de Laboratorios Forenses (ENFSI) y AICEF.

Despliegue territorial

A nivel regional los Laboratorios de Criminalística están ubicados en las Zonas de la Guardia Civil de Andalucía, Valencia, La Rioja, Castilla y León, Galicia y Cataluña.

A nivel provincial están ubicados en las Comandancias de la Guardia Civil.

En ambos casos, los laboratorios se encuentran encuadrados orgánicamente en sus respectivas Unidades de Policía Judicial.



> Patrimonio Histórico

> Historia

A finales de la década de los años 70 y debido al considerable incremento en los robos de bienes culturales, que afectaban sobre todo a centros religiosos, surgió en la Dirección General de la Guardia Civil la necesidad de establecer una serie de medidas que paliaran en cierta medida esta plaga. Por este motivo, se creó la Unidad de Servicios Especiales dependiente de la Segunda Sección de Estado Mayor, cuya función principal era la de coordinar las actuaciones de las unidades de la Guardia Civil que trabajaban en el robo, así como la centralización de la información en todo lo relativo a robos cometidos, archivo de obras sustraídas y personas detenidas.

Posteriormente, con la creación de las Unidades de Policía Judicial en el año 1.987, estas funciones pasaron a ser realizadas por la Unidad Central Operativa dependiente del Servicio de Policía Judicial, uno de cuyos Grupos está dedicado con carácter exclusivo a estas funciones. En el Reglamento de desarrollo de la Ley 16/1.985 del Patrimonio Histórico Español (R.D. 642/94, Disposición Adicional 2º) se establece que "a efectos y dentro de su competencia, el Director General de la Unidad Central Operativa del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil velará, dentro de su respectivo ámbito territorial de competencia, en colaboración directa con el Ministerio de Cultura y con los órganos de las Comunidades Autónomas encargados de la ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en la investigación y persecución de las infracciones que contra ésta se realicen".

> Misión

La actividad principal de esta Unidad es la investigación de aquellos delitos que afectan al Patrimonio Cultural y que no puedan ser realizadas por las Unidades Territoriales por su complejidad o porque excede su ámbito de actuación. No obstante también se llevan a cabo otros cometidos entre los que destacan las siguientes:

- **Centralización de toda la información** que remiten las distintas Unidades del Cuerpo, referidas a los hechos delictivos que puedan incidir sobre el Patrimonio Histórico Español (robos de obras de arte, expolios arqueológicos, contrabando de bienes culturales, daños a estos como destrucción, falsificación y tráfico con obras de arte, etc.), así como de los detenidos e imputados en estos delitos y su modus operandi. Para cada uno de estos casos se recoge la descripción de los ladrillos de bienes culturales sustraídos, de los recuperados y de los desconocida procedencia, todos ellos informátizados.
- **Colaboración en el desarrollo de las instrucciones y normas** que dicta la Dirección General del Cuerpo encaminadas a mejorar la protección del Patrimonio, así como el asesoramiento a todas las Unidades sobre las disposiciones legales que regulan este Patrimonio y los apoyos de tipo técnico que puedan necesitar.
- **Relaciones con las Autoridades** del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Comunidades Autónomas, Delegados Delegaciones para el Patrimonio Histórico, Asociaciones de Amantes, Profesionales y Amadores del Patrimonio Histórico Español, etc. De igual modo en el Organismo Ejecutivo de Patrimonio Histórico asiste a las reuniones del Consejo de Patrimonio Histórico, organismo en el que están representados los Directores Generales de Cultura de cada Comunidad Autónoma y el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, en el marco de esta colaboración, miembros del Grupo de Patrimonio asisten como conferenciantes y participantes a numerosas Jornadas, Seminarios y Congresos dedicados al Patrimonio Cultural.
- **Coordinación con las Unidades especializadas** de las Policias de otros países, ya que con frecuencia son descubiertas en el extranjero obras robadas en España. siendo necesario un intercambio agil de información que permite resolver las diferencias de legislación y procedimientos entre países. En este aspecto son especialmente intensas las relaciones con la Policía Judicial Portuguesa, el Comando para la Tutela del Patrimonio Artístico de los Carabinieri Italianos y la Unidad Central del Tráfico lícito de Bienes Culturales de la Policía Nacional Francesa con los que ha sido posible la culminación de importantes servicios.

> Organización y estructura

Aunque todas las Unidades de la Guardia Civil participan en esta función de protección del Patrimonio Cultural, los Servicios con mayores responsabilidades en esta materia son los siguientes:

- **Unidades Territoriales:** sobre ellas recae la responsabilidad de la mayor parte de los servicios preventivos, tales como patrullas de prevención de la delincuencia, controles e inspecciones en establecimientos dedicados a la compra y venta de antigüedades.
- **Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA):** actúa principalmente en la protección del Patrimonio Arqueológico y realiza la inmensa mayoría de las actuaciones por exposición en yacimientos arqueológicos, así como el control de que los objetos artísticos realizados con mafíl para el cumplimiento de la normativa CITES.
- **Servicio Marítimo:** su área de responsabilidad se centra en la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático, que también está sufriendo numerosos expolios.
- **Servicio Fiscal:** tiene encomendada la vigilancia en las fronteras y aduanas por lo que se ocupa de impedir la exportación ilícita del territorio español de toda clase de Bienes Culturales.
- **Servicio de Policía Judicial:** que se ocupa de la investigación de los actos que atenten contra el Patrimonio Histórico, así como de coordinar las actuaciones del resto de los Servicios mencionados.

Integrada en el Servicio de Policía Judicial y dependiente de la Unidad Central Operativa, se encuentra el **Grupo de Patrimonio Histórico**, que es la Unidad especializada del Cuerpo en este tipo de delitos, cuyas principales señas la investigación de hechos relevantes en el campo del Patrimonio Histórico, la identificación de obras de arte robadas y de su localización y devolución por esta clase de hechos; y las relaciones con las diversas administraciones e instituciones que trabajan en esta área. Por otra parte, en cada Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil (tanto en las de ámbito provincial como autonómico) se ha designado a una persona para que se ocupe de todos los aspectos relacionados con la protección del Patrimonio Histórico, entre cuyas funciones se encuentra la de servir de enlace con las Autoridades Locales y Autonómicas, siendo los Grupos de Delitos contra el Patrimonio los encargados de investigar las infracciones penales que se cometan contra el Patrimonio Cultural.

> Consejos de Seguridad sobre cómo proteger el Patrimonio Histórico

Para más información pulse aquí para acceder.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

› INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- › Conoce a la Guardia Civil
 - Cuándo dirigirse a la Guardia Civil
 - Estructura y organización
 - Misiones
 - Funciones

› Cooperación Internacional

- Historia de la Guardia Civil en el mundo
- Organismos Internacionales
- Apoyo a la acción exterior
- Gestión de crisis
- Gestión estratégica
- Identidad corporativa
- Historia
- Museo
- Terrorismo

Ser Guardia Civil

Consejo de la Guardia Civil

Marca registrada "Guardia Civil"

In memoriam

Teléfonos y direcciones

Cuadernos de la Guardia Civil

#GComprometidos

Áreas restringidas

Actividades para escolares

175º Aniversario de la Guardia Civil

Web Oficial de la Guardia Civil > Información Institucional > Conoce a la Guardia Civil > Cooperación Internacional



GUARDIA CIVIL

› Cooperación Internacional

El mundo global en el que vivimos implica que cada día sea más importante la acción exterior del Estado. En el ámbito del Ministerio del Interior, esta acción exterior se ve reflejada fundamentalmente en tres ámbitos:

- **Cooperación** con otras policías u organismos internacionales.
- **Soporte** a la acción del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC).
- **Participación** en operaciones de gestión de crisis.

La Guardia Civil posee unas **características y capacidades** que la hacen idónea para asumir estas responsabilidades. Su **carácter policial**, la preparación de sus miembros y el convencimiento de que la seguridad interior de un país impieza más allá de sus fronteras, hace que cada vez sea más numerosa la presencia de guardias civiles fuera de nuestro territorio.

Esta presencia tiene su reflejo en la participación permanente de miembros del Cuerpo en organismos internacionales donde se toman decisiones, tanto a nivel europeo como en el **ámbito de Naciones Unidas**, se definen iniciativas o se diseñan estrategias en el ámbito de la seguridad.

También es frecuente encontrarse guardias civiles cooperando codo con codo con otras fuerzas policiales en operaciones contra el terrorismo, la inmigración irregular o el crimen organizado.

En el **ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**, la Guardia Civil apoya la acción del Estado reforzando la seguridad de embajadas en países de alto riesgo, destacando consejeros y agregados de interior como apoyo a las Embajadas, al tiempo que facilitan la cooperación policial. También se llevan a cabo acciones en apoyo de iniciativas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID).

Por último, su **doble carácter policial y militar**, hace del Cuerpo de la Guardia Civil una herramienta idónea para ser desplegada fuera de nuestras fronteras en apoyo a misiones de gestión de crisis, tanto con carácter militar como civil, o humanitarias, donde se refleja una vez más su vocación benemérita de la que nos sentimos orgullosos todos los que formamos parte de este Cuerpo.



» Historia de la Guardia Civil en el mundo

La comprensión de la historia de la **proyección internacional** de la Guardia Civil requiere entender el contexto histórico geopolítico en el que esta institución se ha desarrollado. En este sentido, se deben recordar las guerras napoleónicas, donde las colonias eran requeridas moneda de cambio en los tratados de paz entre las naciones participantes.



La creación de la Guardia Civil en 1844 tuvo como objeto afrontar los problemas perniciosos, pero no tardaría mucho en hacerse cargo también, dentro de sus funciones, de misiones en el resto de los territorios de la Monarquía, tanto en tierra como en mar. Así, desde la formación de la Guardia Civil cuando ésta desempeña su primera misión en Cuba, la Guardia Civil se convierte en una fuerza civil y con la necesidad de pacificar el norte del país, contó la ayuda de España y el Reino Unido. Una unidad de Caballería de la Guardia Civil se encargó de patrullar y garantizar la seguridad ciudadana en la ciudad de Quito.

En un entorno político en el que la metrópoli prácticamente no conocía perdida de estabilidad para poder ejercer su poder dominante, España mantuvo mal que bien los restos del imperio que ya no tenía más utilidades ni relevancia por el factor internacional.

La Guardia Civil comienza ya en 1895. En dicha isla, en octubre de 1896, tuvo lugar la defensa del puesto de Dolores por parte de once guardias civiles, al mando accidental del guardia civil Santa Eulalia que, pese a las propuestas de mejora realizadas a las fuerzas rebeldes y tras sufrir numerosas bajas, logró mantener su puesto, defendido por Moreno Rojas.

Ante la solicitud de rendición de la guarnición, la respuesta de Santa Eulalia fue:

"Exento de su alerta carta debó manifestar que soy muy español y sobre todo peninsular a la Benemerita Guardia Civil... prefero mil veces la muerte que yo sea traído a mi patria... ¡Viva Espana! ¡Viva nuestro Rey! Viva la Guardia Civil... Aquí estamos dispuestos a morir, vengar cuando gusten a tomar el pueblo, para que se lleven su merecido..."

Entendido a tan gallardía determinación del puesto, el insurrecto contestó:

"Riego a usted dispuesto desde hoy como defensores de una idea, seremos enemigos, pero en lo tocante a nuestra personalidad, podé usted contar con su mayor amistad y servidumbre..."

Dos años más tarde, en la batalla de la Sierra de San Juan Weyer, la Guardia Civil acuñaría el papel de antisubversión en la isla.

Promoviendo España debió ceder sus últimos territorios: Cuba, Filipinas, Puerto Rico. El resto (las islas Marshall, las Islas Micronesia, Palaos...) sería vendido o cedido en 1899.

La reforma de la **Benemerita** de 1898 pretendía ampliar su capacidad operativa, que se vio condicionada por el refugio de personal que implicó la pérdida de las colonias; la Guardia Civil Ultramarina tuvo que replazar su plantilla desplegada en el exterior.

En este periodo histórico la Guardia Civil estaba comprometida en determinados acciones fuera del territorio peninsular que no eran sino misiones de paz y de orden público, de ultramar, que, una vez superada la etapa colonial, se convertían realmente en misiones internacionales desde el punto de vista actual.

En 1902, la **Guerra de los Negros** inició de nuevo a la creciente presión de la resistencia de las cabillas marianistas, que había llevado el consiguiente incremento de efectivos tanto policiales como militares. De acuerdo con el informe final, la Guardia Civil ejercería funciones de policía militar y contrainsurgencia.

En el contexto de la **descolonización** España, como arquitecto metropolitano, no podía dejar de asistir a sus otros colonias para dotarlas de estabilidad y garantizar la continuidad de la propia autoridad institucional en los Estados resultantes. Así, podemos ver a la Guardia Civil prestar asistencia internacional en el ámbito de sus funciones en los siguientes casos:

• **El Salvador:** años 1867 y 1912. Apoyando y asesorando el intento de creación de un cuerpo policial a imagen del español. Misión de la que se encargaron el capitán Martín Gutiérrez que "resultaría fundamental en el proceso de instauración del modelo de Estado y de la administración en el resto de las Américas".

• **Perú: años 1885 y 1921.** Donde se produjo la creación de un gendarmería con el nombre inspirado en "los severos postulados de la Guardia Civil española". En 1921 un Teniente Coronel, tres oficiales y un suboficial llegan en misión de asesamiento que dura a la creación de tres cuerpos policiales: Guardia Civil peruana, Cuerpo de Seguridad o de Orden Público y Cuerpo de Carabineros. La misión se realizó en el marco de la guerra civil entre el general Cáceres y el general Sánchez Cerén. Se colocó un rótulo en el que se leía "el honor es mi divisa, como la misión patria". En el momento de la inauguración en representación de la misión se expuso el presidente y el Presidente del Comité Ejecutivo.

• **Colombia: año 1912 y 1919.** En el primero se produjo la misión por parte del Gobierno guatemalteco que no llegó a materializarse. En 1912 dos capitanes y un sargento pasaron en misión internacional para formar la Guardia Nacional. Con posterioridad, un comandante y dos capitanes intervinieron en la aprobación de la ley orgánica de la Guardia Nacional en 1913. Los resultados fueron positivos, aunque se produjeron conflictos entre la Guardia Civil y la Guardia Nacional.

• **Otros:** dentro de una lista que podría alargar al infinito, podemos citar los casos de Colombia en 1904, 1916 y 1919 y Venezuela entre 1938 y 1940. Que hoy destaca la acción exterior de la Guardia Civil que se realizó implementando una fuerza disciplinada con las ex colonias. Por ejemplo, en 1904 se realizó una misión en Perú y Francia considerando a ambos como la posibilidad de establecer una Guardia Civil española que garantizase el derecho a la libertad de voto y el mantenimiento del orden público en el plebiscito organizado por la Sociedad de Naciones para resolver la cuestión de la Suiza, pues "... hoy por hoy, la única gendarmería que existe en el mundo que se une a una ejecución de la voluntad popular es la española". La razón de que se realizara la misión en Suiza es porque el resultado de este plebiscito a que ha de ser sometida la zona realmente germana, reside la confianza del pueblo alemán. "No obstante, razones de política exterior hicieron que el resultado del plebiscito se retrasara y se realizara en 1914. Al final, se decidió no asistir al Gobierno de aceptar finalmente ese requerimiento (en estos años los efectivos de la Guardia Civil sumaban 25.000 hombres).

Otro ejemplo de misión internacional fue la participación de miembros del Cuerpo en la **División Azul en Rusia** (1942). Al principio, su entidad fue una Sección (S2 hombres), acompañando la marcha de la División durante más de 3.000 Km., regulando el tráfico durante la marcha y la retroguardia. A su regreso, se realizó una misión en la que se realizó la instrucción en la Escuela de Guerra de Bawaria, ya en Rusia, al irse prolongando la campaña. Su presencia alcanzó su número hasta 320 hombres, vinculados en los Agrupamientos, ejerciendo misiones propias de policía militar, tales como:

- Control de la circulación rodada a tiempos.
- Auxilio a soldados desorientados en búsqueda delemplazamiento de sus unidades.
- Vigilancia de sospechosos tanto soldados propios como personal civil de la zona.
- Escucha a expediciones que por diversos motivos regresaban a España.

Aunque no eran misiones específicas, fueron empleados puntualmente para combatir como fuerza de infantería, tal y como ocurrió en la posterior batalla de Stalingrado.

En cada una de las presencias de España en los diferentes países, se han establecido paulatinamente las relaciones progresivamente más en mayores cuotas de participación como de responsabilidad, siendo el área de la paz y la seguridad mandando una de las más importantes. De hecho los continuos acuerdos y compromisos contraidos por nuestro país en el seno de la ONU, la OTAN, la UE, la OSCE, etc. constituyen la base de la actual presencia de la Guardia Civil en el mundo. La Guardia Civil, ha contribuido muy positivamente a su expresa designación para participar en la mayoría de las cuantas misiones y operaciones multilaterales relacionadas con la estabilización o mantenimiento de la paz -en sus múltiples facetas y laderas- principalmente por la ONU.

Los **años noventa** van a suponer una eclosión en la participación en misiones de todo tipo en el ámbito internacional, que le van a permitir asomarse a ese mundo, demostrar sus capacidades, cooperar con las organizaciones internacionales más representativas y en suma, hacer conocer su nombre y calificación.

► Apoyo a la acción exterior

La Guardia Civil materializa su apoyo al **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** desde tres vertientes:

- **Seguridad** de las legaciones.
- **Consejeros y agregados** de Interior.
- **Apoyo** a proyectos de la AECID.

Aquellas delegaciones que presentan un mayor riesgo de seguridad cuentan con apoyo del Ministerio del Interior. Por este motivo, en un número importante de delegaciones, existen destacamentos de la Guardia Civil para el refuerzo de la seguridad y asesoramiento del **titular de la Embajada** en éste ámbito. Este destacamento también es responsable de los planes de emergencia de la legación y de apoyo a la posible evacuación de ciudadanos españoles en casos de crisis o catástrofe.

En aquellos países en los que se considera necesario hay destacados **Consejeros o Agregados** de Interior para el apoyo al titular de la Embajadas en materias relacionadas con este ámbito. Los agregados o consejeros son miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, estando presentes en las embajadas tanto miembros del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil. Estos puestos ayudan a mantener una más estrecha colaboración con los cuerpos policiales de los países en los que se encuentran destacados.

La **Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo** realiza numerosos proyectos de apoyo a distintos países. En varios de estos proyectos la Guardia Civil participa activamente, entendiendo que el primer paso para el desarrollo es garantizar un mínimo de seguridad para los habitantes de una zona o país.

» Gestión de crisis

Una crisis se puede **definir** como cualquier situación (no necesariamente bélica), coyuntural y perjudicial, de alteración significativa de la normalidad de la vida cotidiana de una determinada población, cuya resolución no es posible sin la utilización de medidas, medios o procedimientos extraordinarios.

Se entiende por "gestión de crisis" un sistema integrado por objetivos políticos, estratégicos, civiles y militares, así como de acciones y medidas, tendentes a eliminar la amenaza existente, mediante la paz, la protección de la población o el desarrollo institucional de la sociedad. Las operaciones de gestión de crisis son únicamente una de las modalidades con las que se puede prevenir o resolver una crisis, adicionales a la negociación, a las sanciones, etc.

La Unión Europea identifica **séis sectores prioritarios** en la gestión de crisis:

- Policía.
- Estado de Derecho.
- Administración civil.
- Protección civil.
- Misiones de observación.
- Apoyo a los representantes especiales de la UE.



Con el objeto de disponer una fuerza policial con estatus militar de carácter internacional capaz de desarrollar todo el espectro de funciones policiales en el marco de la gestión internacional de crisis, se creó en octubre de 2007 la **FUERZA DE GENDARMERÍA EUROPEA (EUROGENDFOR-EGF)**. La amplitud de capacidades de los miembros que la componen hace que a EGF se le vea como una útil herramienta diseñada para llevar a cabo misiones policiales en diferentes tipos de escenarios, incluidas las zonas desestabilizadas

El objetivo de esta Fuerza es llevar a cabo misiones policiales en el ámbito de las operaciones de gestión de crisis en el exterior, facilitando, entre otros aspectos, el traspaso de competencias a las autoridades civiles, todo ello con el fin de contribuir al desarrollo de la **Política Europea de Seguridad y Defensa**.

Por su doble naturaleza, militar y policial, la Fuerza de Gendarmería Europea puede llevar a cabo todo tipo de misiones durante las operaciones de gestión de crisis, participando en la fase militar de una crisis, actuando en la transición entre una operación militar y una civil y participando en misiones de preventión.



La Fuerza de Gendarmería Europea está en primer lugar al servicio de la Unión Europea, pero también puede ser puesta al servicio de otras organizaciones internacionales, como la ONU, la OTAN o la OSCE. El modelo a seguir para la creación de esta Fuerza es similar a otros ya existentes en Europa como pueden ser **EUROFOR, EUROMARFOR o el Cuerpo de Ejército Europeo (EUCOCUERPO)**.

Para más información sobre Fuerza de Gendarmería Europea:
www.eurogendfor.org

La Guardia Civil despliega en el exterior, en este tipo de misiones, una media anual de 120 componentes. Hasta 2018 más de 6000 guardias civiles han participado en ellas.

Las misiones se enmarcan fundamentalmente en la cooperación con la UE, Naciones Unidas, OTAN y **coaliciones ad hoc**. Estas pueden ser tanto de carácter civil, asistiendo como policías o asesores en materia de seguridad en aquellos países que tras una crisis o conflicto necesitan formar sus estructuras de seguridad, como de carácter militar, como policía militar o formadores de policías militares.

El primer paso para el desarrollo de un país que ha salido de un conflicto o crisis de cualquier índole, incluyendo los afectados por desastres naturales, es **garantizar la paz y la seguridad interior**. Con esta garantía, la actividad normal del país, comercio, educación, etc., puede retomarse y volver poco a poco a la normalidad. Por el contrario si en el país se instala el pillaje y la anarquía, lo más probable es que sucedan episodios violentos que den marcha atrás a los avances alcanzados.

Conscientes de esta situación, la Guardia Civil participa **activamente** en estas misiones fundamentalmente realizando **tres tareas**:

- **Policía militar:** Esta labor la desarrolla normalmente dentro de contingentes de las FAS, apoyando a la seguridad de las bases, su orden interno, actuando como policía judicial y fiscal controlando la entrada y salida de mercancías.
- **Policía en sentido estricto:** En países desestructurados, la Guardia Civil ha participado y participa ejerciendo de fuerza policial multinacional. Estas tareas se simultanean con labores de formación, de tal manera que poco a poco la policía del país pueda irse haciendo cargo de la seguridad.
- **Formación y asesoramiento:** Son quizás las más comunes de las labores realizadas. Se inicián en centros de formación y se continúan monitorizando la acción de la policía en la calle. Estas misiones garantizan que los conocimientos impartidos en centros de enseñanza se pongan en práctica, enseñándose mediante el ejemplo y la tutela y consiguiendo que las nuevas fuerzas de seguridad interioricen comportamientos de acuerdo con los derechos humanos y las buenas prácticas de los códigos deontológicos policiales

» Gestión estratégica

Introducción al Estudio de la Estrategia Institucional de la Guardia Civil

¿Qué es la Estrategia Institucional de la Guardia Civil?

Hace más de diez años, la Guardia Civil empezó a introducir en sus procesos de planeamiento estratégico criterios **cada vez más analíticos y racionales**, adaptándose a lo que era habitual en las organizaciones de los años 90. En la actualidad, nuestra Institución, una vez más, persigue adaptarse al entorno de las organizaciones más innovadoras, para lo que decide abordar el reto de implantar un sistema que nos permita comunicar la Estrategia propia basándose en el denominado "Balanced Scorecard" (BSC) o Cuadro de Mando Integral (CMI).

No podemos de otra. Nuestra experiencia de años de planificación estratégica han facilitado la adopción de este modelo, el cual va a hacer más sencilla la **identificación de los elementos esenciales de la misión de la Guardia Civil**, el destacar sus fortalezas, identificar sus debilidades, y permitir que se descubran nuevos ámbitos de mejora.

Para comunicar la Estrategia a los miembros de la Guardia Civil, se ha elaborado un mapa estratégico, que ha sido actualizado en febrero de 2015, en el que se puede visualizar la estrategia global del Cuerpo, sus objetivos estratégicos y los vínculos y relaciones entre los mismos. El seguimiento y control de las relaciones que existen entre los objetivos, permitirá que alcanzando los objetivos del nivel superior, cumpliremos con los objetivos de los niveles inferiores, de modo que un conjunto de objetivos estratégicos relacionados entre si conforman lo que en el modelo se denominan las líneas estratégicas.

De esta forma, mediante esta representación gráfica cada componente del Cuerpo podrá identificar como su trabajo contribuye a alcanzar alguno de los **objetivos de la Institución** y, de manera colaborativa en la consecución de los objetivos superiores.

¿En qué consiste el cuadro del mando integral?

Durante los años 90, los profesores Robert S. Kaplan y David P. Norton desarrollaron un proyecto de investigación multiempresarial con la finalidad de investigar nuevos métodos de medir el rendimiento en las organizaciones.

Como consecuencia de este estudio, ambos profesores llegaron a la conclusión de que la mayoría de las empresas **solo tenían en cuenta los datos financieros y económicos** que aportaban los sistemas de medición vigentes en aquel momento, mientras que, por el contrario, se desechaban los datos relacionados con los llamados "activos intangibles", es decir, aquellos que **no tienen una relación directa con el beneficio empresarial**, fundamentalmente relacionados con la gestión del conocimiento y de los sistemas de información.

Este hecho llevó a ambos profesores a sugerir el **empleo de indicadores** que, además de medir los datos financieros, fueran también capaces de medir el impacto interno que tienen las mediciones realizadas en la perspectiva financiera, se le añadieron otras perspectivas: **la de los ciudadanos, de los procesos internos y de la mejora continua y desarrollo**. Con ello introdujeron el concepto de "equilibrio" en la estrategia empresarial y crearon el Cuadro de Mando Integral (CMI).

Más adelante comprobaron como los resultados de todas las nuevas perspectivas podían vincularse con la estrategia diseñada para alcanzar, con la participación de todas ellas, la misión asignada. De esta forma, el CMI evolucionó de ser un útil sistema de control y de medición de resultados a **convertirse en un sistema de definición y gestión de la estrategia**, que utilizó los resultados obtenidos en la medición de sus perspectivas para diseñar la estrategia, formular objetivos y cumplir su misión.

Dando un paso más, los profesores buscaron una herramienta que les permitiese describir la estrategia y las relaciones causa - efecto de los diversos objetivos de las cuatro perspectivas del CMI. De este modo surgió la posibilidad de disponer de una visión global gracias a los "Mapas estratégicos".

En definitiva, el **Cuadro de Mando Integral** se puede definir como **un modelo de gestión que permite traducir la estrategia de la Organización en objetivos relacionados, que se visualizan en un mapa, los cuales, medidos a través de unos indicadores y ligados a unas metas, iniciativas y planes de acción, permiten alinear el comportamiento de las Unidades y de los miembros de la organización**.

Cómo se refleja el CMI en la Guardia Civil

En la Guardia Civil, como en muchas de las organizaciones del Sector Público, la perspectiva financiera carece de la importancia que se le concede en las empresas privadas, mientras que, contra todo pronóstico, cobra mucho más protagonismo **el enfoque hacia el ciudadano, como demandante y receptor de nuestros servicios**.

Este nuevo enfoque obliga a una redefinición en nuestro mapa de las cuatro perspectivas definidas en el CMI: en primer lugar, **la perspectiva financiera** cede su primacía a la perspectiva externa, que viene a la forma en que vamos a satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos y las demandas de grupos de interés (Administraciones Públicas, otros cuerpos de seguridad nacionales e internacionales, etc.) y, por ello es situada a la cuspide del mapa. Esta perspectiva da respuesta a la pregunta ¿Qué conjunto de ventajas vamos a ofrecer a nuestros ciudadanos y grupos de interés?

Después encontramos la **perspectiva de los procesos internos**, que responde a la necesidad de enfocar las actividades internas de la Guardia Civil en aquellos procesos críticos para la consecución de los objetivos de ciudadanos y grupos de interés, es decir, para la consecución de los objetivos del nivel inmediatamente superior. Da respuesta a la pregunta ¿En qué procesos tenemos que ser excelentes para satisfacer las necesidades de nuestros clientes?

Por otro lado, la **perspectiva sobre aprendizaje y desarrollo**, la hemos trasladado en nuestro mapa en la perspectiva de capital humano y organizativo, integrando los esfuerzos destinados en materia de recursos humanos y que nos permitirán poder conseguir los objetivos asociados a los procesos internos. Esta perspectiva da respuesta a la pregunta ¿En qué aspectos de los recursos humanos nos tenemos que centrar para cumplir los objetivos de la perspectiva de procesos internos?

Por último, en la base de nuestro mapa estratégico hemos colocado la **perspectiva financiera**, denominándola **perspectiva del capital físico**, y acoplando en la misma los esfuerzos en recursos materiales y financieros que nos permitirán ser excelentes en los procesos internos clave. Da respuesta a la pregunta ¿En qué aspectos de los recursos materiales nos tenemos que centrar para cumplir los objetivos de la perspectiva de procesos internos?

Cómo nos va a beneficiar en nuestro trabajo diario?

Como se ha explicado anteriormente, la Estrategia Institucional de la Guardia Civil permite **reflejar gráficamente mediante un mapa estratégico la Estrategia global de la Guardia Civil a mediano plazo**, permitiendo además identificar fácilmente los objetivos estratégicos de la Institución y su interrelación, de tal manera que se pueda visualizar como la consecución de los objetivos de nivel inferior contribuye de manera directa a la consecución de los objetivos del nivel superior, y así sucesivamente hasta llegar a la cuspide de nuestro Mapa, orientado todo ello al cumplimiento de la Misión encomendada.

Este Mapa también permite visualizar como los recursos humanos y materiales, así como los procesos internos, se hallan alineados para el correcto cumplimiento de los objetivos estratégicos del nivel superior.

Esta alineación garantiza, y así debe ser percibido e interiorizado por todo miembro del Cuerpo, como cualquier actividad que éste desarrolle, por insignificante que pueda parecer, está contribuyendo a la consecución de alguno de los objetivos estratégicos recogidos en el mapa y, en consecuencia, al cumplimiento de los objetivos últimos de la Institución.

Área funcional: Área de esfuerzo institucional, tanto operativo como de gestión de los recursos humanos y materiales precisos, en la que se definen objetivos estratégicos con el objeto de hacer frente a cada uno de los diferentes riesgos y amenazas definidos en los ejes ministeriales de actuación.

Capital humano y organizativo: Esta perspectiva responde a la necesidad de focalizar los esfuerzos en los recursos humanos básicos de la Guardia Civil que permiten alcanzar la excelencia en los procesos internos clave. Da respuesta a la pregunta ¿En qué aspectos de los recursos humanos nos tenemos que centrar para cumplir los objetivos de la perspectiva de procesos internos?

Capital físico: Esta perspectiva responde a la necesidad de focalizar los esfuerzos en los recursos materiales que permiten alcanzar la excelencia en los procesos internos clave. Da respuesta a la pregunta ¿En qué aspectos de los recursos materiales nos tenemos que centrar para cumplir los objetivos de la perspectiva de procesos internos?

Cuadro de mando integral (o Balanced Scorecard): Modelo de gestión estratégica que permite traducir la estrategia de la Organización en objetivos relacionados, que se visualizan en un mapa, los cuales, medidos a través de unos indicadores y ligados a unas metas, iniciativas y planes de acción, permiten alinear el comportamiento de las Unidades y de los miembros de la organización.

Ejes ministeriales de actuación: Son los ámbitos de actuación establecidos por los órganos superiores del Departamento en los que las FFCSCSE han de centrar su planificación estratégica con el objeto de hacer frente a los principales riesgos y amenazas establecidas por el Ministerio del Interior.

Grupos de interés: Son aquellos identificados como los principales demandantes y destinatarios de nuestros servicios. Como principales grupos de interés se han identificado tres:

- Los ciudadanos, a los que debemos garantizar su seguridad y prestarles el auxilio, atención e información que demanden.
- Las Administraciones Públicas, entendidas en su más amplio concepto como los tres niveles en los que la Constitución concide y estructura nuestro Estado.
- Otros Organismos: en el que se incluyen organizaciones y entidades nacionales e internacionales, con los que será necesario establecer cauces de cooperación, colaboración, coordinación y apoyo.

Indicador: Son valores numéricos que miden el comportamiento y evolución de una actividad, área o proceso concreto (objetivo), para controlar y servir de referencia para la mejora. Miden el logro de los objetivos estratégicos.

Iniciativas: Son las acciones concretas que se llevan a cabo para alcanzar los objetivos estratégicos. Mediante las iniciativas se contribuye a que los objetivos estratégicos se conviertan en realidad. Se evalúan en función del éxito obtenido como meta.

Líneas generales de la política de seguridad: Definen el enfoque general sobre el que se diseñan y desarrollan el conjunto de políticas específicas que dan lugar al Plan Estratégico y que se encuadran orientadas hacia:

- La Modernización del sistema de seguridad.
- La seguridad centrada en las personas.
- La Prevención como criterio básico de actuación.

Mapa estratégico: Es un gráfico de relaciones causales entre objetivos estratégicos, agrupados por perspectivas y que culminan en la Visión / Misión. Ventajas que ofrece:

- Permite visualizar de forma rápida, resumida, comprensible y completa la estrategia (Es como una fotografía de la estrategia).
- Ofrece una estrategia equilibrada y completa al apoyarse en varias perspectivas.
- Ofrece una estrategia equilibrada y completa al apoyarse en varias perspectivas.

Mapa funcional: Es la representación en un Mapa Estratégico de los objetivos definidos en cada una de las Áreas Funcionales.

Objetivo estratégico: Definen lo que quiere conseguir la Organización, aquello que resulta verdaderamente crucial para el éxito de su estrategia, o lo que es lo mismo, para la consecución de su misión.

Perspectiva: Son símbolos clave para la Organización en los que se determinarán los objetivos estratégicos.

Perspectiva externa: En se agrupan los grupos de interés, y debe indicar la forma en la que se satisfacen las necesidades de nuestros ciudadanos y las de los otros grupos de interés.

Perspectiva interna: La perspectiva interna engloba lo que en su inicio definieron los profesores Kaplan y Norton como perspectiva de procesos internos, de aprendizaje y crecimiento, y la financiera, redenominándose en el Mapa de la Guardia Civil como perspectiva de procesos internos, de capital humano y organizativo, y de capital físico respectivamente.

Plan estratégico: Documento en el que se establece un conjunto de ejes de actuación integrados, que permiten al nivel organizativo que lo viene diseñado y desarrollado diversas estrategias para cumplir sus objetivos, de acuerdo con los principios de eficiencia y calidad. En este documento se recogen los objetivos considerados como estratégicos y su sistema de evaluación y seguimiento para un periodo de tiempo determinado.

Procesos internos: Esta perspectiva responde a la necesidad de enfocar las actividades internas de la organización en aquellos procesos críticos para la consecución de los objetivos de ciudadanos y grupos de interés. En este punto no se trata de recoger la totalidad de los procesos que se realizan en el Cuerpo, sino únicamente aquellos que se consideran clave para el desarrollo de la propia actividad. Da respuesta a la pregunta ¿En qué procesos tenemos que ser excepcionales para satisfacer las necesidades de nuestros clientes?

Metas: Sirve para marcar el nivel de registro (Nivel de ambición) que se espera alcanzar en el indicador de cada objetivo estratégico. El valor de los indicadores comparado con las metas servirá para calificar el grado de consecución de cada objetivo.

Misión: La Misión expresa el propósito o la razón de ser de la Organización, la justificación de su existencia o lo que la sociedad espera a cambio. Responde a la pregunta ¿Por qué existimos?

Valores: Los Valores son referencias conceptuales que orientan y describen el comportamiento de las personas de la Organización, que determinan sus relaciones y que son practicados, transmitidos y reforzados por sus miembros. Los valores que, actualmente, se consideran de interés prioritario para nuestra Institución son:

- Honor: Es la calidad moral que nos lleva al más exacto cumplimiento de nuestros deberes, para con los demás y con nosotros mismos, y que debe inspirar todos los actos de cuantos integran nuestra colectividad.
- Espíritu de servicio: Entendido como la disponibilidad para llevar a cabo cualquier servicio y como el constante deseo de ser empleado en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga. En el cumplimiento de las órdenes recibidas, ha de esforzarse en ser fiel a los principios del mandato, con amor a la responsabilidad y espíritu de iniciativa.
- Disciplina: Factor de cohesión que obliga a todos por igual, y que constituye el comprendido de todas las virtudes militares. Tiene su expresión colectiva en el acatamiento a la Constitución y a la Ley, y en la observancia de los demás preceptos de la Institución.
- Lealtad y Compañerismo: Entendidas como los pilares en los que se asienta la voluntad de asumir solidariamente el cumplimiento de nuestra misión.

Visión: Es la declaración que describe su realidad futura, deseable y alcanzable. Expresa qué quiere conseguir la organización en un periodo concreto de tiempo. Esta declaración constituye la base para formular su estrategia. Responde a la pregunta ¿Qué es lo que queremos ser?

► Identidad corporativa



El símbolo que representa a la Guardia Civil está formado por un **haz de lictores y espada desnuda en banda coronado con corona real**.



El símbolo que representa a la Guardia Civil está formado por las **dos iniciales coronadas con corona real, agrupándose dentro de un óvalo verde, enmarcado en oro**. Puede aparecer con el logotipo o sin él, y crear de esta forma un elemento identificativo independiente.



Vocación de Servicio

La Guardia Civil beneficiaria

"El premio de toda acción buena es haberla hecho"
Séneca, Lucio Anneo (4 a.C.- 65 d.C.)

El carácter **benemérito o benefactor** de la Guardia Civil forma parte de su naturaleza desde su creación. En cada naufragio, incendio, inundación, terremoto, epidemia o calamidad pública ocurridos en España, se ha podido contar con el socorro y la ayuda de la Guardia Civil.

Ya en el primer Reglamento para el Servicio, de 9 de octubre de 1844, en su art. 32º, se lee:

"...en caso de naufragios desplazados, todo auxilio o indemnización de la Guardia Civil al costado de proteger a cualquier persona que se hallare en el agua salvando o rescatando la vida de la persona que se hallare en el agua, o a su alrededor. Por consiguiente, procurará amparar a todo viajero que sea objeto de alguna violencia; auxiliar a los caminantes que hubiesen volcado o experimentado cualquier contratiempo que los detenga en el camino; recoger los heridos o enfermos que se hallen imposibilitados de continuar su marcha; contribuir a cortar los incendios en los campos o en las casas aisladas, y prestar, en suma, del mejor modo fuerre posible, todo servicio que pueda conducir al objeto y realzar a esta institución, esencialmente benéfica y protectora."



En la Cartilla del Guardia Civil, redactada por el propio **Duque de Ahumada**, su fundador, nos encontramos en su art. 6º:

"El Guardia Civil no debe ser temido, sino de los malhechores; ni temido, sino de los enemigos de orden, ni temido, sino siempre un príncipe feliz para el affigido, y que a su presentación el que se crea cercado de asesinos, se vea libre de ellos; el que tenía su casa presa de las llamas, considere el incendio apagado; el que ve a su hijo arrastrado por corriente de las aguas, lo crea salvado; y, por último, siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos."

Este mandato reglamentario de atención al desprotegido tiene inmediata respuesta por parte de los primeros guardias civiles y ya en 1848 se produjo el salvamento de los súbditos ingleses de la goleta Mary que naufragó frente a las costas de Sanlúcar de Barrameda, comandando el 1860 el capitán de guardias civiles Pedro Ortega y Arribalzaga, quien rescató a las víctimas de un campanazo que causó la rotura del timón en el barco de Belver (Castellón) y con la asistencia a los afectados en la epidemia de cólera de 1855. Saltando en el tiempo, en la gran epidemia de gripe de 1918 de nuevo vemos a los guardias civiles realizando tareas que los ciudadanos, por miedo al contagio, no se atrevían a realizar: retirada y entierro de cadávares, auxilio a doctores y sanitarios, etc.

Una constante a lo largo del tiempo es la actuación de la Guardia Civil en la prestación de ayuda en temporales, nevadas, traslado de enfermos, incendios, búsqueda de desaparecidos, salvamento en ríos y pantanos.

A lo largo del siglo XIX y principios del XX, los Boletines Oficiales de la Guardia Civil recogían los **"servicios beneméritos"** prestados por los guardias civiles entre los que destacaban:

- Incendios
- Auxilio y protección de personas y propiedades: incluyendo naufragios, desaparecidos por temporales, indigentes, etc.
- Inundaciones, calamidades públicas y catástrofes.

Como colofón a esta trayectoria, el RD 2088 de 4 de octubre de 1929 concedió la **Gran Cruz de la Beneficencia a la Guardia Civil** otorgándole públicamente de forma oficial el título de **Benemérita**, haciendo justicia a la trayectoria mantenida por la Institución desde su fundación. Se leía en este Real Decreto:

"... por los innumerables actos de servicio abnegados, humanitarios y heroicos que los individuos pertenecientes al mismo han realizado con motivo de incendios, inundaciones y salvamentos de naufragos".

Estas conductas habían dado lugar previamente a la concesión de 438 Cruces de Beneficencia a título personal a miembros de la Guardia Civil.

Otro ejemplo de esta vocación de servicio fue la constitución en 1959, de la Agrupación de Tráfico con sus equipos de **"Auxilio en Carretera"**, dotados con camilla, oxígeno y botiquín que prestaban los primeros auxilios mientras acudían los servicios sanitarios.

Esta entrega en auxilio del ciudadano ha sido enera de la Guardia Civil aun en las condiciones sociales más adversas; un ejemplo de ello fue el suceso acaecido el 26 de agosto de 1983 con motivo de las graves inundaciones en el País Vasco en las que perdieron la vida el teniente de la Guardia Civil Alejo García García y los guardias civiles Luis Postigo Cabello, Miguel Salgado Peña y Pedro Narbona Bustamante, ahogados ese día en Bilbao junto a la chica de 16 años que acababan de rescatar.

En consonancia con la creación de los equipos de auxilio en Carretera, la Guardia Civil ha formado unidades con la **misión primordial de atención al ciudadano**; ejemplo de ello son los Grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña que, entre 1981 y 2009, han realizado 13.400 intervenciones, rescatando ileñas a 13.690 personas, heridas a 8.070 y recuperando los cadáveres de 1.897 fallecidos.

El ejemplo más reciente de esta dedicación humanitaria viene dado por la actuación de la Guardia Civil **frente a la inmigración irregular**. En los últimos años España ha pasado de ser un país de emigrantes a ser una nación receptora neta de inmigrantes; la cercanía de nuestro país al continente africano ha provocado que nuestras costas sean destino de este tipo de inmigración que, por su carácter, se realiza en unas condiciones pésimas de seguridad. Así, sólo en 2008, fueron rescatadas 8.177 personas por el Servicio Marítimo y las unidades territoriales de la Guardia Civil.



» Naturaleza militar

La naturaleza militar hace en vano.
Aristóteles (384 a.C.- 322 a.C.)

Antecedentes

La Guardia Civil responde en su organización y funcionamiento al modelo de instituto armado de naturaleza militar. Así se ha creado nuevo pues en el momento de su creación ya se encuentran ejemplos tan destacados como la Gendarmería Nacional Francesa o los Carabinieri del Piamonte, antecedente de la actual Arma dei Carabinieri italiana. Los orígenes de estas instituciones se remontan a la Edad Media y son características de la época exclusivo, pues es habitual en numerosos países de todo el mundo.

La **dualidad civil y militar de función de la Guardia Civil** se remonta a sus orígenes, pues en el proyecto definitivo de fundación se habla de "una fuerza civil de seguridad pública" de "base", en cuanto a organización y función, que depende de la jurisdicción militar. No es menos cierto que también, desde el principio, queda patente la diferenciación del Ejército, así como su función de policía al servicio de la Administración Civil.



En lo que se refiere a su incardinación en la Administración General del Estado, el Instituto responde a su tradicional **doble dependencia** de los Ministerios de Defensa e Interior.

Naturaleza militar

La naturaleza militar de la Guardia Civil no implica que esta sea una policía militar, que es aquella que ejerce funciones policiales en el ámbito castrense, ya que la práctica totalidad de sus actuaciones se refieren a funciones de policía civil, respondiendo a dos características esenciales:

- Es un **Corpo policial integral**, es decir con las características de los policías de un Estado democrático y de derecho contempladas en los principios sobre política democrática de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y de la Unión Europea.
- Tiene **carácter militar**, que determina su modo de actuar, puesto que su estructura interna, su jerarquía, disciplina y organización están basadas en una permanente cohesión y eficacia en el cumplimiento del deber. Igualmente su dependencia del Ministerio de Defensa supone que puede desempeñar misiones militares en sentido estricto.

En cuanto a la primera característica, la Guardia Civil es un cuerpo de policía integral porque **responde a todos los requisitos exigidos por la OSCE** y que se enumeran a continuación:

- Sean la manifestación más visible de la autoridad del gobierno, constituyendo sus deberes fundamentales:
 - Mantener el orden público y hacer cumplir la ley
 - Proteger y respetar los derechos y libertades de las personas
 - Prevenir y combatir el crimen
 - Proporcionar asistencia y servicios al ciudadano

La legislación nacional, desde la Constitución a la LO 21/88 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y legislación posterior, asigna inequívocamente estos mismos a la Guardia Civil. Precisamente a la anterior y devoto a los ciudadanos hace recordar que desde 1929 la Guardia Civil ostenta la *Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia*, que dio lugar oficialmente a su sobrenombre de "benemérita".

- Actúen de acuerdo con la ley nacional y los estándares internacionales aceptados por los países participantes en la OSCE.
- La Guardia Civil se rige por la legislación civil al igual que los otros cuerpos policiales españoles y su actuación está sujeta al principio de legalidad.
- Dispongan de un código de conducta profesional y cumplan con su deber de acuerdo con los acuerdos internacionales sobre derechos humanos, civiles y políticos.
- Ademas de al ordenamiento jurídico español, la Guardia Civil esta sujeta desde su creación a un exigente código deontológico que se resume en el lema "El honor es la principal divisa del guardia civil".
- Ejieran sus funciones con responsabilidad y transparencia, ante los ciudadanos, la ley y las instituciones, conjeción a la garantía de la efectividad, eficiencia, eficacia y eficiencia, y dotación de competencias.

La Guardia Civil dispone de unidades de asuntos internos y las conductas arbitrarias de sus miembros son depuradas por juzgados y tribunales. Además los poderes del Estado tienen plena autoridad sobre este Instituto Armado.

De todo lo anterior se desprende que la Guardia Civil responde a todas las características que corresponden a una policía de un Estado democrático y de Derecho.

Aemás, por su carácter militar, la Guardia Civil aporta al modelo policial español una serie de características:

- **Grado de la respuesta del Estado:** permitiendo al Gobierno una actuación inmediata en respuesta a situaciones en las que los cuerpos civiles pudieran verse inadecuadamente desbordados. En las que la propia naturaleza de la función policial se revela especialmente útil en la lucha antisubversiva.
- **Ergalación:** diversos cuerpos policiales, y más aun si alguno de ellos está militarmente organizado, limitan la corrupción excesiva de poder y minimizan los riesgos en situaciones de crisis.
- **Flexibilidad:** la Guardia Civil puede actuar bajo dos cadenas de mando, la militar y la civil, en función de la naturaleza de la misión. Además facilita la transición en la responsabilidad de una autoridad a otra.
- **Capacidad de cumplir misiones militares de carácter policial** en zonas de conflicto o en apoyo de operaciones militares desarrolladas por fuerzas armadas españolas o multinacionales.

Conclusiones

Como se ha querido demostrar en las líneas anteriores, el **carácter militar forma parte de la esencia de la Guardia Civil**, y éste no hace sino acrecentar y ampliar la eficacia de la misma como policía integral al servicio de los ciudadanos, una policía moderna y actual se alegará de su naturaleza castrense impuesta desde su creación, sin olvidar unos valores que la han distinguido a lo largo de su historia.

» Historia

Desde el submenú de navegación izquierdo de esta página puede obtener información sobre la Historia de la Guardia Civil en sus diferentes etapas: **Los inicios del Siglo XIX, La Fundación, La Consolidación, Sexenio Revolucionario, La Restauración Monárquica, El Reinado de Alfonso XIII, La Segunda República, La Guerra Civil, El Franquismo, La Transición y La Democracia.**

Los inicios del Siglo XIX

Al finalizar la Guerra de la Independencia contra Francia, la debilidad del Estado hace que la inseguridad se apodere de los caminos españoles. Los bandoleros habían sido un mal endémico en España desde la época romana y un fenómeno muy extendido durante el periodo musulmán, pero es desde 1814 cuando se adueñan literalmente de los caminos del país. En la guerra se había utilizado como método de lucha la guerrilla (la propia palabra surge en este conflicto), lo que provoca que, acabadas las hostilidades, queden diseminados por las zonas más agrestes de la península grupos de excombatientes o brigantes, desertores y delincuentes liberados que, inadaptados a la vida civil, hacen del bandolerismo (llamados así por figurar en algún bando de busca o captura) su forma de vida. En esta época entrarán en el folklore nacional personajes pioneros como **El Tempranillo, Andrés López Muñoz 'El Barquero de Cantillana', Juan Palomo, Luis Candelas**, etc.

La gravedad del fenómeno hace que se intente establecer un cuerpo de policía de ámbito nacional que vele por la seguridad pública. Los progresistas de las Cortes de Cádiz reunifican la Milicia Nacional para combatir la inseguridad creciente. Ésta, pese a ser disuelta por Fernando VII, se reconstituye en 1820 para pasar poco después a denominarse "Cuerpo de Voluntarios Realistas".

En 1820, con el alzamiento de Riego, el teniente general D. Pedro Agustín Girón y de las Casas, **primer duque de Ahumada**, militar profesional de ideas liberales, es nombrado Ministro de la Guerra. Desde este puesto concibe un proyecto de Instituto armado para el mantenimiento del orden público: la **Legión de Salvaguardias Nacionales** que, inspirada en la Gendarmería Nacional francesa, debería combatir la delincuencia y garantizar la libre circulación de bienes y personas. Este proyecto no fue aprobado por las Cortes Generales por diversos avatares políticos pero sin duda inspiró a su hijo, el segundo duque de Ahumada, en su idea de la futura Guardia Civil.

En 1836, la desamortización de Mendizábal, expropiando las tierras de manos muertas del clero y subastándolas entre los pequeños propietarios, produce un fraccionamiento de la propiedad rural que plantea una mayor demanda de seguridad. El gobierno de Luis González Bravo suprimió la Milicia Nacional en 1844, lo que hacía cada vez más necesaria una institución de carácter nacional independiente de las oscilaciones de los distintos gobiernos.



Subir

La Fundación

Así, el **28 de marzo de 1844**, se produce el momento histórico de la creación oficial de la Guardia Civil cuando, por Real Decreto, se crea la "Guardia Civil de Infantería y Caballería", bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación y con la denominación de "Guardias Civiles". A los efectos de organizar esta nueva fuerza se comisiona al mariscal de campo D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta, **II Duque de Ahumada**.

El reto que se plantea al Duque de Ahumada es poner en marcha una institución que, caracterizada por su eficiencia y en términos del Real Decreto, se destine "... a proteger especialmente las personas y las propiedades". Para ello, propone que la Guardia Civil sea una organización basada en la calidad por la que recomienda cubrir la plantilla paulatina y selectivamente para garantizar la excelencia del personal. Suya es la siguiente cita: "servirán más y ofrecerán más garantías de orden cinco mil hombres buenos que quince mil, no malos, sino medianos que fueran."



Presidente Jefe Civil y Ejefe de la Guardia Civil
Diseño Inspector General del Cuerpo

En consonancia con ello, el 20 de abril de 1844, el Duque de Ahumada elabora un informe determinante, de cuya aceptación hacia depender su vinculación al proyecto, y en el que además de lo anterior, sugiere cambios organizativos y pedaga por la mejora y recompensación de los nuevos guardias. Se establece así la base legal en consonancia con las responsabilidades que se les iban a asignar. Aun con todo, manifestando una capacidad organizativa excepcional, la propuesta significa una reducción importante del gasto inicialmente presupuestado. El informe provocó la derogación inmediata del decreto anterior, que ni siquiera entró en vigor, para dar lugar al definitivo Real Decreto de 13 de mayo, presentado por el Presidente de Gobierno y Ministro de la Guerra, D. Ramón María Narváez, auténtico decreto fundacional de la Guardia Civil.

El etimológico de el término "guardia" viene del griego *warda*, y luego del Antiguo Alemán *wart*, que significa "guardar". Es parte del vocabulario de la cultura europea y el cristianismo. Los antecesores de la Guardia Civil pueden rastrearse en la Santa Hermandad de Toledo, s. XIII con la que se pretende limpiar de maleficio los Montes de Toledo y, en las de Talavera y Villa Real. En Cataluña fueron el somaten y los miqueletes. En Aragón, los guardas del Reino. En Valencia, los milines y los escopeteros en Andalucía.

La organización del nuevo organismo lo hará depender "del Ministerio de la Guerra en lo concerniente a su organización, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, y del Ministerio de la Gobernación en lo relativo a su servicio peculiar y su movimiento".
Instituciones y Organizaciones Militares (1978) - Tomo I - Capítulo 14 - Tercios, recuperando de este modo un término de gran tracción y prestigio en la historia militar española pues hace referencia a unidades selectas del Ejército en la época de los Austrias. En cada uno de estos Tercios se encuadraría un número variable de Compañías de Infantería y un Escuadrón (o Sección independiente) de Caballería.

En el verano de 1844 se inició el reclutamiento de los primeros aspirantes, muy superiores en número a las plazas ofertadas, en lo que fue una muy rigurosa selección que había de complementarse con una instrucción minuciosa y exigente de los nuevos guardias en las instalaciones del Ejército de Madrid en Leganés y Vicálvaro.

El mismo verano y ante los futuros oficiales, el Duque de Ahumada pronunció un discurso emotivo en el que presentó una larga lista de obligaciones, sacrificios y deberes dejando en segundo plano las retribuciones y las recompensas, negando al Cuerpo militancia política de cualquier tipo. Lo esencial era que la **Guardia Civil sirviera a España y los españoles** independientemente de la forma política que el país quisiera adoptar.

El 1 de septiembre de 1844, día de la designación del Duque de Ahumada como Inspector General de la Guardia Civil, tuvo lugar la presentación oficial del Cuerpo con una parada militar ante las autoridades donde mil ochocientos setenta guardias desfilaron organizados en sus compañías y escuadrones haciendo gala de moralidad y mostrando una nueva uniformidad en la que era nota distintiva un original sombrero de tres picos de origen francés: el **tricornio**, con que el tiempo se convertiría en uno de los símbolos representativos de la Guardia Civil y de nuestro país.

En ese mismo año se aprueba el Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil, estableciendo las obligaciones y facultades de la Guardia Civil, su disciplina orgánica, vinculada en lo referido a su servicio peculiar al Ministerio de la Gobernación, y el objeto primordial de la Institución: "la conservación del orden público, la protección de las personas y las propiedades (...) y el auxilio que reclame la ejecución de las leyes".

El Reglamento Militar de la Guardia Civil aprobado el 15 de octubre, es elaborado por el Ministerio de la Guerra bajo la égida del Duque de Ahumada y es por tanto más conforme con su doctrina y carácter. Determina la organización con arreglo a criterios castrenses, los ascensos, dependencia, obligaciones, disciplina y estatuto del personal del Cuerpo.

Para culminar el proceso faltaba una filosofía de servicio que sirviera de puentey uniera ambos reglamentos y que distinguiera a la Guardia Civil de los cuerpos policiales anteriores o paralelos. Surge así el 20 de diciembre de 1845, de la propia mano del Duque de Ahumada, un documento que constituye el auténtico código moral de la Institución: la **"Cartilla del Guardia Civil"** que sintetiza los reglamentos anteriores y que, con alguna modificación, compone el actual Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil.

A lo largo de su articulado, la **"Cartilla"** establece la **doctrina del Cuerpo**, un código deontológico que pretende dotar al personal de un alto concepto moral, del sentido de la honradez y de la seriedad en el servicio y que está presidido por su artículo más famoso donde se lee: "el honor es la principal divisa del guardia civil; debe, por consiguiente, conservarlo sin mancha. Una vez perdido, no se recobra jamás". Instituye la idea de la proporcionalidad de la respuesta de los agentes y crea la figura del Comandante de Puesto que tiene especial reflejo en la cartilla y que se convertirá en el mando más visible en el marco rural español.

El 10 de octubre, cumpleaños de la reina Isabel II y, con ocasión de la constitución de las Cortes Generales, la recién creada Guardia Civil realiza su primer servicio consistente en cubrir la carrera de la comitiva de la reina desde Palacio hasta las Cortes.

Enlaces a documentos.

- Cartilla del Guardia Civil (1845), [pinche aquí para descargar](#).
- Publicación del Real Decreto de creación de la Guardia Civil (28/03/1844), [pinche aquí para descargar](#).
- Publicación del Real Decreto de creación de la Guardia Civil (13/05/2019), [pinche aquí para descargar](#).
- Publicación del Real Decreto del Reglamento para el servicio de la Guardia Civil (09/10/1844), [pinche aquí para descargar](#).
- Publicación del Real Decreto del Reglamento Militar de la Guardia Civil (15/10/1844), [pinche aquí para descargar](#).

› La consolidación

No le reservaba el destino a la Guardia Civil un ambiente propicio para su consolidación, pues este periodo se caracterizó por la Segunda (1846 – 1849) y la Tercera Guerra Carlista (1872 – 1876) con la consecuente extensión de la guerra de guerrillas y su posterior evolución a bandolerismo, fenómenos a los que debió hacer frente la recién creada Institución.

Habría de transcurrir poco tiempo para que la Guardia Civil desempeñase **su primera misión internacional**; en 1847 un Portugal en guerra civil, con el fin de pacificar el norte del país, solicita la ayuda de España y el Reino Unido. Una unidad de Caballería de la Guardia Civil se encarga de patrullar y garantizar la seguridad ciudadana en la ciudad de Oporto.

En el siguiente año tiene lugar una oleada revolucionaria, denominada en la historiografía **La Primavera de los Pueblos o el Año de las Revoluciones**, en toda Europa que, aunque no tan virulentamente, se manifiesta también en España. La Guardia Civil debe encargarse de la protección de las instituciones y del mantenimiento del orden público. Tras el alzamiento de O'Donnell en 1854 (la Vicalvarada) y el cambio de gobierno que da lugar al Biénio progresista 1854 – 56, se planteó la posibilidad de disolución de la Guardia Civil por haber permanecido leal al gobierno legalmente establecido – algo que constituirá una constante a lo largo de la historia de la Institución; desaparecer por haber sido leales.

Sin embargo la Guardia Civil ya había destacado **en su eficacia en la defensa del orden, en su lealtad al Estado y en su labor humanitaria de socorro a la población**. Ya el artículo 8º del Reglamento para el Servicio civil manifestaba, de una forma un tanto literaria, que el guardia civil: "Será siempre un pronóstico feliz para el afligido, infundiendo la confianza de que a su presentación el que se crea cercado de asesinos, se vea libre de ellos; el que tenga su casa presa de las llamas, considere el incendio apagado; el que vea su hijo arrastrado por la corriente de las aguas, lo crea salvado; y, por último, siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos".

Los servicios humanitarios fueron un pilar base de la creación y organización del Instituto; la propia Cartilla encomienda al guardia civil el deber de auxiliar a la población en caso de catástrofes, siniestros y accidentes.

Tuvieron gran repercusión en aquél tiempo casos como el salvamento de los súbditos ingleses que navegaban en la goleta Mary naufragada en 1848 frente a las costas de Sanlúcar de Barrameda o el de los guardias civiles Pedro Ortega y Antonio Gimeno, fallecidos en 1850 en el rescate de las víctimas de un carrojue, despedrado durante una tormenta por un torrente de agua en el barranco de Belver (Castellón). Los servicios en la asistencia a los afectados en la grave epidemia de cólera de 1855 contribuyeron también a que la Guardia Civil fuera consiguiendo el reconocimiento de la población.

La lucha contra el bandolerismo continúa con éxito con la **defensa de carroajes, servicio de escoltas y protección de vías y caminos**. De tal modo que, en 1854 Facundo Infantes, segundo director del Cuerpo, podía afirmar: "El robo de los carroajes públicos no causaba impresión diez años antes y desde la creación de la Guardia Civil, era visto con absoluto asombro".

De cualquier forma, el conocido después como 'Curro Jiménez', el barquero de Cantillana, perece en un enfrentamiento con la Guardia Civil en 1849; otras figuras populares como el Tempranillo, Luis Candelas y otros, dejan de ser una amenaza para la seguridad de bienes y personas. El fenómeno del bandolerismo se considera controlado y aunque aún perduraría unos años, con una intensidad mucho menor, se considera virtualmente erradicado a finales del s. XIX.

Era una idea fundamental del Duque de Ahumada el que la Guardia Civil cubriera sus efectivos con personas de calidad excepcional pero desgraciadamente se encontró con una España donde el analfabetismo era la norma. En consecuencia, mereció la aprobación de S.M. la Reina Isabel II, que por Real Orden de 1º de abril de 1853, se creara la "Compañía de Guardias Jóvenes" en el cuartel de San Martín, en Madrid. Era ésta una organización que daba amparo y educación a los huérfanos e hijos del Cuerpo y ayudaba a la formación de nuevos guardias. Con el tiempo se convertiría en el actual Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada".



» Sexenio Revolucionario

Tras la revolución de septiembre de 1868, con el exilio de la reina Isabel II y hasta la Restauración de 1874, se inicia un periodo en la historia de España conocido como el "Sexenio Revolucionario".

Esta etapa se distingue por una gran inestabilidad política: con tres elecciones y siete gobiernos, con pronunciamientos, disensiones políticas, con la Revolución Cantonal de 1873, la Guerra de los diez años (1868 – 78) en Cuba, la Tercera Guerra Carlista que comienza en 1872, la **Guardia Civil se convierte en la institución imprescindible** en la que han de apoyarse los diferentes gobiernos.

Esta coyuntura social y política es además un caldo de cultivo propicio que origina un nuevo repunte del bandolerismo, tanto por la proliferación de numerosos grupos de excombatientes, revolucionarios, e incluso simples delincuentes, como por el vacío de poder que conlleva.

Así, el Gobierno Provisional de Prim suprime la Guardia Rural con el objeto de que fuera la Guardia Civil quien asumiera las competencias correspondientes en ese ámbito territorial. Más tarde, con la Monarquía Constitucional de Amadeo I, se lleva a cabo una reforma orgánica en 1871 distribuyendo los efectivos más eficientemente en el país, potenciando el despliegue en las provincias más afectadas por el azote del bandolerismo y protegiendo comunicaciones e infraestructuras.

En 1873 se consigue moderar esta nueva delincuencia, pero a principios de año la política vuelve a convulsionarse con la abdicación de Amadeo I y la proclamación de la Primera República el 11 de febrero. Los disturbios, el bandolerismo, la segunda guerra Carlista, las revueltas cantonales, etc., **no darian respiro a los guardias civiles de esta época**.

El primer gobierno de Pi y Margall intenta organizar el orden público apoyándose en los Voluntarios de la República (sucesores de la Milicia Nacional) en los núcleos urbanos, y en la Guardia Civil en el ámbito rural. Dictó también un decreto por el que hacía depender a ésta exclusivamente del Ministerio de la Gobernación. Pero la necesidad del Ejército de contar con la Guardia Civil en su lucha con los carlistas, hace que el siguiente gobierno revoque esta decisión recuperando para la Guardia Civil su tradicional doble dependencia de los Ministerios de la Guerra y de la Gobernación.

En 1874 la nación se enfrenta a una situación sociopolítica determinada por la crisis económica y la pérdida de sus colonias, cuyo origen realmente se remonta a la derrota en Trafalgar en 1805 en la que se inicia un proceso en el que la hegemonía en el mar pasa definitivamente al Reino Unido, y en el que poco a poco España va cediendo sus posesiones americanas.

En enero se produce la entrada en el Congreso de soldados y guardias civiles a las órdenes del general Pavía quien disuelve la Asamblea poniendo fin a la Primera República. Para la Guardia Civil esto representa la vuelta a los tiempos de Prim, con una dependencia total en la práctica de las capitánías generales, formando parte de las columnas de operaciones del Ejército que utiliza a la Guardia Civil ante los carlistas, con un reforzamiento de su carácter militar y del control sobre la organización por parte del Ministerio de la Guerra.

La Restauración Monárquica

En este mismo año, con el pronunciamiento del general Martínez Campos, se produce la restauración monárquica en España y el inicio del reinado de Alfonso XII. Se instaura un sistema bipartidista de "alternancia" entre el Partido Liberal y el Conservador. Esta democracia "formal", con un sistema electoral no estrictamente democrático, traería una cierta estabilidad institucional, que tomó carta de naturaleza con la promulgación de la Constitución de 1876.

Tras ésta se publica en 1878 la **Ley Constitutiva del Ejército por la que la Guardia Civil pasa a integrarse como un Cuerpo adicional en aquél** dado que hasta ahora había sido considerada como "cuerpo auxiliar del Ejército". La actuación de la Guardia Civil estaba sometida a la jurisdicción militar e incluso "...la agresión o resistencia a la misma, sino el simple insulto a cualquiera de sus individuos en el ejercicio de sus funciones..." caía dentro de ésta, puesto que "...en ningún caso pierde su carácter de instituto armado y de centinela permanente". Esto supone que la **Guardia Civil tuviera un gran protagonismo en el mantenimiento del orden público**, bajo dependencia del Ministerio de la Guerra. En los años siguientes se produciría una relativa laxitud en el cumplimiento de las instrucciones de los gobernadores civiles e incluso que las disposiciones del Ministerio de Gobernación debieran ser propuestas al Ministerio de la Guerra y cursarse desde éste. Se produjeron tensiones entre ambos ministerios como los intentos de llevar a la Institución a la órbita civil, con un reforzamiento de la dependencia del Ministerio de la Gobernación, por parte de Moret en 1884 y Silvela en 1891, y los contrarios del general Weyler desde el Ministerio de la Guerra. Una consecuencia de estas disputas fue que empujó al Ministerio de la Gobernación a reforzar la Policía en detrimento de la hegemonía de la Guardia Civil en materia de seguridad y orden público.

La Revolución Industrial fue impulsada de modo extraordinario por el nacimiento del ferrocarril; en España el primer ferrocarril peninsular, la línea Barcelona – Mataró, se inauguró en 1848, seguido por el tramo Madrid – Aranjuez en 1851, creándose al poco las compañías TBF en Cataluña y MZA que unía el centro peninsular con el litoral mediterráneo. Este desarrollo posterior se hizo posible por el mantenimiento del orden en el ámbito rural que garantizaba la Guardia Civil. **El Cuerpo asumiría a nivel nacional el servicio de escoltas en los trenes de viajeros** a partir de 1886.

La industrialización da lugar al surgimiento de una clase obrera organizada produciéndose un aumento de la conflictividad social. Especialmente violentas son las acciones del terrorismo anarquista como la bomba del Gran Teatro del Liceo de Barcelona en 1893 y otra serie de atentados. Esta etapa verá a la **Guardia Civil empleada frecuentemente por los distintos gobiernos contra las alteraciones del orden público y las revueltas** de obreros y campesinos.



los ayuntamientos el facilitar casa cuartel a los guardias civiles e incluso se autoriza la donación desinteresada de caballos al Cuerpo por parte de ayuntamientos, sociedades y propietarios.

Después del Desastre del 98, la pérdida de las posesiones de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en la guerra contra los EE.UU. origina la disolución de los Tercios del Cuerpo allí destacados y la incorporación de sus efectivos a la plantilla de la metrópoli. Este aumento de la plantilla permite **reorganizar la Guardia Civil** con la creación de la Comandancia de Canarias, las Secciones de Ceuta y Melilla y un incremento del número de Puestos.

La debilidad presupuestaria del Estado junto a la ampliación de la plantilla conllevó que los municipios y entidades que habían solicitado la presencia del Cuerpo contribuyeran a sufragar su presupuesto. Así, había efectivos al servicio de diputaciones provinciales, de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, de la vigilancia de las minas de Riotinto, etc. Se atribuye a

► El Reinado de Alfonso XIII

En 1902, al cumplir los diecisési años, Alfonso XIII es declarado mayor de edad y proclamado Rey de España tras la regencia de su madre María Cristina. Su reinado, que se prolonga hasta 1931, se caracteriza por una relativa estabilidad con fuerte crecimiento demográfico e industrial favorecido por la neutralidad española en la I Guerra Mundial.

Aun tratándose de una etapa relativamente tranquila, existían serios problemas de fondo: un incipiente independentismo, malas condiciones de vida y trabajo de campesinos y obreros influidos por la Revolución Rusa de 1917, la falta de representatividad política de grandes grupos sociales puesto que sigue vigente el sistema de "alternancia" política controlada por el caciquismo, y la Guerra del Rif en Marruecos.

En 1909, se producen unos altercados en Marruecos con unos trabajadores de las obras de construcción de una línea de ferrocarril y el gobierno ordena la llamada a filas de los reservistas. Las noticias de las numerosas bajas producidas en el Protectorado, junto al hecho de que se pudiera comprar la exención del ingreso a filas, provocan la convocatoria de una huelga general que, en Barcelona, culmina en la llamada **Semana Trágica**. Perdido el control de la huelga por sus convocantes y las autoridades, se producen desórdenes, incendios de iglesias y conventos, desatándose un auténtico motín popular. Las autoridades acuerdan declarar el estado de guerra y para restaurar el orden cuentan inicialmente casi exclusivamente con setecientos guardias civiles, hasta que se ven reforzados con nuevos efectivos formados también en gran parte por miembros de la Guardia Civil. De esa manera se logra sofocar la revuelta no sin un gran coste en vidas, heridos y detenidos.

Mientras tanto, la **Guardia Civil iba modificando sus servicios** adaptándose a las necesidades de su tiempo en un continuo proceso de mejora técnica y organizativa. En 1902 se crea una sección de ciclistas, primer intento de dotar de medios mecánicos de transporte al Cuerpo. En mayo de 1922 se crea el Parque de Máquinas de Locomoción que, aunque inicialmente está formado por medios que en la actualidad pueden parecer limitados: dos omnibus, una camioneta, siete coches ligeros y 2 motocicletas, fue el antecedente del **Parque de Automovilismo**. En 1921 se dota al Cuerpo de la pistola Star de 9 mm, arma reglamentaria que por más espacio de tiempo acompañaría a la Guardia Civil. Esta instalaría poco después su propio servicio radiotelegráfico para mejorar su respuesta con la ayuda de mejores comunicaciones. Su primera emisión se realiza el 1 de agosto de 1922.

Son hitos importantes en la historia de la Institución que en 1913, se declara a la **Virgen del Pilar** patrona de la Guardia Civil. La uniformidad, ya reformada en 1909, después de más de sesenta años inalterada, vuelve a revisarse en 1922 y de nuevo en 1925, cambiando el viejo uniforme, visto pero poco práctico, por uno caracterizado por su color verde y mayor comodidad y adecuación a las necesidades del servicio. La creación del primer **museo de la Guardia Civil** en el Colegio Infanta María Teresa de Madrid en 1921 y el establecimiento **de su himno**, que es cantado por primera vez el 1 de agosto de 1922, constituyen otros hitos en la tradición histórica de la Guardia Civil.

Como hemos visto, en el Protectorado marroquí venían produciéndose incidentes ya desde antes de su establecimiento formal en 1912. Con el ejército español cada vez más comprometido en la contención de la resistencia, en 1921 se produce el **Desastre de Annual**. Con una derrota aplastante ante el ejército del Rif y una retirada desordenada con numerosas bajas españolas y que puso en peligro la propia Melilla, la sociedad no entendió la conveniencia de una guerra sangrienta y costosa en un territorio de gran pobreza y que se hacía por mera cuestión de prestigio. Se produce por tanto un aumento de la violencia callejera y los desórdenes que culminarán con el asesinato del Presidente del Gobierno D. Eduardo Dato por tres militares anarquistas en la Puerta Alcalá de Madrid.

Estas circunstancias sociopolíticas inducen el golpe de estado del Capitán General de Cataluña D. Miguel Primo de Rivera, respaldado por el Rey. Durante la dictadura de Primo de Rivera se pondrá fin a la Guerra de Marruecos con el Desembarco de Alhucemas en 1925 que supuso la pacificación de la zona española del Protectorado.



Con ocasión de esta recompensa se publica un escalafón de personal del Cuerpo condecorado con esta alta distinción, resultando que en veintitrés años, entre 1906 y 1929,



La Guardia Civil sigue adaptándose a los cambios sociales y políticos en estos años mediante una sustancial mejora de efectivos e importantes reformas como la inclusión en 1924 de la Guardia Civil en el organismo central de los ministerios, la creación por Real Decreto de 4 de julio de 1924 a un general de división o cuarto de brigada, ostentando el primero el cargo de Subdirector General de la Guardia Civil, figura creada por esta disposición. En 1926, respondiendo a un principio de regionalización, se crean las **Zonas** cuatro en un principio (cuyas sedes iniciales se ubicaron en Madrid, Barcelona, Sevilla y Burgos) al mando cada una de ellas de un general de brigada.

La **Primer Academia Especial** con la que contó el Cuerpo para la formación de la oficialidad se ubicó en el Colegio Infanta María Teresa de Madrid y su primera promoción se incorporó el 12 de febrero de 1927. Se cerraría a continuación para volverse a abrir dos años después en Valdemoro.

En 1929 mediante Real Decreto de 4 de octubre, se concede a la Guardia Civil la **Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia** por "los innumerables actos y servicios abnegados, humanitarios y heroicos realizados con motivo de incendios, inundaciones y salvamento de naufragios". Se honraba de esta forma, de modo público e institucional, el carácter "benemérito" de la Guardia Civil que su sobrenombre ya reconocía.

Con ocasión de esta recompensa se publica un escalafón de personal del Cuerpo condecorado con esta alta distinción, resultando que en veintitrés años, entre 1906 y 1929, se habían otorgado 438 Cruces de Beneficencia a título personal a miembros de la Guardia Civil.

» La Segunda República

Tras la dimisión del general Miguel Primo de Rivera en enero de 1930, Alfonso XIII, con un gobierno de concentración monárquica, convoca una ronda de elecciones que debían servir para recuperar la legitimidad democrática. Sin embargo, en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, los republicanos triunfan en 41 capitales de provincia. El 14 de abril se proclama la República en las distintas ciudades y capitales. Alfonso XIII abandona España camino del exilio, que pasó principalmente en Roma donde falleció en 1941 poco después de abdicar en favor de su hijo D. Juan de Borbón, Conde de Barcelona.

Desde 1929 se produce la grave crisis económica mundial conocida como la Gran Depresión que se prolongó hasta la II Guerra Mundial. Estos años conocieron una gran agitación política y social en todo el mundo. En España, como en otros sitios, se produjeron desórdenes y la **Guardia Civil necesariamente hubo de intervenir en defensa de la legalidad**. Se suceden incidentes violentos, huelgas y disturbios. El 31 de diciembre de 1931 en **Castilblanco (Badajoz)** el alcalde requiere al Puesto de la Guardia Civil, formado por un cabo y tres guardias, para la disolución de una manifestación que se desarrollaba en el pueblo. Cuando el cabo se dirigía a los manifestantes es atacado y al intentar repeler la agresión resulta apuñalado por un vecino. Un guardia abre fuego pero la multitud dembla y desarma a los tres, que son muertos con sus propias armas. El 5 de enero siguiente, en **Arnedo (La Rioja)**, tras una prolongada huelga, la Guardia Civil interviene en una manifestación y al ser acometida, sin duda pensando sobre su ánimo los hechos de Castilblanco de la semana anterior, hace fuego ocasionando la muerte de once manifestantes y heridas a otros veinte.

Tras los sucesos de Arnedo se produce un tenso debate político que finaliza con el cese del general Sanjurjo como Director General del Cuerpo al que sustituye el general Cabanellas el 3 de julio de 1932.

En agosto de 1932 el general Sanjurjo se alza infructuosamente contra el gobierno de la Segunda República con el apoyo de ciertas unidades del Ejército y de la Guardia Civil. La conocida como **Sanjurjada** tiene como consecuencia que la Dirección General de la Guardia Civil dependiente del Ministerio de la Guerra se transforme en Inspección General para pasar a depender del Ministerio de Gobernación.

Pese a todo, los desórdenes en ciudades y campos continuaban. Un ejemplo de ello son los sucesos del pueblo de **Casas Viejas (Cádiz)**, donde tras una insurrección huelguista de tres semanas de duración en toda España, se declara por parte de la CNT el "comunismo libertario" el 10 de enero de 1933. Los anarquistas atacan el cuartel de la Guardia Civil, donde se encontraban un sargento y tres guardias, hiriendo de muerte al sargento y a uno de los agentes. El gobierno envía fuerzas de la Guardia de Asalto desde Madrid para reprimir la sublevación, las cuales, vencida la resistencia, prenden fuego a la casa donde se habían refugiado algunos de los participantes en la rebelión, falleciendo siete personas. La acción terminó con la ejecución sumarísima de una docena de vecinos detenidos en el municipio. Como resultado, el capitán Rojas, jefe de la compañía de la Guardia de Asalto que estaba al cargo de la operación, es objeto de una severa condena judicial. La crisis fue el pretexto para una ofensiva política por parte de la oposición que culminaría con la destitución del jefe del Gobierno, D. Manuel Azaña.



En resumen, era éste un clima en el que los sucesos descritos de Casas Viejas, Castilblanco y Arnedo, entre otros muchos, revelan claramente que el Gobierno de la República no tenía otra alternativa que **emplear a la Guardia Civil para el mantenimiento del orden y la legalidad**. Esto tuvo un alto coste en el Instituto tanto en vidas como en el distanciamiento y pérdida de estima de parte de la población.

En el mismo año de 1933 se transfiere el control de la 5º Zona de la Guardia Civil, bajo mando de un general, comprendiendo las cuatro provincias catalanas, a la Generalitat de Cataluña.

En este momento la **Guardia Civil está desplegada en 19 Tercios distribuidos en cinco Zonas**.

En 1934, con un gobierno nuevo surgido de las elecciones de noviembre del año anterior, estalla la Revolución de Octubre: movimiento huelguístico revolucionario que se produjo entre los días 5 y 19 de octubre. En Madrid los huelguistas intentaron el asalto a la Presidencia del Gobierno. En el País Vasco se ocupan las zonas mineras y industriales hasta el día 12, cuando la intervención del Ejército sofocó la revolución con un saldo de al menos 40 muertos. En Barcelona, el gobierno de la Generalitat presidido por Lluís Companys proclama el Estado Catalán dentro de una República Federal Española. En Asturias, donde los mineros disponían de armas dinamita y la revolución estaba bien organizada, se proclama la República Socialista Asturiana.

En esta última, con la intervención de la Legión y los Regulares del Ejército de África, se consigue sofocar la insurrección el 19 de octubre. La **Guardia Civil pagó un alto precio** ya que desde el principio sufrió el ataque a sus puestos. Al caer la noche del día 5, más de veinte cuarteles del Cuerpo habían caído en poder de los sublevados y 98 casas cuartel estaban destruidas. El 19 de octubre la Guardia Civil registraba más de 100 muertos, la mayor parte de los cuales pertenecían a la Compañía de Sama de Langreo que, formada por apenas sesenta guardias civiles a las órdenes del capitán Alonso Nart, se comportó heroicamente defendiendo su posición durante más de treinta horas de asedio. Forzado por la falta de agua, alimento y munición, el capitán Nart ordenó romper el cerco en una salida sorpresa y audaz a plena luz del día. La superioridad numérica y las buenas posiciones de los revolucionarios hicieron fracasar el intento, que a punto estuvo de ser coronado por el éxito. Los guardias se dispersaron y, aunque ofrecieron tenaz resistencia, fueron abatidos uno a uno. El propio capitán, asediado y herido por dos veces, continuó luchando hasta caer bajo las balas de los atacantes. Por su acción recibiría la Cruz Laureada de San Fernando a título póstumo.

El prestigio de la Guardia Civil salió reforzado, mereciendo el reconocimiento del Gobierno que, por medio de un decreto, concede al Instituto la **Corbata de la Orden de la República** el 12 de febrero de 1935 "para premiar como recompensa colectiva los innumerables actos de heroísmo llevados a cabo por el personal del mismo y los relevantes servicios de carácter cívico y humanitario que ha rendido a España y a la República en el cumplimiento de sus deberes".

En Cataluña, la Benemérita vuelve a depender del Ministerio de la Gobernación tras la desaparición del efímero Estado Catalán. El presidente de la Generalitat y sus altos dirigentes fueron detenidos, juzgados y condenados.

► La Guerra Civil

En 1936, la Guardia Civil se compone de unos 33.500 hombres que suponen una tercera parte de los efectivos del Ejército. Se trata de profesionales, conocedores del terreno y desplegados por todo el territorio nacional. Por ello la Guardia Civil fue decisiva en el desarrollo de los acontecimientos iniciales, pudiendo afirmarse que prácticamente **la sublevación triunfó donde se sumó la Guardia Civil y fracasó donde ésta permaneció fiel a la República**.

El Inspector General de la Guardia Civil, el general Pozas Perea, se mantuvo fiel al gobierno de la República e impartió instrucciones de mantenerse leales al poder legalmente constituido.

La Guardia Civil quedó dividida en dos, del mismo modo que el conjunto de España. Por ejemplo, los guardias civiles sublevados en Albacete fueron asesinados y arrojados al mar por decenas en aguas de Cartagena, mientras que el coronel Escobar y el general Aranguren en Barcelona se mantuvieron fieles al gobierno de la República por lo que, finalizada la contienda, serían condenados y posteriormente fusilados.

En **Asturias**, el conjunto del Principado permaneció fiel a la República, a excepción de la capital. En Oviedo, el coronel Aranda, gobernador militar, se unió a la insurrección ante el requerimiento del general Mola una vez que estuvo concentrada en la ciudad buena parte de los efectivos de la Guardia Civil. Aislado en la capital de Asturias, Oviedo resistiría un asedio de 85 días, con multitud de acciones valerosas en las que los guardias participantes se hicieron acreedores de las correspondientes condecoraciones individuales. Las compañías de la Felguera y la de Sama de Langreo fueron aniquiladas, como sucediera con esta última en el 34, así como la de Mieres que no llegaron a concentrarse en Oviedo. El 17 de octubre, la columna del coronel Martín Alonso, procedente de Galicia pondrá fin al asedio.

En la defensa del **Alcázar de Toledo** participan 690 guardias civiles de la Comandancia lo que suponía el sesenta por ciento de la guarnición.

En **Andalucía**, en los tres primeros meses de la guerra y sólo en Sevilla, Granada y Córdoba pierden la vida 712 guardias civiles, en su mayor parte defendiendo sus cuarteles.

En **Jaén**, el capitán Reparaz se une a la columna republicana del general Miaja consiguiendo agrupar a sus hombres y sus familias en el santuario de la Virgen de la Cabeza. Tras esto, se pasa al bando nacional y participa en la defensa de Córdoba. El santuario queda bajo las órdenes del capitán Cortés sosteniendo un largo asedio de nueve meses. El asedio finaliza el 1 de mayo de 1937, el mismo día en que el capitán Cortés es herido de muerte, y con tan solo 14 hombres en disposición de luchar. El capitán había hecho colgar un cartel con la leyenda "la Guardia Civil muere pero no se rinde".

El recuento final de bajas del Cuerpo en ambos bandos arroja la cifra escalofriante de **2.714 muertos y 4.117 heridos**, lo que supone el 20 % de sus efectivos iniciales.

El Instituto continuó existiendo como tal en el bando nacional mientras que en el republicano se reorganizó en un principio como Guardia Nacional Republicana y más tarde, en diciembre de 1936, como Cuerpo de Seguridad y Asalto unificando todos los cuerpos de carácter policial.

El Franquismo

Se da la paradoja de que en los convulsos años treinta la Guardia Civil había soportado los ataques de los sectores sociales más propicios a la República y, sin embargo, más de la mitad de la plantilla de la Guardia Civil había servido en el bando republicano durante la guerra. Esto no era un gran mérito ante los vencedores, lo que ocasionó que el nuevo régimen mirase a la **Guardia Civil** con recelo, pues **se la consideraba responsable del fracaso del golpe militar en las ciudades más importantes** como Madrid, Barcelona y Valencia, hasta el punto de que el general Francisco Franco barajó la posibilidad de su disolución.

Al final, dando un final "salomónico" a la crisis, el 15 de marzo de 1940 se promulgó una Ley fundamentada en dos pilares básicos: la integración del Cuerpo de Carabineros, al que se pone fin tras 111 años de servicio ininterrumpido, en la Guardia Civil; y la adscripción de gran número de jefes y oficiales del Ejército especialmente en los Tercios de Costas y Fronteras cuyo objeto era la defensa frente al exterior. **La creación de un Estado Mayor dentro de la estructura orgánica del Cuerpo formado exclusivamente por oficiales del Ejército de Tierra**, por Orden de 8 de abril de 1940, hace depender más pronunciadamente a la Guardia Civil de éste.

Con el nuevo Reglamento Militar de 23 de julio de 1942 se configura a la Guardia Civil como un Cuerpo de Ejército, totalmente integrado en éste. Para potenciar la formación de los cuadros de mando se crea en 1942 el Centro de Instrucción y para formar a los guardias de nuevo ingreso, seis Academias Regionales que más tarde se reducirían a tres: **Ubeda, El Escorial y Sabadell**.

Tras la Guerra Civil había surgido el fenómeno del **maquis o guerrilla antifranquista**. El general Franco encargó al Ejército y muy especialmente a la **Guardia Civil**, a través de su Director General Camilo Alonso Vega, su erradicación. Se afirmó que al éxito de esta misión se supeditaba la propia existencia de la Guardia Civil. El fenómeno maquis tuvo un periodo de apogeo desde 1944, con la invasión del valle de Arán, hasta 1948. Los historiadores coinciden en que la actividad del maquis a efectos prácticos deja de existir en 1952; aunque elementos aislados siguieron combatiendo durante un tiempo. **Para la Guardia Civil la lucha contra el maquis le supuso la pérdida de 627 hombres**.

En 1959 se produce el Plan de Estabilización económica y una cierta apertura del régimen que irá seguida de un gran desarrollo económico.

En este mismo año, dado el aumento del tráfico rodado que se produce como consecuencia del crecimiento económico, se encomienda a la Guardia Civil la vigilancia del tráfico y del transporte por carretera. Se crea la **Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil** que constituye un punto de inflexión en el proceso de modernización del Cuerpo.

Esto no fue más que el principio de una tendencia hacia la especialización de la Guardia Civil que había de alejarse del tradicional guardia polivalente en beneficio del especialista técnico y cualificado. En los sesenta, el **Servicio de Montaña** se forma para preparar a los guardias destinados en las comandancias del Pirineo si bien pronto, a requerimiento de los propios montañeros, se crean grupos de esquiadores – escaladores dedicados a misiones de búsqueda y rescate.

Actividades subacuáticas fue otra especialidad surgida del auge del turismo en los años sesenta que originó la necesidad de contar con especialistas preparados para la protección de los accidentados en actividades en el medio acuático.

La Agrupación de Helicópteros – hoy Servicio Aéreo – sería la siguiente especialidad a implementar a principios de los setenta con el objeto de proporcionar un medio rápido de despliegue y apoyo acorde con los tiempos; en enero de 1973 entraban en servicio los primeros pilotos y los dos primeros helicópteros.

La amenaza terrorista de estos años determinó la necesidad de que la Guardia Civil contase con especialistas en desactivación de explosivos ya que ni la capacidad ni la función de los artificieros del Ejército eran adecuadas para ello. Los primeros voluntarios de la Guardia Civil surgen de las Maestranzas de Artillería del Ejército en 1974 formando el núcleo del **Servicio de Desactivación de Explosivos**, génesis de los modernos TEDAX y GEDEX, actualmente entre los mejores especialistas del mundo en la materia.

En 1967, el independentismo radical vasco inicia su actividad terrorista comenzando un ataque frontal contra la Guardia Civil, a la que convierte en su objetivo prioritario puesto que, por un lado su misión era y es hacer cumplir la ley y por otro la consideraba un pilar fundamental del Estado.

En 1968 se produce el ataque con explosivos al cuartel de Sondica, y en junio cae asesinado del guardia civil José Pardines Arcay, con el que se abre la larga lista de servidores públicos caídos en el cumplimiento de su deber, víctimas del separatismo radical terrorista.



La Transición y La Democracia

En 1975, con la proclamación de Don Juan Carlos I Rey de España, se inicia un periodo histórico en el que España pasa del régimen dictatorial surgido de la Guerra Civil a constituirse en una monarquía parlamentaria.

Con la aprobación de la Constitución de 1978 la Guardia Civil se adscribe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado conservando su naturaleza militar pero dejando de formar parte de las Fuerzas Armadas.

La Ley de Policía de 1979 crea los Cuerpos de Seguridad del Estado lo que permite "defender el ordenamiento constitucional, proteger el ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana". Aparece por primera vez una clara atribución de competencias a los distintos cuerpos policiales tanto central como funcionalmente. Al Cuerpo Nacional de Policía, heredero de la Policía Nacional y ésta de la antigua Policía Armada y de Tráfico, y de la más lejana Guardia de Asalto y al Cuerpo Superior de Policía, sucesor del Cuerpo General de Policía, se les enciende la seguridad en las capitales de provincia y otras grandes poblaciones. Se convierte la Guardia Civil en un organismo de seguridad nacional, encargado del control rural, ratificando su competencia sobre el tráfico y el transporte, el resguardo fiscal de Estado y el control de armas y explosivos.

En estos años la Guardia Civil se enfrenta al reto de combatir el terrorismo extremista que surge al final del franquismo con organizaciones como el FRAP. Disuelto en 1978, el G.R.A.P., cuya primera acción armada es un atentado en 1975 contra dos miembros de la Guardia Civil resultó muerto Casimiro Sánchez García y su compañero gravemente herido.

Aunque surgen grupos independentistas catalanes, gallegos y canarios, así como grupos de extrema derecha, es el separatismo vasco el que despliega mayor actividad terrorista. La Guardia Civil es objetivo prioritario y tiene que emprender a fondo, desarticulando comandos, desmantelando su cúpula en repetidas ocasiones y obteniendo notables éxitos, aunque también sufriendo el mayor número de víctimas.

El 23 de febrero de 1981 se produce un intento de golpe de Estado encabezado por altos mandos militares para cuya ejecución contaron con el apoyo de algunos oficiales de la Guardia Civil muy sensibilizados por la constante agresión terrorista. El episodio de más trascendencia punitiva fue el asesinato del Congreso de los Diputados. El golpe fracasó ante la absoluta falta de apoyos del resto de las Fuerzas Armadas. La Guardia Civil actuó en el resto de la noche y durante el día resguardando las principales personas de Su Majestad el Rey. El propio Director General de la Guardia Civil, el general Aramburu Tópete, contribuyó en buena medida a la resolución inminente del suceso. El enjuiciamiento de los participantes y la multitudinaria manifestación celebrada en Madrid 24 horas después de la intentona golpista supusieron la definitiva consolidación del incipiente régimen democrático.

Con el objetivo de favorecer la integración de los jóvenes españoles en la Guardia Civil, por Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre se crea la figura del guardia civil voluntario, como una modalidad de voluntariado especial. Poco después en 1982 se inicia el gran proyecto de modernización que supuso la incorporación en la Guardia Civil. El volumen finalizado en 1984 y 1985 de los más de 22.201 jóvenes distribuidos en 47 provincias, con permiso de permanencia en el Cuerpo de 18 a 36 meses, los guardias civiles auxiliares desempeñaban los servicios propios de la Guardia Civil que revestían un carácter militar, acompañados siempre por un guardia civil profesional.

Con la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 13 de marzo, se define a la Guardia Civil como instituto armado de naturaleza militar, dependiente del Ministerio del Interior en lo referente a retribuciones, destinos, acuartelamientos, material y servicios, y del Ministerio de Defensa en el régimen de ascensos, situaciones del personal y naturaleza de las misiones de carácter militar. La ley establece la permanencia obligatoria en el Cuerpo y extiende la al mat territorial, el control sobre armas y explosivos, Resguardo Fiscal del Estado, persecución del contrabando, vigilancia del tráfico y transporte, protección de costas, frontera, pueblos y desarrollo y conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

Con esta Ley la democracia española ratifica a la Guardia Civil como un cuerpo policial de naturaleza militar, lo cual plantea una perspectiva doble: en primer lugar, se trata de una policía integral que presta un servicio público como garante de la ley y el orden con arreglo a los principios sobre política democrática de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); y, en segundo, su naturaleza militar le aporta valores añadidos como son la jerarquía, disciplina y organización, cohesión y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

Hay que señalar que este modelo organizativo dual es característico de nuestro entorno europeo, dando continuidad a la cultura mediterránea de fuertes cuerpos de policía de carácter militar como la Gendarmería Nacional en Francia, Guardia de Finanzas y Carabinieri en Italia, Guardia Nacional Republicana en Portugal, o en el resto de Europa la Jandarmaría Româna de Rumania, la Zandarmeria Wojskowa en Polonia, el KMar de Holanda, etc.

En consonancia con la Ley Orgánica 2/1986 y en el espíritu de modernización y especialización del Cuerpo, se crea en 1988 el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) para dotar con personal capacitado y formado a una misión que la Guardia Civil venía prestando desde su origen. Además se daba cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como al deber de conservarlo.

En el mismo año, ante la necesidad de agrupar las unidades de reserva de la Guardia Civil para mejorar el apoyo a las unidades territoriales en reservas y a eventuales intervenciones, inspecciones, desbroces y calamidades políticas, así como a las acciones de orden público, se crea la Agrupación de Reserva y Seguridad. Posteriormente, en 1991, se crea el Servicio Móvil de la Guardia Civil encargado de los delitos cometidos en el mar territorial, luchar contra el contrabando, pesca furtiva, protección del patrimonio histórico sumergido, control de la inmigración irregular, etc.

En el año 1989, por Real Decreto Ley, se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, abriendo el camino para el ingreso de las mujeres en la Benemérita. Si bien para las Fuerzas Armadas esto era una innovación, no lo era tanto en la Guardia Civil pues ya desde 1949 venían prestando servicios agentes femeninos a través de la figura de la matrona, que realizaban los registros sobre personal y que los llevaban a su casa. Bien es cierto que no ostentaban la condición de funcionario público y su ingreso se realizaba entre viudas y hermanas del Cuerpo, se regían por su propio reglamento y no podían portar armas aunque llevaban uniforme y no estaban sujetas a disciplina militar.

En los años 80 se retoma la proyección exterior de la Guardia Civil de modo que la Guardia Civil ha participado en 52 misiones y operaciones internacionales de paz, a las que ha aportado 5.818 agentes, la mayoría bajo los auspicios de la ONU y la Unión Europea. Estas misiones consisten en la realización de labores de policía civil entre las que se cuentan las de policía judicial, fiscal, tráfico, mantenimiento del orden público y control de armas y explosivos. Otras misiones son de apoyo a las Fuerzas Armadas españolas cuando se encuentren en operaciones de paz y de asistencia técnica y de asistencia humanitaria, así como misiones de cooperación con diversas fuerzas de policía de otros países así como misiones humanitarias en la lucha contra la inmigración y despliegue en destacamentos de seguridad en embajadas, representaciones permanentes y consulados.

Desde su entrada en servicio en 2005, la Guardia Civil participa en la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR) junto con fuerzas de policía de naturaleza militar: de Francia, Holanda, Italia, Portugal y Rumanía. EUROGENDFOR es un instrumento de la política de seguridad y defensa (PESD) de la Unión Europea. Eventualmente puede actuar en beneficio de otras organizaciones internacionales como la ONU, OTAN, OSCE.

Con la Ley 42/1999 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil se regula el mismo, su plantilla y naturaleza militar, enseñanza y formas de acceso.

En 2007 se promulgaron, dos leyes orgánicas relativas a cuestiones significativas para la esencia de la Institución; la primera, la Ley Orgánica 11/2007 reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil es un auténtico estatuto del personal que, entre otros aspectos regula el derecho de asociación profesional de los guardias civiles. La Ley Orgánica 12/2007 regula el régimen disciplinario militar específico de la Guardia Civil.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DEL INTERIOR

Guardia Civil

Castellano | Catalán | Inglés | Gallego | Vasco

Contacto | Mapa Web | Inicio

Servicios

Información Institucional

Colaboración Ciudadana

Gabinete de prensa

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

› INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL

▼ Conoce a la Guardia Civil

- Cuándo dirigirse a la Guardia Civil
- Estructura y organización
- Misiones
- Funciones
- Cooperación Internacional
- Gestión estratégica
- Identidad corporativa

▼ Historia

- La Fundación
- La consolidación
- Sexenio Revolucionario
- La Restauración Monárquica
- El Reinado de Alfonso XIII
- La Segunda República
- La Guerra Civil
- El Franquismo
- La Transición y La Democracia
- Epílogo
- Directores Generales
- Galería de imágenes

Web Oficial de la Guardia Civil > Información Institucional > Conoce a la Guardia Civil > Historia



› Epílogo

En la actualidad la **Guardia Civil, compuesta por más de 82.000 mujeres y hombres**, prosigue adaptándose a los tiempos para hacer frente a las amenazas en cierres, en un continuo proceso de especialización y modernización pero teniendo presentes los valores que le dan su identidad.

La historia de la Guardia Civil es un reflejo de la historia de España y, como la de nuestra nación, no está libre de luces y de sombras, pero es la **historia de una Institución que se ha caracterizado por su lealtad al Gobierno, el servicio al pueblo y el cumplimiento del deber**, para lo que no ha dudado en sacrificar las vidas de sus miembros. Una Institución a la que los españoles confiamos la seguridad de nuestras personas, nuestros caminos y nuestros bienes desde 166 años.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Conoce a la Guardia Civil

- Cuándo dirigirse a la Guardia Civil
- Estructura y organización
- Misiones
- Funciones
- Cooperación Internacional
- Gestión estratégica
- Identidad corporativa
- Historia

Museo

Uniformes

Armas

Banderas

Bronces

Dioramas

Objetos varios

Obra pictórica

Visitas: Horario y contacto

Terrorismo

Ser Guardia Civil

Consejo de la Guardia Civil

Marca registrada "Guardia Civil"

In memoriam

Teléfonos y direcciones

Cuadernos de la Guardia Civil

Web Oficial de la Guardia Civil > Información Institucional > Conoce a la Guardia Civil > Museo



Museo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El Museo permanecerá cerrado los días 25 de marzo a 24 de abril. Se puede realizar la visita en la exposición temporal que con motivo del 175 aniversario de la fundación de la Guardia Civil se abrirá al público del 28 de marzo al 14 de abril en la sala "La Arquería" (Nuevos Ministerios) Paseo de la Castellana 67 (Madrid).

El Museo de la Guardia Civil está encuadrado en el **Servicio de Estudios Históricos** de la Sede Central de la Guardia Civil, calle Guzmán El Bueno núm. 110 de Madrid, CP. 28003.

La **dirección** del museo la ejerce un Coronel de la Guardia Civil, auxiliado por un Oficial como Jefe del Negociado, un Suboficial como encargado y varios Guardias Civiles en activo, con las funciones de mantenimiento y vigilancia.

En los **aspectos técnicos** será auxiliado por un Oficial Facultativo, con el cometido de Conservador en base a su formación específica.

Los **primeros indicios y escritos** en los que se refleja la inquietud de recopilar objetos de marcado carácter histórico relacionados con las actividades de la Guardia Civil datan del año 1914 (desaparecerá en 1936 con motivo de la Guerra Civil), si bien sería a principios de 1982, cuando por iniciativa del entonces Director General, Excmo. Señor Teniente General, D José Luis Aramburu Topete, se inician las labores para la creación del actual Museo de la Guardia Civil.

El museo se crea por Orden General del Cuerpo, núm. 15, de 23 de junio de 1982 y es **inaugurado** el día 12 de octubre de 1982, por Su Majestad el Rey de España, D. Juan Carlos I de Borbón.

Los **fondos** que forman el museo han sido aportados o depositados bien por entidades públicas o privadas y por las distintas Unidades del Cuerpo, todos los cuales están vinculados de alguna manera a las vicisitudes e historia de la Guardia Civil desde su creación hasta nuestros días. Todo ello ocupa una **superficie** total de 350 metros cuadrados, distribuidos en cuatro salas principales denominadas:

- Banderas
- Sala de armas
- Sala de uniformes y maniquíes
- Sala de objetos variados y dioramas.



» Cuadernos de la Guardia Civil



A lo largo de los años, la Guardia Civil ha venido haciendo una gran labor divulgativa con la publicación de la Revista de Estudios Históricos, lo que ha contribuido a la comprensión de su carácter, historia y tradición. Desde 1989 este esfuerzo divulgador ha desembocado en la elaboración de los "Cuadernos de la Guardia Civil", una publicación que pretende acercar al público el conocimiento emanado, de un modo multidisciplinar y transversal, de la propia Guardia Civil, otros organismos especializados en seguridad, organizaciones públicas, centros de cultura y universidades.

La complejidad del mundo actual hace que exista una publicación de acentamiento a la disciplina de la seguridad, donde se tratan temas de carácter estratégico sea cada vez más necesario.

Siendo nuestro motivo central el rigor intelectual y nuestra máxima el respeto a los principios democráticos les presentamos una publicación que pretende abrir un rumbo en el mar del conocimiento, pues dijo Sir Isaac Newton:

"Lo que sabemos es una gota del agua; lo que ignoramos es el océano"

» Cuadernos de la Guardia Civil en formato digital y gratuito

El inicio de la 3ª época de Cuadernos de la Guardia Civil está caracterizado por su formato digital y gratuito.

Los Cuadernos de la Guardia Civil están publicados en la Biblioteca Kobli (Sistema integrado de gestión bibliotecaria de fuentes abiertas) del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil (CAP).

Pulse aquí para acceder al índice del último número de la publicación.

Pulse aquí para acceder al último número.

Pulse aquí para acceder al histórico de las publicaciones.



Los contenidos de Cuadernos de la Guardia Civil aparecen referenciados en los siguientes recursos de información:

- LATINDEX
- DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas)
- DIALNET

(URL de la revista: http://www.guardiacivil.es/es/institucional/Cuadernos_de_la_Guardia_Civil/index.htm)

» Colabora con el proyecto "Cuadernos de la Guardia Civil - Revista de Seguridad Pública"

Pretendemos acercar al público la reflexión y el análisis de la cultura de seguridad. Nuestro compromiso radica en difundir aquellos trabajos de investigación generados dentro del ámbito público y privado, académico o centros de enseñanza especializados en seguridad.

Procuramos estar en la vanguardia. En el sitio en el que los nuevos caminos se trazan sobre territorios inexplorados y se abren otras rutas en el océano del conocimiento. Pero siempre con el objetivo de llegar al mayor número de ciudadanos y con la mirada centrada en la disciplina de la seguridad pública, tanto a nivel estratégico como a más práctico y oportuno.

Queremos implicar a todos los que de una u otra forma puedan estar interesados en la seguridad, entendida de una manera integral, como se señala en la Estrategia de Seguridad Nacional.

Te invitamos a ponerte en contacto con nosotros para formar parte de este proyecto pues, como diría Benjamin Franklin, "invertir en conocimientos produce los mejores intereses".

Centro de Análisis y Prospectiva
Dirección General de la Guardia Civil
CAP-SubdirecciónGeneral@guardiacivil.org
Teléfonos: 91 514 29 52 / 19

» Normas para los autores

Los trabajos que se remitan para su publicación en la Revista "Cuadernos de la Guardia Civil" deberán ser inéditos y no estar pendientes de publicación en otra revista. No obstante, previa solicitud al Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil (CAP), podrán ser publicados en otro medio, una vez otorgada autorización en tal sentido por el Director de la revista.

Documento con los criterios para la presentación de textos; pulse aquí para descargar en formato PDF.

Plantilla pulse aquí para descargar en formato DOC

SERVICIO AL CIUDADANO

> SERVICIOS AL CIUDADANO

Atención al ciudadano

Contenidos en lectura fácil

Denuncias

Procedimientos administrativos

Armas y explosivos

Seguridad Privada

Consejos de seguridad

Violencia de género y abuso a menores

Efectos recuperados

Tablón de anuncios

Enlaces de interés

Web Oficial de la Guardia Civil > Servicios al Ciudadano



GUARDIA CIVIL

> Servicios al Ciudadano

A continuación se detalla la información que puede consultar a través del menú de navegación izquierdo:

Formas de contacto

- Información y atención presencial.
- Emergencias 062 y 112.
- Aplicación de móvil para colaborar y otros servicios.
- Sede electrónica de la Guardia Civil.
- Buzón de sugerencias.

Atención al ciudadano

- Teléfonos de emergencia.
- ¿Cómo realizar consultas, quejas y sugerencias?
- Derechos de los ciudadanos.
- Quejas y sugerencias.

Contenidos en lectura fácil

- Objetivos de una publicación en lectura fácil
- Secciones de contenidos en lectura fácil.
- Servicios al ciudadano
- Violencia de género y abuso a menores

Denuncias

- ¿Qué es una denuncia y cómo puedo denunciar?
- Formulario para consultas.

Procedimientos administrativos

- ¿Cómo legalizar un arma o adquirir cartuchería?
- ¿Cómo ingresar en la Guardia Civil?
- ¿Quieres ser Guardia Rural?
- Autorizaciones sobre armas y explosivos.

Armas y explosivos

- Licencias y autorizaciones. ¿Cuándo paso revisa?
- Cesión, transferencia, cambio de domicilio ...
- ¿Qué es la pirotecnia? Tipos de cartuchería.
- Fábricas y depósitos de explosivos.

Seguridad Privada

- Pruebas de acceso a Guardias Rurales.
- Centros de Formación y habilitación de los profesores.
- Armas: licencias C, instructores y ejercicios de tiro.
- Colaboración con el Sector de Seguridad Privada.

Consejos de seguridad

- En los viajes por carretera.
- En las excursiones por la montaña.
- En el mar y en la playa.
- Para no ser víctima de una estafa.

Violencia de género y abuso sexual

- Red de alerta las 24 horas del día y respuesta.
- Atención especial con los Equipos de Mujer-Menor.
- ¿Cuándo y cómo denunciar?
- Asistencia y apoyo. Legislación.

Efectos sustraídos recuperados

- Joyas, relojes, teléfonos, herramientas, etc.
- Reconozca el que le fue sustraído para recuperarlo.
- Información del lugar de custodia.

Tablón de anuncios - Novedades

- Pruebas para ingreso en la Guardia Civil.
- Acceso a Guardias Rurales.
- Habilitación de Instructores de tiro.
- Subastas de armas.

Enlaces de interés

- Administración del Estado y Comunidades Autónomas.
- Acceso a América, Europa y nacionales.
- Seguridad en Internet.
- Contra la pornografía infantil.

» Armas y explosivos



En esta página podrá consultar todo lo relacionado con los siguientes temas:

AVISO IMPORTANTE:

Punto informativo para ciudadanos y empresas sobre todo lo relacionado con el "Brexit": banner de la Moncloa sobre el Brexit

Especificamente en esta materia, el Brexit afectará a las autorizaciones y consentimientos previos de transferencias intracomunitarias de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería, que hayan sido expedidos con anterioridad a la fecha de retirada del Reino Unido de la Unión Europea. Estos tendrán validez hasta la fecha de expiración del plazo establecido en los citados documentos.

A partir de la fecha de retirada, estas autorizaciones y consentimientos previos de transferencias intracomunitarias dejarán de expedirse y pasará a aplicarse el régimen general de importación, tránsito y exportación de mercancías. Esto estará condicionado a la adopción con las autoridades británicas competentes de acuerdos reciprocos.

Control de las armas

- [Licencias y autorizaciones](#) de armas.
- Clasificación de las [armas reglamentadas](#).
- [Pruebas](#) para la obtención de las licencias y revista de las armas.

Otros trámites de armas

- Información y modelos sobre diferentes trámites.
- [Autorización a menores](#), cambio de domicilio, cesión temporal, etc.
- [Instalaciones de tiro](#), tasas y transferencias.

Cartuchería y pirotecnia

- Autorización de recarga de [cartuchería metálica](#).
- Catalogación, clasificación y transporte de cartuchería.
- [Artefactos pirotécnicos](#) y clasificación.

Fábricas y depósitos de explosivos

- [Nombramiento de director](#) de fábrica de explosivos.
- Autorización especial para [fábricas](#) de armas y talleres.
- [Sustitución de vigilancia humana](#) en depósitos.

Importación de explosivos, cartuchería ...

- Importación de [materias reglamentadas](#).

Seguridad en instalaciones

- Seguridad en talleres de pirotecnia.
- Seguridad en armerías.
- Seguridad en talleres de reparación de armas.
- Seguridad en Instalaciones deportivas.

Planes de seguridad y emergencias

- Plan de emergencia en transportes de explosivos.
- Plan de seguridad en instalaciones de explosivos.
- Plan de seguridad en transporte de explosivos.

Subastas

- Condiciones de las subastas de armas.
- [Calendario](#) de las que se tiene previsto realizar.

Formularios-modelo

Modelos de solicitud en formato PDF para poder realizar los trámites de armas.

› Seguridad Privada



Desde esta página, a través del menú de navegación izquierdo, podrá consultar la información sobre las competencias atribuidas a la Guardia Civil en el Sector de la Seguridad Privada.

› Competencias de la Guardia Civil en Seguridad Privada

En relación a la Seguridad Privada, la Guardia Civil, en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (B.O.E. núm. 83, de 5 de abril de 2014), y normativa de desarrollo, tiene encomendadas las siguientes competencias:

- **Armas de las empresas de seguridad y su personal:**

- Control de las armas.
- Concesión de las licencias tipo C.
- Armeros para la custodia de las armas.
- Ejercicios de tiro.
- Instructores de Tiro.

- **Guardias Rurales y sus especialidades:**

- Control administrativo.
- Centros de Formación.
- Profesores de los Centros de Formación de los Guardias Rurales y sus especialidades.

- La comunicación operativa con las empresas de seguridad privada y su personal, en el ámbito de responsabilidad de la Guardia Civil, de acuerdo con la distribución de competencias establecida en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Las competencias atribuidas a la Guardia Civil se llevan a cabo por:

- **La Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE)**, en todo lo concerniente a armas y explosivos.
- **El Servicio de Protección y Seguridad (SEPROSE)**, en las cuestiones que la Ley de Seguridad Privada asigna a la Guardia Civil.

Armas de Seguridad Privada

Las competencias sobre las armas del personal de Seguridad Privada se llevan a cabo por la **Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAЕ)**.

Vigilantes de Seguridad

El arma reglamentaria de los vigilantes de seguridad, en los servicios que hayan de prestarse con armas, será:

- **Revólver** calibre 38 especial, de cuatro pulgadas.

Si por la razón del servicio deben hacer uso de armas largas utilizarán:

- **Escopeta de repetición** del calibre 12/70, con cartuchos de 12 postas.

Cuando existan circunstancias extraordinarias que impidan o desaconsejen el uso de las armas referenciadas para un servicio concreto, las empresas podrán solicitar de la Guardia Civil autorización para usar:

- **Armas largas rayadas de repetición**, del calibre 6/35, 7/65, 9 mm corto, 9 mm parabellum ó 9 mm largo.

La Guardia Civil, previo informe de la **Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE)**, previa valoración de las circunstancias concurrentes, concederá o denegará la autorización.

Guardias Rurales

Las **armas de fuego específicas** de los guardias rurales para desempeñar funciones de vigilancia y guardería, con carácter general, serán:

- **Armas largas rayadas de repetición**.

Son armas concebidas para usar con cartuchería metálica, apta para su utilización con arma corta, de calibres:

- 6,35, 7,65, 9 mm corto,
- 9 mm parabellum,
- 9 mm largo,
- 22LR, .22 Magnum,
- 38 especial
- 357 Magnum.

Cuando existan circunstancias extraordinarias que impidan o desaconsejen el uso de las armas largas rayadas para un servicio concreto, las empresas de seguridad podrán solicitar de la Guardia Civil autorización para usar:

- **Revólver** calibre 38 especial.

- **Escopeta** del calibre 12, de repetición, con cartuchos de 12 postas.

La Guardia Civil, previo informe de la **Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE)**, previa valoración de las circunstancias concurrentes, concederá o denegará la autorización.

Escoltas privados

El arma reglamentaria de los escoltas privados será la **pistola** semiautomática del calibre 9 mm parabellum.

Normativa reguladora

Orden del Ministerio del Interior de 15 de febrero de 1997, por la que se determinan las **armas de fuego a utilizar por los Guardias Rurales** para desempeñar funciones de vigilancia y guardería. [pulse aquí para descargarla](#).

El artículo 93 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, clasifica en la **Categoría 2.1** a las **armas largas para vigilancia y guardería**, especificando que dichas armas serán las que se determinen por Orden del Ministerio del Interior o mediante decisión adoptada a propuesta o de conformidad con el mismo, como específicas para desempeñar funciones de vigilancia y guardería.

El artículo 93.1 del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 236/1994, de 9 de diciembre, establece que el arma reglamentaria de los Guardias Rurales, será el arma de fuego largo para vigilancia y guardería, determinada con arreglo al artículo 3 del Reglamento de Armas, facultando la disposición final primera de dicho Real Decreto al Ministro del Interior para dictar las disposiciones necesarias para su ejecución.

El artículo 124 del Reglamento de Armas, relativo a las licencias para el ejercicio de funciones de custodia y vigilancia, contempla la posibilidad de que tales licencias **autoricen el uso de armas de las categorías 1, 2.1 ó 3.2**, de conformidad con lo dispuesto en la respectiva regulación o, en su defecto, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE).

» **Violencia de género y abuso a menores**

La Guardia Civil dispone de una **red de alerta y respuesta** inmediata ante los incidentes que pudieran afectar a cualquier víctima de violencia de género, la cual está formada por:



- El **Centro Operativo de Servicios** de la Guardia Civil (COS), donde se atienden las 24 horas del día todas las llamadas telefónicas de emergencias efectuadas por los ciudadanos al teléfono de la Guardia Civil "062". También se recibe en esta Central las comunicaciones efectuadas al teléfono de emergencias 112, así como las efectuadas a través de otros canales de comunicación y que puedan ser competencia de la Guardia Civil.

- Valorada la incidencia, es comunicada de inmediato a las **patrullas** de la Guardia Civil de servicio, las cuales despliegan y ejercen sus funciones en toda el área de responsabilidad de la Guardia Civil. Los integrantes de la patrulla de servicio adoptarán las medidas necesarias para atender la incidencia.
- De ser necesario actuaría el **Equipo Mujer-Menor** (EMUME), con formación específica y adecuada sobre la materia.

» **Equipos Atención e Investigación (EMUMES)**

Creados en el año 1995, son los equipos de Policía Judicial de la Guardia Civil especializados en hechos delictivos en los que se encuentran **implicados mujeres y menores**, tanto en calidad de víctimas como de autores. Están compuestos por guardias civiles con la formación necesaria para tratar de manera adecuada estos delitos.

Los Equipos Mujer-Menor (EMUME,s) se despliegan a nivel comarcal y se encuadran en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJs) de la Guardia Civil.

Entre las **misiones** de los Equipos de Mujer-Menor de la Policía Judicial de la Guardia Civil destacan:

- **Asesorar y atender** personalmente a las víctimas solicitando los apoyos asistenciales ofrecidos por otras Instituciones públicas.
- Instruir las **diligencias** policiales en los hechos relevantes así como desarrollar la investigación criminal hasta su esclarecimiento.
- **Ayudar** a las Unidades Territoriales de la Guardia Civil, encargadas de la Seguridad Ciudadana, a solucionar aquellos problemas que afectan de forma específica a la mujer y el menor.

Direcciones y teléfonos de los EMUME,s

Más información sobre las direcciones y teléfonos de los Equipos de Mujer-Menor de la Policía Judicial de la Guardia Civil, pulse aquí para descargar en PDF.

FICHERO REUTILIZABLE

En virtud del R.D. 1495/2011, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, se ofrecen las **direcciones y teléfonos de los Equipos de Mujer-Menor de la Guardia Civil en un único fichero** (formato CSV) que posibilita la reutilización de la información en otros sistemas de información.

Direcciones y teléfonos de los Equipos de Mujer-Menor de la Guardia Civil, pulse aquí para descargar el archivo CSV.

» **Enlaces de interés**

Si quiere saber qué es el **Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer** y cuáles son sus funciones, pulse aquí para acceder a la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Web Oficial de la DGT - Dirección General de Tráfico | Gabinete de prensa | Documentos informativos | La Ciberseguridad es una responsabilidad compartida

Los dispositivos móviles han contribuido a los avances personales tanto en casa como en el trabajo. Los dispositivos móviles se han convertido en un elemento esencial para la vida cotidiana, ya que permiten, entre otras, el acceso más prácticas de servicios y datos para lo que se tiene que ver en internet. Hoy en día, dependemos de nuestro teléfono y tabletas para todo lo que tiene que ver con internet, ya sea para trabajar, para estudiar, para divertirnos o para estar en contacto con amigos y familiares. Algunas aplicaciones móviles "malware" y poco populares, han desarrollado habilidades capaces de dañarlos para ellos.

• Colocar un dispositivo móvil:

- tener su dinero
- usar su identidad
- robar su información privada
- comprometer información de tu empresa
- además pueden perder el acceso a tu casa, contactos, correos, etc.

Todos los sistemas operativos son vulnerables y pueden verse infectados.

Obras con las principales amenazas?

Dicho anterior, debemos aprender a proteger tu dispositivo móvil de las distintas amenazas existentes. Estas son las más importantes:

- Apps maliciosa o malware, porche aquí para desmontar
- Malwares en los sistemas operativos móviles (Android y iOS)
- Phishing (falso o falsa información, porche aquí para desmontar)
- Amenazas basadas en Web (falso o falsa información, porche aquí para desmontar)
- Conexiones Wi-Fi no seguras

Como puedo protegarme?

Instala aplicaciones solo de fuentes fiables

- Compra de apps con buena reputación. Antes de descargar una app, tráela a otro y sus amigos.
- Ten cuidado con los enlaces que recibes por correo electrónico y los mensajes de texto. Si piensas que se avén un engaño para hacerte clic, no lo hagas.
- Evita el acceso a las personas de la app. Si las condiciones te hacen dudar o sospechar, no las descargas.

No pinches en los enlaces ni descargues los adjuntos de correos electrónicos o mensaje de texto no solicitados

- Bloquea cada nota no deseada.
- Desactiva la función de sincronización entre tu teléfono y tu ordenador. De esta manera, no podrás descargar directamente software malicioso en tu dispositivo.

Solo se te guarda después de efectuar un pago

- No guarda nombre de usuario ni contraseña en el navegador o apps móviles. Una vez cumplida la operación, aségurate de que estás en la página correcta.
- No comparta ni establezca conexión por internet utilizando redes WiFi públicas.
- Comprueba que se envíe la URL de pago. Asegúrate de que la dirección coincide con la de inicio sesión o estar informado sobre la dirección de pago.

Manten estrategias de sistema operativo y app

- Desactiva las actualizaciones para la primera ejecución de la aplicación móvil en cuanto se publican.

Apaga los servicios en wifi, ubicación y Bluetooth cuando no los uses

- Apaga el wifi cuando no lo uses. Los cibercriminales pueden acceder a la información si la conexión no es segura.
- Si dejas que las app accedan a la ubicación solo para sus necesidades.
- Apaga el Bluetooth cuando no lo uses.

Evita el robo de tu dispositivo

- Nunca expiertas tus información personal a personas o empresas que tienen que ver con tu trabajo o otras empresas, aunque parezcan legítimas.
- Protege tu información de robo para ver si hay algún código sospechoso.

Mejora tu experiencia en la日常生活

- Mantén actualizadas las aplicaciones de seguridad impartidas por el proveedor del sistema operativo, prestando que sea posible.

Haz una copia de seguridad

- Crea una copia de seguridad de los datos de tu teléfono o tableta.

Instala una app de seguridad móvil

- Si dispones de ello, utiliza una solución de seguridad móvil que incluya tanto malware, spyware y apps maliciosas, además de virus y ransomware para proteger tu dispositivo.

Descarga más información aquí:

Información y consejos para particulares | Información y consejos para Empresas

Revista oficial **Guardia Civil**



En portada

900 ejemplares, miles de razones

Nuestra revista cumple 75 años y alcanza los 900 números. Gracias. No sólo a los que han hecho posible esta efeméride: sus suscriptores, sino a todos los que alguna vez prestaron su servicio en esta redacción.

Adentrarse en los orígenes de esta publicación es descubrir la historia del Cuerpo. Página a página, número a número, los actos más relevantes y los servicios más destacados reflejan el ayer y el hoy de una Institución que ha caminado siempre de la mano de la ley y que ha estado presente en los acontecimientos más importantes en España. Conozca los contenidos sugerentes, anecdóticos, profesionales y curiosos de esta trayectoria informativa que lleva el nombre de la Guardia Civil a todos los rincones de España. .

Otros temas

Reportaje:

Antonio Pérez García, un suscriptor desde hace 60 años. Cuando se conoce a alguien, y tras compartir con él apenas una hora de conversación resulta difícil abandonar la charla, es señal inequívoca de que esa persona embruja. Es el caso de este guardia civil, de esos de los de antes, ejemplar, que atesora todos los preceptos de nuestra centenaria cartilla.

Haz clic aquí para descargar PDF resumen de la revista número 901, de mayo de 2019

La única revista oficial y profesional de la institución se llama "GUARDIA CIVIL"

La revista 'Guardia Civil' alerta

La publicidad fraudulenta en revistas de temática relacionada con la Guardia Civil, creadas en muchos casos con la única finalidad de insertar anuncios, es un problema ya de muchos años, que afecta a gran cantidad de personas de buena fe que, creyendo hacer un bien para colegios de huérfanos, hermanadas, mutuas, fundaciones, etc. y debidamente "manipuladas" por publicistas, contratan la inserción de anuncios creyendo que con ello ayudan a la Guardia Civil.

Otras revistas, incluyen en sus portadas la palabra Guardia Civil y en su contenido, gran profusión de fotografías de guardias civiles en todas sus especialidades y numerosos emblemas y logotipos alusivos a esta institución, lo que induce a confusión.

Aunque estas revistas están generalmente autorizadas e inscritas en el Ministerio del Interior, son administradas y dirigidas por entidades particulares, sin vinculación alguna con la revista oficial.

En ocasiones, se han empleado métodos agresivos y poco ortodoxos para captar anuncios de publicidad, actitud que no se corresponde con nuestra forma de proceder. En estos casos, la Guardia Civil recomienda denunciarlo en el cuartel más cercano.

Historico

Números anteriores año 2019

Números anteriores año 2018

Números anteriores año 2017

Números anteriores año 2016

Números anteriores año 2015

Números anteriores año 2014

Números anteriores año 2013

Números anteriores año 2012

Guardia Civil 175 años a tu lado

**Guardia Civil**

@guardiacivil

PERFIL OFICIAL. Este canal no atiende denuncias, en caso de URGENCIA o EMERGENCIA llama al teléfono 062.

España

guardiacivil.es/es/institucion...

Joined May 2011

35.8K Photos and videos



Tweets 45.8K Following 207 Followers 1.33M Likes 1,639 Lists 2

[Follow](#)[Tweets](#) [Tweets & replies](#) [Media](#)**Guardia Civil** @guardiacivil · 58m

En la #carrerapopular #175AnosATuLado organizada para el 23 de junio tenemos varias categorías:

- Adulto
- Colectivos
- Junior
- Fila 0

La inscripción en la "FILA 0" da derecho a participar en el sorteo de diversos premios.

Inscripciones en carrera175atulado.es

**New to Twitter?**

Sign up now to get your own personalized timeline!

[Sign up](#)**You may also like** [Refresh](#) **Ministerio Interior**
@interiorgob **Albert Rivera**
@Albert_Rivera**Dir. Gen. Tráfico**

Email or Phone Password Log In
Forgot account?



Guardia Civil

@GuardiaCivil.es

Home

About

Photos

Guardia Civil Twitter

Videos

Canal Youtube

Reviews

Guardia Civil en Flickr

Notes

Events

Posts

Community

Create a Page



Like Share ...

Send Message

Photos



4.2 4.2 out of 5 - Based on the opinion of 0 people



La Guardia Civil al servicio del ciudadano

Desde esta página queremos ofrecer información relacionada con la Guardia Civil. Noticias, consejos ...

[See More](#)



See All

Videos

See more of Guardia Civil on Facebook

[Log In](#)

OR

[Create New Account](#)



Instagram

Search

Log In

Sign Up



guardiacivil062

Follow

2,679 posts

256k followers

0 following

PERFIL OFICIAL

Este canal no atiende denuncias, en caso de URGENCIA o EMERGENCIA llama al teléfono 062

www.guardiacivil.es

175 Aniver...



Especialid...



Seguridad ...



175Aniver...



#PatronaG...



#PatronaG...



CarreraSol...



POSTS

IGTV

TAGGED





Canal oficial de la Guardia Civil



Give Pro

325 Followers • 10 Following

235 Photos

[About](#)[Photostream](#)[Albums](#)[Faves](#)[Galleries](#)[Groups](#)



Guardia Civil

Canal Oficial de la Guardia Civil - Dirección General de la Guardia Civil -
Oficina de Relaciones Informativas
y Sociales (ORIS), Departamento de Audiovisuales.

[PUBLICACIONES](#) [ME GUSTA](#) [ARCHIVO](#)

El ministro del Interior en funciones felicita a la Guardia Civil por la detención de “Josu Ternera”

El ministro del Interior en funciones visita el Servicio de Información de la Guardia Civil para felicitar a los agentes por la detención de Josu Ternera

El ministro del Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, ha visitado este viernes las instalaciones del Servicio de Información de la Guardia Civil para felicitar a los agentes por la detención el jueves en la localidad francesa de Sallanches del dirigente terrorista José Antonio Urrutikoetxea Bengoetxea, alias “Josu Ternera”.

- Home
- Trending
- Subscriptions
- Library
- History

Sign in to like videos,
comment, and subscribe.

SIGN IN

BEST OF YOUTUBE

- Music
- Sports
- Gaming
- Movies
- News
- Live
- 360° Video

Browse channels

MORE FROM YOUTUBE

YouTube Premium

Live

Settings



Guardia Civil
34,763 subscribers

SUBSCRIBE

HOME

VIDEOS

PLAYLISTS

COMMUNITY

CHANNELS

ABOUT



Guardia Civil 175º Aniversario, El Origen

52,619 views • 2 months ago

Estamos en Enero de 1844 y en España, con tan solo 14 años y declarada mayor de edad por las Cortes, reina Isabel II. El Gobierno intenta sentar las bases de un estado moderno. España carece de un cuerpo de seguridad pública estatal y profesional, tiene problemas de seguridad de gran envergadura. El bandolerismo asola campos, montes y caminos de un país rural, una delincuencia alimentada por años de guerras, contra

[READ MORE](#)

CANALES DESTACADOS



MinDefensa

SUBSCRIBE



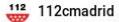
GDTGuardiaCivil

SUBSCRIBE



Policía

SUBSCRIBE



112 Madrid

SUBSCRIBE

¿Qué es la Guardia Civil? ► PLAY ALL

Qué es la Guardia Civil, cómo se estructura, de dónde viene o cuándo se creó, son algunas de cuestiones que estos videos te ayudarán a resolver. Una serie de videos corporativos sobre una

